

## Primer Cuatrimestre 2026

# Departamento de Filosofía del Derecho

### INTERPRETACIÓN DE LA LEY

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martínez, Carlos Azur

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 07:00 a 08:30 hs.

**OBJETIVOS:** El curso INTERPRETACIÓN DE LA LEY promoverá el estudio y debate acerca de los diversos métodos de interpretación y sus escuelas de pensamiento.

**CONTENIDOS:** Interpretación de la Ley. Concepto. Problemas de interpretación: semánticos: ambigüedad, vaguedad, lectura abierta; carga emotiva; sintácticos: lógicos inconsistencia, redundancia y lagunas. Las etapas del proceso de interpretación. El método de interpretación en los sistemas: continental europeo y anglosajón. Análisis crítico de las teorías y enfoques La Interpretación Jurídica, Roberto J. Vernengo, UNAM, Teoría Pura del Derecho, Hans Kelsen, segunda edición 1960, UNAM, Sobre el Derecho y la Justicia, Alf Ross, EUDEBA. La Interpretación Jurídica, Roberto J. Vernengo, Editorial UNAM, Teoría Pura del Derecho, Hans Kelsen, segunda edición 1960, traducción Roberto J. Vernengo, editoriales UNAM o Porrúa, Sobre el Derecho y la Justicia, Alf Ross, Editorial. EUDEBA., Los Derechos en Serio, Ronald Dworkin, Editorial Ariel.**REGULARIDAD:** La asistencia es libre. Asimismo, las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos. Para el caso que el alumno, no obtenga el 75% de aprobados de las actividades o trabajos prácticos propuesto por el profesor adjunto, podrá rendir un recuperatorio eliminatorio bajo la modalidad oral o escrita. A su vez, en la hipótesis, que hubiera inasistencias reiteradas al curso y en particular a las actividades académicas o trabajos prácticos, se podrá controlar la misma debiendo el alumno tener el 75% de asistencia obligatoria.

**METODOLOGÍA Y MODO DE EVALUACIÓN:** Se tomará un examen final obligatorio para todos aquellos alumnos que obtengan la regularidad del curso y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos

### INTERPRETACIÓN DE LA LEY

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martínez, Carlos Azur

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 07:00 a 08:30 hs.

**OBJETIVOS:** El curso INTERPRETACIÓN DE LA LEY promoverá el estudio y debate acerca de los diversos métodos de interpretación y sus escuelas de pensamiento.

**CONTENIDOS:** Interpretación de la Ley. Concepto. Problemas de interpretación: semánticos: ambigüedad, vaguedad, lectura abierta; carga emotiva; sintácticos: lógicos inconsistencia, redundancia y lagunas. Las etapas del proceso de interpretación. El método de interpretación en los sistemas: continental europeo y anglosajón. Análisis crítico de las teorías y enfoques La Interpretación Jurídica, Roberto J. Vernengo, UNAM, Teoría Pura del Derecho, Hans Kelsen, segunda edición 1960, UNAM, Sobre el Derecho y la Justicia, Alf Ross, EUDEBA. La Interpretación Jurídica, Roberto J. Vernengo, Editorial UNAM, Teoría Pura del Derecho, Hans Kelsen, segunda edición 1960, traducción Roberto J. Vernengo, editoriales UNAM o Porrúa, Sobre el Derecho y la Justicia, Alf Ross, Editorial. EUDEBA., Los Derechos en Serio, Ronald Dworkin, Editorial Ariel.**REGULARIDAD:** La asistencia es libre. Asimismo, las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos. Para el caso que el alumno, no obtenga el 75% de aprobados de las actividades o trabajos prácticos propuesto por el profesor adjunto, podrá rendir un recuperatorio eliminatorio bajo la modalidad oral o escrita. A su vez, en la hipótesis, que

hubiera inasistencias reiteradas al curso y en particular a las actividades académicas o trabajos prácticos, se podrá controlar la misma debiendo el alumno tener el 75% de asistencia obligatoria.

**METODOLOGÍA Y MODO DE EVALUACIÓN:** Se tomará un examen final obligatorio para todos aquellos alumnos que obtengan la regularidad del curso y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos

## TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Abreu, Luciana

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 08:30 a 10:00 hs.

**OBJETIVOS:** Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y sub-especies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distingurable de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

**CONTENIDOS:** 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad; Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

**BIBLIOGRAFÍA Obligatoria.** ENTELMAN, R. F. "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002. Complementaria. CAPLOW, T. "Dos contra uno: Teoría de coaliciones en las tríadas", Editorial Alianza Universidad, Madrid, 1974. SCHELLING, T.C. "The Strategy of Conflict", Harvard University Press, Cambridge, Mass, 1980.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

## TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Abreu, Luciana

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 08:30 a 10:00 hs.

**OBJETIVOS:** Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y sub-especies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distingurable de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

**CONTENIDOS:** 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y

conflictos.3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad; Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas. BIBLIOGRAFÍA Obligatoria. ENTELMAN, R. F. "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002. Complementaria. CAPLOW, T. "Dos contra uno: Teoría de coaliciones en las tríadas", Editorial Alianza Universidad, Madrid, 1974. SCHELLING, T.C. "The Strategy of Conflict", Harvard University Press, Cambridge, Mass, 1980.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

## **SENTENCIA JUDICIAL Y ARGUMENTACION JURIDICA**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Asis Odeón, Mariano

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: El propósito de la asignatura dar cuenta de las modernas teorías de la argumentación jurídica, presentadas como reacción frente a la tesis de la discrecionalidad judicial en los casos difíciles, tesis usualmente atribuida al positivismo jurídico. Se comenzará explicando la estructura lógica de la sentencia judicial (modus ponens deóntico o silogismo judicial) y el modelo del "juez mecánico". Para ello se deberá explicar un modelo de estructura lógica de las normas; puntualmente el de von Wrigth y Alchourrón y Bulygin. Posteriormente se analizará una posible clasificación de los diferentes casos difíciles: por problemas en la identificación del derecho, por problemas lógicos, por colisión entre reglas y principios (problemas de coherencia), por cuestiones de subsunción y por problemas de prueba. Una vez explicados los diferentes tipos de casos difíciles, se explicarán cuatro versiones de argumentación jurídica para afrontar tal problemática. El modelo de Dworkin, el de Alexy, el de MacCormick y el de Schauer. Para la explicación de cada uno de los temas se utilizarán ejemplos ficticios y casos reales del sistema jurídico argentino. El objetivo de la asignatura es que los alumnos aprendan las principales teorías sobre la argumentación jurídica en los casos judiciales difíciles.

CONTENIDOS: 1. Estructura de la sentencia judicial. 1.1. La estructura lógica de las normas. 1.2. El modus ponens deóntico (silogismo judicial). El modelo del "juez mecánico" 1.3. Justificación interna y justificación externa según la Teoría de la Argumentación Jurídica de Robert Alexy. 1.4. El rol de los principios y su diferenciación con las reglas. 1.5. La argumentación frente a casos fáciles y casos difíciles. 2. Tipologías de casos difíciles. 2.1. Casos difíciles por problemas de identificación de las normas jurídicas: ambigüedades e indeterminación semántica del derecho. 2.2. Casos difíciles por problemas lógicos. Lagunas normativas y antinomias. 2.3. Casos difíciles por problemas de coherencia. Lagunas axiológicas e incoherencias en general. Schauer y los problemas de sobre inclusión e infrainclusión. 2.4. Casos difíciles por problemas de subsunción genérica (lagunas de reconocimiento). 2.5. Casos difíciles por problemas de prueba (lagunas de conocimiento) 2.6. Casos trágicos. 3. La argumentación jurídica frente a casos difíciles. 3.1. El positivismo jurídico y la discrecionalidad judicial. 3.2. Dworkin el rol de los principios y la integridad como técnica argumentativa. 3.3. Alexy: las reglas de la argumentación. 3.4. MacCormick: la técnica de la coherencia. 3.5. Schauer: el modelo conversacional vs. El modelo de la rigdez.

CONDICIONES DE REGULARIDAD:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará un examen parcial eliminatorio escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

## **DE AUSCHWITZ A ESMA. LA FILOSOFIA ANTE LOS GENOCIDIOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martyniuk, Claudio

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** Es mostrar la recepción y el análisis filosófico del genocidio provocado por el nazismo, desgarro que se transformó en prisma para evaluar en términos filosóficos – político, los exterminios posteriores a la Segunda Guerra Mundial.

**CONTENIDOS:** 1.- Modernidad. Kafka, Weber, y la jaula de hierro. De Spengler a Heidegger. Irracionalismo y nazismo. 2.- Historia. Campos de concentración y campos de exterminio. Auschwitz y también gulags. Esma y el poder concentracionario en la Argentina. 3.- Testimonios. Primo Levi, Jean Améry y Robert Antelme. Shoah. La primera persona después del giro lingüístico de la filosofía. 4.- Ética. Un nuevo imperativo ético-político. Adorno y Badiou ante Auschwitz. 5.- Juicios Eichmann en Jerusalén. Del mal radical a la banalidad del mal. La banalidad de los dictadores argentinos. La banalidad de la cultura jurídica argetnina. 6.- Culpas. Responsabilidades y culpas. Culpa colectiva. Culpa metafísica. Comprender y ¿perdonar? Compasión y justicia. 7.- Política. El campo como modelo de la política (Giorgio Agamben). Biopoder. Cultura de los derechos humanos y crisis de la noción de ciudadanía. 8.- Epistemología. Telativismo e interpretativismo. Historia y narración. Olvido, conocimiento y memoria.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Prevé que cada punto sea estudiado en el término de dos clases. Básicamente, el de clases teóricas dadas por el profesor. También se buscará la participación de los estudiantes, quienes podrán presentar temas y autores en el marco del curso, lo cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación final.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Deberán asistir al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se evaluará a través de un parcial asistencial “a libro abierto” y un trabajo monográfico final.

## **ESTETICA Y NORMATIVIDAD. CUESTIONES FILOSOFICAS DE LA TEMATIZACION ARTÍSTICA DE LA VIOLENCIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martyniuk, Claudio

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** Analizar representaciones, expresiones y construcciones artísticas referidas a la violencia, el dolor, la crueldad, la compasión, el exterminio, los desaparecidos y la justicia. Se estudiarán ejemplos de la literatura, el cine, la fotografía, la pintura y la música.

**CONTENIDOS:** 1.- Arte y conocimiento. Cultura científica y cultura artística. El arte, ¿forma de conocer la complejidad? 2.- Arte y moral. Prohibiciones, controles y censuras. Pornografía. 3.- Poesía. Individuación, subjetividad y poesía. Dos ejemplos: La Odisea y Fuga de muerte. 4.- Música. Autonomía de la música. Música y obediencia. Música y vanguardias. 5.- Pintura y fotografía. Mirar y comprender. Traducir la mirada en palabras. 6.- Teatro y cine. Identificación y distancia. Técnica, industria y producción de imágenes. Narrar. La filosofía como literatura. La narración de la justicia. 7.- El arte ante lo “inexpresable”. Exterminios y desapariciones en el arte. Mimesis, expresión y construcción en la teoría estética contemporánea.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Prevé que cada punto sea estudiado en el término de dos clases. Básicamente, el de clases teóricas dadas por el profesor. También se buscará la participación de los estudiantes, quienes podrán presentar temas y autores en el marco del curso, lo cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación final.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Deberán asistir al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se evaluará a través de un parcial asistencial “a libro abierto” y un trabajo monográfico final.

## **LECTURA POLITICO-FILOSOFICA DEL SIGLO XX**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Silva Gabriel C

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **EL SISTEMA CONFLICTO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Hermida, Jorge

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS:** (Desde el Profesor)- Mostrar el modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. - Identificar sus bases epistemológicas. Compararlo con otros modelos. - Mostrar al modelo como un Nuevo

Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia. - Dotar al alumno de los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos. - Ofrecer variedad de experiencias de aprendizaje, promoviendo la creatividad y los hábitos de convivencia y trabajo cooperativo.(Desde el alumno): Que el alumno sea capaz de:- Comprender el Modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos, identificar sus bases epistemológicas y compararlo con otros modelos.- Valorar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia; incorporando los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos.

CONTENIDOS: CALCATERRA, Rubén A. *El sistema conflicto*, Grupo Editorial Ibañez, Bogotá, 2016. *Mediación Estratégica*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2002. *Papel de Trabajo Nro. 3: El sujeto operador*. ENTELMAN, Remo F. *Teoría de Conflictos*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2002.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: 1-Las clases se desarrollarán sobre la base de la estrategia de enseñanza Exposición Dialogada, trabajos prácticos de los alumnos y reconstrucción de la teoría a partir de la producción de los alumnos en esos trabajos, cuya finalidad es aclarar las dudas y recrear la teoría impartida; centrándose el proceso enseñanza-aprendizaje en ciertos conceptos claves para el Modelo. 2- El abordaje del contenido será de tipo espiralado, considerando la construcción progresiva del conocimiento, saberes previos, intereses y necesidades de los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases. No se aceptarán certificados justificativos de las faltas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se adopta el sistema de escala numérica del 1 (uno) al 10 (diez). El alumno será evaluado en dos instancias: A) Por la cursada, cuya nota surgirá del promedio de las notas que el alumno obtenga en dos parciales teóricos, orales o escritos. B) Por la nota que obtenga en el examen final integrador de la materia. C) La nota final surgirá del promedio de las dos notas anteriores.

### **LA JUSTICIA RESTAURATIVA. UNA MIRADA IUSFILOSÓFICA DEL DERECHO”**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Calvo Soler, Raúl

Periodo Lectivo: MAYO- JUNIO, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs

OBJETIVOS: Los objetivos del programa son fundamentalmente tres. En primer lugar, que los alumnos puedan visualizar las problemáticas que hoy se plantean en relación al derecho en una sociedad del siglo XXI. En segundo lugar, que desarrollen las consideraciones y justificaciones del pensamiento restaurativo desde una perspectiva iusfilosófica. Y, en tercer lugar, que apliquen ésta mirada iusfilosófica a una pluralidad de institutos jurídicos.

CONTENIDOS MÍNIMOS: Unidad 1: Problemas iusfilosóficos para la propuesta restaurativa. Presupuestos del pensamiento restaurativo. Normatividad y derecho. Derrotabilidad del derecho. Justificación de la Pena. Derecho, conflictos y problemas

Unidad 2: Principios. Principios de intervención. Derecho Penal. Prevención General y Especial. Principios procesales en revisión. Disponibilidad, oportunidad, contradicción. Dinámicas de desarrollo e implementación  
Unidad 3: Instituciones restaurativas. La lógica del daño. Suspensión de juicio a prueba. Reparación integral del daño. Ley de eficiencia procesal. Víctima y derecho. Comunidad y derecho.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El desarrollo de esta asignatura va a estar fundamentalmente relacionado con dos modalidades. Por un lado, la exposición y debate de ideas. Y, por el otro lado, el trabajo y análisis de casos. Especialmente en esta última modalidad, se trabajarán con películas y sentencias que permitan el acceso a los análisis iusfilosóficos de una manera actualizada y práctica.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCIÓN: Como condición de regularidad se requerirá el 75% de asistencia a clase y la participación en las actividades del curso y presentación de las etapas del trabajo final. Para la evaluación sumativa se tendrá en cuenta la participaciónn, crítica y debate en clase y la producción y defensa de un trabajo final integrador.

BIBLIOGRAFÍA: Hobbes, Thomas “Leviatán TOMO I”. Editorial Losada, Buenos Aires. Becerra, Alejandro (2020). “Conciliación y reparación integral. Operatividad y aplicación a la luz de la resolución 2/2019 de la Comisión Bicameral”. La Ley. Cita online: AR/DOC/90/2020. Binder, Alberto M. (2005) “Legalidad y oportunidad”, en AA.VV ., Estudios sobre Justicia Penal. Homenaje al Profesor Julio B. J. Maier, Editores del Puerto, Buenos Aires, Axelrod, Robert, (1990) «The emergence of cooperation among egoists», en Paul K. Moser (ed.), Rationality in action. Contemporary approaches, Cambridge University Press, Cambridge.

Calvo Soler, Raúl (2018) “Justicia Juvenil y prácticas restaurativas”. Editorial Ned, Barcelona. Cobb, Sara. (2016) “Hablando de violencia” Gedisa, Barcelona. Braithwaite, John. & Pettit, Philip (1990) “Not Just Deserts A Republican Theory of Criminal Justice”. Clarendon press Oxford. Braithwaite, John (1999) “Crime, Shame and Reintegration”. (2th edition, Cambridge University Press.Ollero Perán, Jorge (2021) “Penalismo Mágico”. Aconcagua Libros, Madrid. Zehr, Howard. Changing Lenses: Restorative Justice for Our Times (25th edition, Herald Press, 2015). Calvo Soler, Raúl, Rojas, Jorge A., Salgado, José María (2024) “El proceso articulado” Rubinzel, Buenos Aires. Schauer, Frederick. (2004) “Las reglas en juego” Marcial Pons, Madrid.

## **NORMATIVA LABORAL, DICTADURA Y RESISTENCIA: DESDE 1976 A NUESTROS DÍAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: ARIAS GIBERT, Enrique

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES 14:00 A 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **REPRESENTACIÓN, LIBERTAD Y DEMOCRACIA SINDICAL (SEMINARIO SOBRE SUJETOS COLECTIVOS, REPRESENTACIÓN Y DERECHOS HUMANOS)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Enrique Arias Gibert

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES 15.30 a 17:00 HS

OBJETO: El seminario que se propone tiene por objeto, en primer término, propiciar una analítica de los conceptos de sujeto colectivo, representación y derechos humanos, poniendo de manifiesto los aspectos que la indiferenciación semántica deja en la sombra. Una vez puestos de resalto estos aspectos diferenciales, se intentará recorrer el plexo de garantías jurídicas aplicable a cada una de ellas, de lo que resultará -es de esperar - una mirada más profunda y una actividad tutelar de derechos fundamentales más amplia. La hipótesis de la que se parte es la de que el concepto de representación tiende a yuxtaponese en el uso vulgar de los operadores jurídicos con el de Democracia y, este a su vez, en el ámbito propio de la acción sindical con el de libertad. De esta manera, las reglas de protección de la libertad sindical del Convenio 98 OIT o del artículo 47 LAS tienden a ser analizadas como reglas de garantía de la representación. No es ajena a esta confusión la discusión banalizada sobre el "modelo sindical argentino", que pareciera subsumir toda la problemática en la alternativa unidad o pluralidad sindical. En este orden de ideas, se presentará el concepto de representación política, no como una condición de la democracia moderna sino como condición de la hipóstasis de todo ente colectivo. La representación es lo que hace advenir a presencia aquello que sólo puede tener existencia conceptual (la nación, la clase, el colectivo de trabajadores e incluso las sociedades civiles y comerciales). De allí la íntima relación entre representación y personalidad jurídica, lo que habilitará un pequeño excursus sobre la evolución del concepto de personalidad y el paso del habere personam al esse personae. Por este motivo admitiendo el carácter diferencial de representación y democracia (de hecho, el principal desarrollo de la idea de representación moderna se produce con el Leviatán como fundamento de la monarquía absoluta). A continuación, se analizará el concepto de democracia desde su concepción originaria (poder popular) que Spinoza denomina como la más absoluta de las formas de gobierno. De allí por una parte que el concepto de democracia no puede ser confundido con un régimen de libertades o con una forma determinada de moralidad denominada civilización occidental o civilización a secas. A su vez esto problema pone de relieve el problema principal de la democracia representativa. La apropiación por el representante de la potentia del representado. De modo sumario, la presentación del problema burocrático y la lucha terrena por la hegemonía de los conceptos antagónicos de buen gobierno. Finalmente, se analizará el problema de la libertad, desechando el concepto de libertad como opción para afirmar el concepto spinoziano de libertad como potentia. Y nuevamente aparecerá la libertad encarnada en el horizonte de los derechos humanos y, a su vez, la relación entre libertad como potentia del viviente que persevera en su ser y los derechos y libertades de la persona jurídica en tanto tal, como maquinaria social de la repotenciación del capital. Establecida la analítica de los conceptos en conflicto se hará un repaso de las herramientas jurídicas de protección de la acción social como representación, como democracia y como libertad. También se analizarán las figuras afines de la discriminación y de la igualdad de trato. La relación entre normas y bien jurídico protegido permitirá distinguir los remedios específicos de protección. A continuación, se realizará un análisis crítico del estado de la cuestión revisando fallos, en especial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la causa Huilca Tecse contra Perú y su repercusión en varios fallos de la Corte de Justicia de la Nación y las opiniones de doctrina.

Finalizará el seminario con la demostración de la hipótesis de investigación y la propuesta de un programa de emancipación social y profundización de las garantías de los Derechos Humanos poniendo en evidencia la negación del programa que surge del republicanismo liberal y de los usos imperialistas de la cuestión humanitaria.

### **2PROGRAMA DEL SEMINARIO**

#### **2.1 REPRESENTACIÓN**

La representación del colectivo. Necesidad de la representación. Representación y existencia. La cuenta por uno. La hipóstasis y la representación. Historia del concepto. Representación y mandato. Representación y estado absoluto. La personalidad jurídica.

#### **2.2 HOBBES Y SPINOZA. LA DISCUSIÓN SOBRE EL PODER SOBERANO**

El contrato social en Hobbes y Spinoza. El derecho es lo que puedo. Conatus y Potentia en Spinoza. La soberanía.

## 2.3 DEMOCRACIA

Democracia. No-forma de estado y No-forma de gobierno. Spinoza y Rancière. Democracia es la afirmación instituyente que desestructura la forma de lo ya instituido, forma por anonomasia de la política, como el sitio de conmoción de la mera policía. La política como derecho de autodeterminación colectiva del bien. La captación del poder del representado por el representante. El fenómeno de la burocracia.

## 2.4 LIBERTAD

Libertad como opción. La restricción como condición de la libertad. La libertad como conatus. La garantía de libertad no tiende a asegurar una “libre opción” sino a hacer libertad en el ámbito coactivo. Libertad y derechos humanos. Libertad y novedad. ¿Es posible la libertad en la subjetividad neoliberal?

## 2.5 LIBERTAD, DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LAS PERSONAS.

La personalidad jurídica. Ser o tener personalidad jurídica. Los derechos humanos como código. Insuficiencia del planteo. Los derechos humanos como código o como escritura en un cielo legible: Un sistema de referentes que fundamenta criterios que guían la acción, o normas de conducta con los que el sujeto deba identificarse o conformarse. Universalidad e intervención “humanitaria de los países centrales”. Reificación. Los derechos humanos no constituyen el cierre del orden jurídico sino su apertura. Universal abstracto. Singular concreto. Particular universal.

## 2.6 DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son, en sí mismos, la aparición de lo no contado, de la plenitud aparente, qua apariencia del orden simbólico y, en particular, del orden jurídico. Siempre hay un resto no simbolizado que insiste. Y ese es el verdadero nombre de los derechos humanos. Los derechos humanos aparecen como lo no simbolizado o lo no nombrado en el orden jurídico. Pascal. Fuerza y justicia. La justicia es, como tal, la fuerza justificada encarnada en un orden jurídico. Los DD. HH. como marco. Derechos humanos y sujeto colectivo. El acontecimiento. Sujeto Colectivo y Derechos humanos. Necesidades materiales del sujeto parlante, mortal y sexuado: Alimentación, cobijo y cultura. Necesidad y demanda. El efecto de la mediación del lenguaje. El verdadero nombre de los Derechos Humanos es la Seguridad Social.

## 2.7 LA POSTULACIÓN DE UNA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Sujeto Colectivo y Persona jurídica. La manifestación del sujeto Colectivo. Democracia y poder de la multitud.

Los derechos humanos son aquellos derechos que nunca cesan de no inscribirse.

## 3 OBJETIVOS

### 3.1 OBJETIVOS GENERALES

- Presentar el derecho como sistema en el que las normas deben implicarse.
- Iniciar a la problemática específica de los derechos humanos.
- Incitar al desarrollo del pensamiento crítico y prevenirlos contra el argumentum ad baculum.
- Mostrar la incidencia que tienen sobre los presupuestos jurídicos los pensamientos de autores de otras áreas.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Problematizar los conceptos de libertad, personalidad jurídica, representación, colectivo, democracia, derechos humanos, etc.
- Mstrar los efectos que tienen sobre doctrina y jurisprudencia la falta de rigor analítico y los presupuestos morales del intérprete.
- Postulación de una teoría del derecho monista y democrática.

## BIBLIOGRAFÍA: 5.1 FUENTES

### CONSTITUCIÓN NACIONAL. LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES

LEY ANTIDISCRIMINATORIA. CONVENIO 87 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

CONVENIO 98 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. LEY DE CONTRATO DE TRABAJO

CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

### PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Huilca Tecse c. Perú

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. ATE c. Ministerio de Trabajo (I y II) y ROSSI.

BIBLIOGRAFÍA: AGAMBEN, Giorgio (1995), Estancias. La palabra y el fantasma en la cultura occidental, Valencia, Pre-textos.

AGAMBEN, Giorgio (1998), Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida, Valencia, Pre-textos. ALTHUSSER, Louis (1974), La Filosofía como arma de la revolución, Buenos Aires, Siglo XXI. ALTHUSSER, Louis (2015), La soledad de Maquiavelo, Buenos Aires, Akal. ALTHUSSER, Louis, (1968), La Revolución teórica de Marx, Buenos Aires, Siglo XXI. ARIAS GIBERT, Enrique (2004), Hacia la reconstrucción del Contrapoder Sindical, Libro de Ponencias de las XXVIII jornadas de Derecho Laboral de la Asociación de Abogados Laboralistas.

ARIAS GIBERT, Enrique (2004), Sobre la Relación de dependencia. Crisis ¿Qué Crisis?, Libro de Ponencias de las XXVIII jornadas de Derecho Laboral de la Asociación de Abogados Laboralistas. ARIAS GIBERT, Enrique (2005), ¿De qué colectivo hablamos?, La causa Laboral, Buenos Aires.

ARIAS GIBERT, Enrique (2005), Democracia, libertad y DD. HH. A propósito del debate entre unidad y pluralidad sindical. Libro de Ponencias de las Jornadas Nacionales de la Asociación de Abogados Laboralistas, Huerta Grande, 2006.

ARIAS GIBERT, Enrique (2005), Derecho y semiótica, análisis de resistencias, Libro de ponencias del VI Congreso Latinoamericano de Semiótica, Maracaibo, 2005. ARIAS GIBERT, Enrique (2006), Crítica de la razón jurídica pura, tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de La Plata. ARIAS GIBERT, Enrique (2011), Algunas Consideraciones sobre igualdad de trato, discriminación y represalia, ARIAS GIBERT, Enrique (2017), Contra la libertad y la democracia sindical: el caso Orellano. BADIOU, Alan (2016), Nuestro mal viene de más lejos, Buenos Aires, Capital Intelectual. BOURDIEU, Pierre (1997), Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción, Barcelona, Anagrama. BOURDIEU, Pierre (1999), Meditaciones Pascalianas, Barcelona, Anagrama. BOURDIEU, Pierre (2000), Poder, Derecho y Clases sociales, Bilbao, Palimpsesto. BOURDIEU, Pierre, y TEUBNER, Gunther (2000), La fuerza del derecho, Bogotá, Uniandes.

BRICMONT, Jean (2005), Imperialismo humanitario. El uso de los derechos humanos para vender la guerra, Madrid, El viejo topo. CASTORIADIS, Cornelius (1975), La institución imaginaria de la sociedad (2 vols.), Buenos Aires, Tusquets.

CASTORIADIS, Cornelius (1997), El Avance de la insignificancia, Buenos Aires, Eudeba. CASTORIADIS, Cornelius (1998), Hecho y por hacer. Pensar la imaginación, Buenos Aires, Eudeba. CASTORIADIS, Cornelius (2001), Figuras de lo Pensable, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. CASTORIADIS, Cornelius, La ciudad y las leyes. Lo que hace a Grecia 2, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. CLAVERO, Bartolomé (1997), Happy Constitution, Madrid, Trotta. COPJEC, Joan (2006), Imaginemos que la mujer no existe. Ética y sublimación, Buenos Aires, Fondo de cultura económica. CORIAT, Benjamín (1997), El taller y el cronómetro. Ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa, México, Siglo XXI. CORIAT, Benjamín (1998), Pensar al revés. Trabajo y organización en la empresa japonesa, México, Siglo XXI.

DELEUZE, Gilles (1991), Posdata a la sociedad de control, en Christian Ferrer (Comp.), El lenguaje literario, Tº 2, ED. Nordan, Montevideo. DELEUZE, Gilles (2001), Spinoza: Filosofía Práctica, Barcelona, Tusquets. DELEUZE, Gilles (2003), En medio de Spinoza, Buenos Aires, Cactus. DERRIDA, Jacques (1997), Fuerza de ley. El fundamento místico de la autoridad, Madrid, Tecnos. DOBB, Maurice (1998), Teorías del valor y de la distribución desde Adam Smith. Ideología y teoría económica, México, Siglo XXI. DOBB, Maurice (1999), Estudios sobre el desarrollo del capitalismo, Mexico, Siglo XXI. DUSO, Giuseppe (2015), La representación política, General San Martín, Unsam. FISHER, Mark (2016), Realismo capitalista ¿No hay alternativa?, Buenos Aires, Caja negra. FOUCAULT, Michel (2000), Defender la sociedad, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. FOUCAULT, Michel (2009), El gobierno de sí y de los otros, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. FOUCAULT, Michel (2014), Obrar mal, decir la verdad. La función de la confesión en la justicia, Buenos Aires, Siglo XXI. LACAN, Jacques (1992) El seminario: Libro 17, el reverso del psicoanálisis, Buenos Aires, Paidós. LACAN, Jacques (2003), El seminario: Libro 7, La ética del psicoanálisis, Buenos Aires, Paidós. LACLAU, Ernesto (2005), La razón populista, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. LACLAU, Ernesto (2008), Debates y combates. Por un nuevo horizonte de la política, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

LE GAUFÉY, Guy (2012), La incompletud de lo simbólico, Buenos Aires, Letra Viva. MOUFFE, Chantal, Agonística. Pensar el mundo políticamente, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. NEGRI, Antonio (1993), La anomalía Salvaje. Ensayo sobre poder y potencia en B. Spinoza, Barcelona, Anthropos.

NEGRI, Antonio (2000), Spinoza Subversivo. Variaciones (in)actuales, Madrid, Akal. RAFFIN, Marcelo (ed.) (2015), Estética y política en la filosofía de Giorgio Agamben, Buenos Aires, Aurelia Rivera. RANCIERE, Jacques (2007), Aux bords du politique, Paris, Gallimard. RANCIERE, Jacques (2012), El desacuerdo. Política y Filosofía, Buenos Aires, Nueva Visión. ROSANVALLON, Pierre (2015), El buen Gobierno, Buenos Aires, Manantial. ROSSET, Clément (2015), Lo real y su doble. Ensayo sobre la ilusión, Buenos Aires, del Zorzal. SCHMITT, Carl (2005), El nomos de la tierra. En el derecho de gentes del “jus publicum europeum”, Buenos Aires, Struhart & Cia. SCHMITT, Carl (2005), Teología Política. Cuatro ensayos sobre la soberanía, Buenos Aires, Struhart & Cia.

SCHMITT, Carl (2006), Legalidad y legitimidad, Granada, Comares. SCHMITT, Carl (2006), Teoría de la Constitución, Salamanca, Alianza Universitaria. SCHMITT, Carl, (2005), Teoría del Partisano. Acotación al concepto de lo político, Buenos Aires, Struhart & Cia. STIEGLER, Bernard (2016), Para una nueva crítica de la economía política, Buenos Aires, Capital Intelectual. ZIZEK, Slavoj (1992), El sublime objeto de la ideología, Buenos Aires, Siglo XXI. ZIZEK, Slavoj (1999), El acoso de las fantasías, México, Siglo XXI. ZIZEK, Slavoj (1999), Tarrying with the negative, London, Duke University. ZIZEK, Slavoj (2001), El espinoso sujeto. El centro ausente de la ontología política, Buenos Aires, Paidós. ZIZEK, Slavoj (2002), ¿Quién dijo totalitarismo? Cinco intervenciones sobre el (mal) uso de una noción, Valencia, Pre-textos. ZIZEK, Slavoj (2002), El frágil absoluto o ¿Por qué merece la pena luchar por el legado cristiano?, Valencia, Pre-textos. ZIZEK, Slavoj (2003), Las metàstasis del goce. Seis ensayos sobre la mujer y la causalidad, Buenos Aires, Paidós. ZIZEK, Slavoj (2003), Porque no saben lo que hacen, Buenos Aires, Paidós. ZIZEK, Slavoj (2004), La revolución blanda, Buenos Aires, Atuel. ZIZEK, Slavoj (2006), Lacrimae Rerum. Ensayos sobre cine moderno y ciberespacio, Buenos Aires, Debate. ZIZEK, Slavoj (2006), Visión de paralaje, Buenos Aires, Fondo de Cultura

Económica. ZIZEK, Slavoj (2014), Acontecimiento, Madrid, Sexto Piso. ZIZEK, Slavoj (2014), Pedir lo imposible, Buenos Aires, Akal. ZIZEK, Slavoj y otros (2010), El prójimo. Tres indagaciones en teología política. Buenos Aires, Amorrortu.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Las reuniones se organizarán sobre la base de exposiciones del docente. En los encuentros se brindarán indicaciones sobre la bibliografía general y los problemas y aporías que enfrentan los temas a analizar. Al promediar el curso el estudiante habrá determinado una cuestión sobre la cual trabajar y la bibliografía básica sobre la que trabajará particularmente y que le servirá para la elaboración del trabajo final.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Para la evaluación final se tendrá en cuenta tanto la participación durante el seminario y el trabajo escrito de investigación final que consistirá en el desarrollo de una cuestión elegida por el estudiante según las características formales que se acordarán durante el curso del seminario, el que deberá ser entregado para su evaluación en los tiempos fijados por la reglamentación vigente.

## **EL CONOCIMIENTO DEL DERECHO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Queipo, Germán

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** Presentar a los alumnos conceptos del pensamiento iusfilosófico contemporáneo, haciendo eje en Jürgen Habermas, Niklas Luhmann y Giorgio Agamben.

**CONTENIDOS:** 1.- Positivismo y post-positivismo. 2.- Legalidad como legitimidad. 3.- Autorreferencialidad en el sistema del derecho. 4.- El estado de excepción.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Los alumnos recibirán al comienzo del curso, el calendario de las tareas, con indicación precisa de la bibliografía que será de lectura previa y obligatoria a las clases. Deberán realizar trabajos prácticos grupales (orales y/o escritos) que suponen el conocimiento de los materiales previamente indicados.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Exige el 80% de asistencia a clases, la presentación del 80% de los trabajos prácticos y la aprobación de las dos evaluaciones.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La calificación final se integrará con los trabajos prácticos grupales y dos evaluaciones que se rendirán al promediar y al concluir el curso. El primer parcial es eliminatorio.

## **BIOÉTICA Y DERECHO. PROBLEMAS ACTUALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: RABBI BALDI CABANILLAS, Renato

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES 15:30 A 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** Los extraordinarios desarrollos de las ciencias médicas plantean problemas de envergadura a la ciencia jurídica, la que observa no pocas dificultades en asumirlos y darles una recepción legal, sin contar que, muchas veces, tales coberturas llegan de modo tardío y suelen ser insuficientes. La cuestión tiene significativa relevancia porque detrás de tales desarrollos se halla la persona humana y la dignidad que le es propia, la que corre el riesgo de quedar preterida ante el impulso de tales descubrimientos y prácticas.

**CONTENIDOS:** Clase 1. Introducción. El debate en torno del estatus ontológico y jurídico del embrión. 3. El caso "Artavia Murillo": la disputa sobre el estatus del embrión en el Pacto de San José de Costa Rica y sobre la aplicabilidad de las sentencias de la Corte Interamericana en los estados que no son parte de los casos. La cuestión en torno de la admisibilidad del Diagnóstico Genético Preimplantatorio (DGP) y la jurisprudencia nacional. La tensión sobre el origen de la personalidad humana en el Código Civil y Comercial de la Nación. El origen de la personalidad humana en Luigi Ferrajoli. Observaciones críticas. El caso "FAL" y el debate en torno de la inteligencia del art. 86, inc. 2º del Código Penal de 1921. La tensión en torno del estatus del cuerpo humano. La disputa sobre el alcance de la experimentación en seres humanos. 9. La bioética ante los desafíos de la pandemia Covid 2020.

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:** -D' Agostino, Francesco, "Il principio familia come criterio bioetico fondamentale", e Linee di una Filosofia della Famiglia nella prospettiva della filosofia del diritto, Giuffré, 1991. -Habermas, Jürgen, El futuro de la naturaleza humana. ¿Hacia una eugenesia liberal? (del alemán por R. S. Carbó), Paidós Ibérica, Barcelona, 2002.

-Kant, I., Fundamentación de la metafísica de las costumbres (del alemán por E. García Morente), Espasa, Madrid, 1983, pp. 80 ss. -Rabbi-Baldi Cabanillas, "Origen y sentido del art. 19 del Código Civil y Comercial de la Nación", en Dalla Vía, Alberto/García Lema, Alberto (directores); Suárez, Paula (coord.), Estudios constitucionales sobre el Código Civil y Comercial de la Nación, t. II, Rubinzel Culzoni, Santa Fe, 2016, pp.

127-150. -Rabbi-Baldi Cabanillas, "La sentencia de la CADH en el caso Artavia Murillo: su influencia en el derecho argentino", (en coautoría con Eugenia Fléming Cánepe), en Revista de Derecho Privado y Comunitario. Nueva Serie, 2015-3, Rubinzel Culzoni, Editores, pp. 87-146. -Rabbi-Baldi Cabanillas, "La experimentación en seres humanos. Reflexiones a partir del nuevo Código Civil y Comercial de la Argentina", La Ley, Buenos Aires, diario del 8/6/17, pp. 1-6. -Rabbi-Baldi Cabanillas, "El artículo 17 del nuevo Código Civil y Comercial, visitado a partir de la jurisprudencia: desarrollos e interrogantes", en Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato (director), El Título Preliminar del Código Civil y Comercial de la Nación. Número Especial, Jurisprudencia Argentina, 12, Buenos Aires, 2015.II, pp. 54-66.-Trillaud, Derecho natural y derechos humanos en los albores del siglo XXI. La tradición clásica del derecho natural y su superación por el personalismo", Persona y Derecho, Pamplona, 28\*, 1993, p. 282 (del francés por Renato Rabbi-Baldi Cabanillas).

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:** Exposición inicial teórico-práctica a cargo del profesor con base en textos y casos previamente asignados. De seguido, se abre un coloquio con los estudiantes que deben haber leído el material correspondiente a cada clase. La estructura del curso no se basa, en consecuencia, en clases "magistrales", sino que tiene el formato de un "seminario" o "taller" interactivo.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Las dispuestas por la normativa, las que se siguen escrupulosamente.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La nota se compone del concepto por la participación en clase y de un trabajo o examen final a determinar.

## **ENTRE LA JUSTICIA Y LA VIOLENCIA. LAS POSIBILIDADES DEL DERECHO EN LA CONFRONTACIÓN DE COMUNIDAD**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: KREPLAK, Ernesto

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento

## **CASOS CONSTITUCIONALES COMPLEJOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: RABBI BALDI CABANILLAS, Renato

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS:** Se propone al estudiante realizar una interrelación entre derecho constitucional, fundamentos o sentido del derecho y las dogmáticas a partir del estudio de casos jurisprudenciales complejos o "difíciles". De este modo, se propone, a partir de problemas concretos judicializados, estudiar su vinculación con las distintas áreas del derecho en los que anclan tales problemas y con la teoría o fundamentación subyacente (a veces explícita, a veces implícita) en cada una de esas decisiones. Con esta propuesta, además, se aspira a mostrar que el Derecho, en tanto que empresa "práctica" siempre depende de una teoría y que éstas muestran su concreción, si acaso, en tales ejemplos.

**CONTENIDOS:** Clase I Los casos "Cantera Timoteo S.A." (2003 y 2005) (o la permanente dimensión filosófica de la labor interpretativa) Sumario: I. Introducción. II. Los casos. A. Caso "Cantera Timoteo S.A.", sent. del 30/9/03 (Fallos: 326:3895). 1. El voto de mayoría. 2. El voto en disidencia. B. Caso "Cantera Timoteo S.A.", sent. del 3/5/05 (Fallos: 328:3895). 1. El voto de la (ahora) mayoría. 2. El voto de la (ahora) disidencia. III. El proceso judicial como encuentro de disputas y de posible desarrollo de la verdad. IV. Precisión final. Clase II. El caso "Kot" (1958) (o la relevancia Hermenéutica de la "tradición" en la comprensión jurídica) Sumario: I. Introducción II. El "círculo hermenéutico". III. El método "objetivista" de la comprensión y su crítica. IV. La comprensión "mutativista" y su crítica. V. La comprensión hermenéutica vista a partir de un precedente jurisprudencial: el caso "Kot". VI. Conclusión. Clase III El caso "Fernández de Kirchner" (2020) (o una lectura "Hermenéutica" sobre el funcionamiento del Congreso en "los tiempos del cólera") Sumario: I. Introducción. II. El caso "Fernández de Kirchner s/acción declarativa". A. El planteo. B. El dictamen del Procurador General de la Nación. C. El pronunciamiento de la Corte Suprema. 1. Sobre la inexistencia de "caso"; "causa" o "controversia". a) El papel de las "tradiciones". b) La directriz histórica y sus variantes. 2. Sobre la responsabilidad del Alto Tribunal como Poder del Estado ante una situación de emergencia pública. a) El principio de colaboración inter-poderes y la relevancia del "contexto". b) El rechazo de una lectura gramatical o semántica de los documentos. Los argumentos de la "realidad"; del "espíritu del legislador"; "teleológico"; "complementación productiva del derecho" y por las "consecuencias". III. Conclusiones Clase IV El caso "Espósito" (2004) (o la cuestión de los casos "trágicos" vis a vis la protección constitucional/convencional de los derechos humanos) Sumario: I. Introducción. II. Sobre el sentido de los derechos constitucionales/convencionales. La tesis de Robert Alexy. III. Los derechos constitucionales/convencionales ante casos "fáciles", "difíciles" y "trágicos". IV. Un ejemplo de caso "trágico" en la Corte Suprema de Justicia Argentina, en relación con la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A. La lógica argumentativa de los votos. 1. Voto de los jueces Belluscio y Maqueda. 2. Voto de la jueza Highton. 3. Voto de los jueces Petracchi y Zaffaroni. 4. Voto del juez Fayt. B. El diverso punto de partida fáctico de los votos y su influencia en el alcance de la protección de los derechos constitucionales/convencionales en tensión. V. Conclusiones Clase V El caso "Gualtieri Rugnone" (2009) (o la aplicación del juicio de "proporcionalidad" al tópico de la dignidad humana) Sumario. I. Introducción. II. Reglas, principios y el tópico de la dignidad humana en Alexy. III. El tema en el caso bajo estudio. 1. Votos de las juezas Argibay y Highton. 2. Voto de los jueces Zaffaroni y Lorenzetti. 3. Análisis de los votos glosados. IV. ¿Dignidad humana como regla? V. ¿Dignidad humana como principio? Clase VI La causa "Simón" (2005) (o la relevancia de la teoría iusnaturalista en la fundamentación de las causas de lesa humanidad) Sumario: I. Introducción. II. La filosofía jurídica del fallo. III. La tesis cognitivista-universalista como fundamento de la injusticia de las leyes de "obediencia debida" y de "punto final". IV. La presencia explícita o implícita del derecho "natural" en el caso. V. La inconstitucionalidad de las leyes 23.492 y 23.521. VI. Vicisitudes del derecho natural en la teoría y en la práctica jurídicas. VII. El tema de la eventual superación de la polémica iusnaturalismo-iuspositivismo a través de la positivación de los derechos humanos en los tratados internacionales. VIII. ¿Polémica concluida o siempre abierta? IX. La necesidad de que el Derecho brinde razones sustantivas al destino humano Clase VII El caso "Ruiz" (2006) (o la fundamentación universal de los derechos humanos desde la teoría de las "fuentes del derecho") Sumario: I. Introducción. II. El caso "Ruiz" y el tópico de las fuentes del derecho. A. La tesis de la defensa del imputado. B. El punto de vista de la mayoría. C. El planteamiento de la disidencia. III. Un análisis del caso con foco en la querella sobre la universalidad de los derechos humanos. IV. El caso "Ruiz" a la luz de las fuentes del derecho en el nuevo Código Civil y Comercial. V. Conclusión Clase VIII

El caso "Asociación Civil Asamblea Permanente por los Derechos Humanos" c/Dirección General de Escuelas" (2022) (o el papel de lo religioso en la esfera pública en materia educativa) Sumario: I. Introducción. II. La índole de la cuestión debatida. III. Análisis de la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza. IV. La resolución del Alto Tribunal. A. Tradición histórica vs. La dimensión religiosa en los homenajes bajo análisis. B. El sentido de la norma local impugnada. C. El tema a la luz de los dictados de la Constitución Nacional. 1. La neutralidad religiosa en la enseñanza pública. 2. El tópico del federalismo a través de la atención a los particularismos locales. V. Consideraciones conclusivas Clase IX Jurisprudencia de la Corte Suprema sobre la llamada "doctrina del empobrecimiento" en materia tributaria (1974; 1977 y 2004) (o la inexorable vinculación entre derecho y moral en la ciencia jurídica) Sumario: I. Introducción. II. El principio de la "realidad económica": origen y sentido. III. Defensa y crítica del principio de la "realidad económica". IV. La jurisprudencia de la Corte Suprema ante la "doctrina del empobrecimiento". 1. Causa "Mellor Goodwin S.A.C.I. y F s/impuesto de ventas" Fallos: 287:79). 2. Causa "S.A. Petroquímica Argentina -P.A.S.A.- (Fallos: 297:500). 3. Causa

"Nobleza Piccardo SAIC c/Estado Nacional", sentencia del 5 de octubre de 2004 (Fallos:). V. Diez "tesis/hipótesis" en torno de este tópico. VI. Conclusión Clase X Jurisprudencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta sobre el acceso al derecho a la salud y a la propiedad por parte comunidades originarias (2009 y 2011) (o la perenne "lucha" por los derechos "económicos, sociales y culturales") Sumario: I. Introducción. II. Notas características de los derechos económicos, sociales y culturales. III. Enunciación y clasificación de los derechos económicos, sociales y culturales. IV. Dificultades y precisiones de índole teórico-práctico acerca de los "desc". A. El aspecto teórico. B. El aspecto práctico. V. La virtualidad de los "desc" en la jurisprudencia nacional Clase XI El caso "Fontevecchia" (2017) (o la ratificación de la supremacía del derecho constitucional federal en el sistema de fuentes del derecho de la Nación) Sumario: I. Introducción. II. Análisis de la lógica argumentativa del fallo. A. Sobre las facultades de la CIDH en el ámbito de la CADH. B. Sobre las facultades de la CIDH en el ámbito de la Constitución Nacional. III. Examen crítico del caso. A. La razón intrínseca de la obligatoriedad "en principio" de las decisiones de la CIDH cuando la Argentina es parte en un caso. B. Compatibilidad de la ratio decidendi del caso con la Constitución Nacional y con el derecho internacional público. C. Compatibilidad de la ratio decidendi del caso con anteriores precedentes del Alto Tribunal. D. Compatibilidad de la ratio decidendi del caso con la voluntad del constituyente nacional de 1853 y 1860. E. Compatibilidad de la ratio decidendi del caso con las disposiciones de la CADH. F. La ratio decidendi del caso ante las interpretaciones de la CIDH. 1. Supuestos de plena compatibilidad, salvados los principios de derecho público constitucional. 2. Supuestos de incompatibilidad: la opinión del juez Ferrer Mac Gregor. 3. El reconocimiento final de la compatibilidad de la sentencia "Fontevecchia" por la CIDH. IV. Conclusiones. Clase XII Apéndice Sobre el porvenir de la Filosofía del Derecho

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA: -Aristóteles, Ética a Nicómaco, cfr la traducción castellana de J. Marías y M. Araujo, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985. -Atienza, Sobre la dignidad humana, Trotta, Madrid, -Atienza, Manuel: "Sobre lo razonable en el derecho", REDC, Madrid, 9, 27, 1989, pp. 93 -Atienza, Manuel, "Los límites de la interpretación constitucional. De nuevo sobre los casos trágicos, Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, I, 1997. -Dworkin, Ronald, Taking rights seriously, Duckworth, London, 5°, 1987. -Llompart, "La posibilidad de una teoría del derecho más allá del iuspositivismo y del iusnaturalismo, Persona y Derecho, Pamplona, 24, 1991, esp. pp. 166-169. -Rabbi-Baldi Cabanillas, Teoría del Derecho, Ábaco, Buenos Aires, 2021 -Rabbi-Baldi Cabanillas, "El derecho natural como núcleo de la racionalidad jurídica" en Rabbi-

Baldi Cabanillas, Renato, Las razones del derecho natural. Perspectivas teóricas y metodológicas ante la crisis del positivismo jurídico, Ábaco, Buenos Aires, 2º, 2008, -Serna, Pedro, De la argumentación jurídica a la hermenéutica, Comares, Granada, 2º, 2005.

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:** Exposición inicial teórico-práctica a cargo del profesor con base en textos y casos previamente asignados. De seguido, se abre un coloquio con los estudiantes que deben haber leído el material correspondiente a cada clase. La estructura del curso no se basa, en consecuencia, en clases "magistrales", sino que tiene el formato de un "seminario" o "taller" interactivo.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Las dispuestas por la normativa, las que se siguen escrupulosamente.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** La nota se compone del concepto por la participación en clase y de un trabajo o examen final a determinar.

## **EL DERECHO AL ABORTO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bigalli Carlos

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES 18:30 A 20:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** 1. El aborto en la codificación penal argentina: Código Tejedor, Código Penal de 1886, Proyecto de 1917 y Código Penal de 1921. El Informe y Despacho de la Comisión de Códigos de la Cámara de Senadores. El anteproyecto suizo de código penal federal, versiones francesa y alemana. El art. 86.2 del Código Penal: dificultades interpretativas, praxis jurídica. El fallo "F., A. L." de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. 2. Las barreras estructurales a la efectivización de los abortos permitidos. La objeción de conciencia. 3. La constitución argentina y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La opinión de los órganos de supervisión de la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos. 4. El derecho a la autonomía reproductiva de las personas con capacidad para gestar. 5. Despenalización y legalización del aborto temprano voluntario: el proyecto de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. La perpetuación del dispositivo punitivo: el Proyecto de reforma al Código Penal de 2019. La ley 27610. 6. Obstáculos a la efectivizarían de la ley 27610.

## **EL DERECHO AL ABORTO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bigalli Carlos

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES 18:30 A 20:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** 1. El aborto en la codificación penal argentina: Código Tejedor, Código Penal de 1886, Proyecto de 1917 y Código Penal de 1921. El Informe y Despacho de la Comisión de Códigos de la Cámara de Senadores. El anteproyecto suizo de código penal federal, versiones francesa y alemana. El art. 86.2 del Código Penal: dificultades interpretativas, praxis jurídica. El fallo "F., A. L." de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. 2. Las barreras estructurales a la efectivización de los abortos permitidos. La objeción de conciencia. 3. La constitución argentina y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La opinión de los órganos de supervisión de la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos. 4. El derecho a la autonomía reproductiva de las personas con capacidad para gestar. 5. Despenalización y legalización del aborto temprano voluntario: el proyecto de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. La perpetuación del dispositivo punitivo: el Proyecto de reforma al Código Penal de 2019. La ley 27610. 6. Obstáculos a la efectivización de la ley 27610.

## **TEORÍA GENERAL DE LAS RELACIONES DE APROPIACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO HUMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Romero Sala, Lorna

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 18:30 A 20:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar al Departamento.

## **FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Eduardo Barcesat

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** Se propone un conocimiento integral de la problemática de los derechos humanos, superando metodologías que sólo se detienen en el conocimiento de los textos normativos que refieren a los derechos humanos. El alumno debe conocer de la dificultad de establecer un campo propio de los derechos humanos, diferenciados del de los derechos subjetivos, por el concepto de necesidad. Se propone un abordaje que posibilite al alumno diferenciar estas estructuras diversas, la de los derechos humanos respecto la de los derechos subjetivos, para así poder comprender los requerimientos de una política de derechos humanos, entendiendo por política de derechos humanos el poder llevar la realización de estos derechos al mundo material y cotidiano en que se desarrolla la vida de los individuos y de los pueblos. Es fundamental, para ese propósito, dar cuenta de lo que identificamos como obstáculos epistemológicos y obstáculos estructurales, que impiden la realización de los derechos humanos. Esta propuesta de abordaje se encuentra en estrecha consonancia con la postura de los expertos de la ONU que señalan que el objetivo en materia de derechos humanos, para este Siglo XXI, no es el de performar una nueva Declaración Universal de Derechos Humanos, sino realizar esos derechos que se vienen proclamando en textos internacionales solemnes pero que no han logrado transformar la realidad social y la existencia de los pueblos y los individuos. Asimismo, propone una sólida capacitación del alumno en el ejercicio de la defensa y reclamación de efectividad de los derechos humanos, tanto en el plano nacional como regional e internacional. El derecho es aquel que se realiza. Y el objetivo es el lograr una motivación, una adhesión emocional a la lucha por los derechos humanos, el vivirlos y vivenciarlos como socialmente obligatorios.

**CONTENIDO:** 1.- Problemas de fundamentación de los Derechos Humanos, en la filosofía jurídica y en la teoría social; las distintas concepciones. Los datos fundamentales de la conceptualización de los Derechos Humanos. 2.- ¿Catálogos de Derechos Humanos, o Políticas de Derechos Humanos? Requerimientos de una política de derechos humanos: el acceso al derecho; el derecho como obligación de resultado garantizado por el Estado; la permanencia en el goce efectivo del derecho; la no afectación arbitraria. 3.- El acceso al derecho; pieza clave de la Política de Derechos Humanos. De la formulación lingüístico-normativa a la realización del Derecho; propuestas y modelos. Obstáculos estructurales y epistemológicos. 4.- Las formas jurídicas de tutelas de los derechos humanos. Amparo, hábeas corpus y hábeas data. La Reforma Constitucional de 1994; la incorporación Constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos y la regulación Constitucional de los institutos de tutelas jurisdiccional. Normas reglamentarias. Conflictos epistemológicos. 5.- Los mecanismos internacionales y regionales de tutela de los Derechos Humanos. Denuncias y consultas ante los organismos supra- nacionales. Los precedentes emanados de los órganos jurisdiccionales supra- nacionales. -Metodología, regularidad y evaluación: Se tratará de lograr un espacio áulico, participativo, con lectura de sentencias judiciales, con textos y exposiciones en las que se advierta, el modo de funcionamiento y pensamiento de los operadores jurídicos, con una continua actualización de los saberes filosóficos contemporáneos. El alumno debe conocer todas las dificultades que son habituales en la tramitación de acciones tuitivas de los derechos humanos, y las exigencias del arte de la defensa de estos derechos. Al momento de finalizar el curso, serán considerados regulares aquellos alumnos que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y un final individual o coloquial con posibilidad de recuperatorio.

## **INTERPRETACIÓN DE LA LEY**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Analía H. Mas

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES 20:00 A 21:30

**SISTEMA DE EVALUACIÓN / PLAN MODALIDADES DE TRABAJO:** a. Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes. La evaluación se realiza dentro del horario de clases, en forma virtual: es un examen y, para el caso de los alumnos que no promocionen la materia, se evalúan en un examen final presencial oral o escrito de la evaluación virtual: mediante el sistema meet se preparan dos temas diferentes para el grupo a evaluar, que el sistema distribuye en forma aleatoria, así como lo hace con el orden de las preguntas. Se realizan preguntas que se dividen entre opciones múltiples, opciones de verdadero falso y ejercicios de aplicación en los que deben analizar un tema (sumario de fallos, sumarios de fallos o textos) para la aplicación de los alumnos de conocimientos relativos a otros temas dictados en clase, determinando la verdad o falsedad de alguna de las opciones de respuestas que se les presentan. En el caso de fallos completos se les indica su lectura en forma previa al examen como actividad asincrónica y cuentan con el fallo durante el examen. Se efectúa una devolución de los exámenes para aclarar las dudas de los alumnos, sobre los temas que no respondieron con exactitud. a. Caracterización general de las actividades que se propongan asincrónicas. Lectura del material de clases y

de fallos, vista de algún video acorde a alguno de los temas desarrollados. Los alumnos pueden exponer dudas o preguntas fuera del horario de clase dentro del grupo cerrado de Facebook o dentro del grupo de WhatsApp, esas preguntas se responden por la vía formulada y, en su caso, se retoman en la clase siguiente, para aclarar las dudas que los alumnos mantuvieran.

**CONTENIDOS:** Los contenidos de la materia, son los que se corresponden con el programa de la materia. La materia se dicta en forma sincrónica en los días y horarios de clase, con micrófono y cámara de todos los asistentes, para reproducir la modalidad presencia con relación a la forma de interacción con los alumnos. Se desarrolla una clase teórica combinada con power point, o con videos que se utilizan durante la clase y luego son compartidos en un grupo cerrado de Facebook. Durante la clase se da intervención por dudas o comentarios a los alumnos que así lo soliciten. Al final de cada clase o al principio de la clase siguiente, los alumnos deben responder un formulario con preguntas relativas al tema dado, se hace una devolución sobre las respuestas incorrectas y se evacuan las dudas surjan. Se toma asistencia en todas las clases. Toda la bibliografía del curso se carga en el campus virtual de la materia y en el grupo cerrado de Facebook.

## **EL DERECHO PENITENCIARIO A TRAVES DE LA MIRADA EGOLÓGICA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mastronardi, Ariel.

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** El presente curso se propone reflexionar sobre la problemática del encierro, partiendo de la original propuesta de Carlos Cossío de entender al derecho, como conducta en interferencia intersubjetiva. Para ello, en primer lugar, se le otorgará al alumno el marco teórico sobre el Derecho Penitenciario. Se enfatizará en el sustrato filosófico de cada época, para culminar con el análisis de sentencias judiciales, siempre bajo el estudio de temas de filosofía del derecho, pilares de la teoría Egológica del Derecho. Para culminar, es preciso destacar que el objetivo del curso será el resultado de un proceso de conocimiento de las conductas humanas en el ámbito de encierro, y la interferencia del poder judicial, en cada una de ellas, no solo en Argentina sino también en América Latina. A través del objetivo general planteado, se analizara y reflexionar, el entretejido de los saberes del derecho con el discurso, político, económico, cultural e ideológico; haciendo hincapié en cómo cada uno de ellos repercute en la privación de la libertad.

**CONTENIDO:** Bolilla1: Aspectos filosóficos y Evolución de la pena privativa de libertad según la teoría egológica. Sustrato Histórico Filosófico del encierro.

Presupuestos filosóficos de la Teoría del Delitos en el estado de Derecho. El derecho penal como estructura. Oposición o contraste aparente en la elaboración dogmática y la estructural. ¿Qué es él yo en la cárcel? Historia de los regímenes penitenciarios. Periodo anterior a la pena de privación de la Libertad. Evolución de los sistemas penitenciarios y de la ejecución de la pena.

Cárcel, Derechos Humanos y neoliberalismo. Bolilla2: La cárcel en Argentina y en América Latina: Las cárceles de la "Nueva Argentina". Estadísticas, historia de las cárceles argentinas, y su realidad hoy. El nacimiento del liberalismo penal en la Argentina. La prisión en Latinoamérica, similitudes y diferencias con el encierro en Argentina. Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe. ¿Qué hacer? Bolilla3: ¿Problemática de Género en el ámbito penitenciario argentino y Latinoamericano? Mujeres en prisión: estadísticas en Argentina y en Latinoamérica. La situación la prisión domiciliaria de madres: la trampa del encierro hogareño. Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de Género. Violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres privadas de libertad. Lecturas existencialistas sobre el encierro y la mujer. Simone de Beauvoir. Debate sobre jurisprudencia que se le facilitará al alumno sobre estos tópicos. Bolilla 4: La mirada egológica del derecho penal, el derecho penitenciario y el delito. La definición del delito. Nullum Pena sine lege. Teoría de la Verdad Jurídica. Ideología y Derecho. "El Derecho civil se aplica a los que más tienen y el Derecho Penal a los que menos tienen". ¿Existe la justicia en el Derecho? ¿Existe la justicia en el marco de una pena privativa de la libertad? Cossío y la Gnoseología del Error; Categorías egológicas la pequeña y gran historia; obstáculo social; y discurso ideológico. Tiempo existencial. El tiempo como pena. Debate sobre jurisprudencia que se le facilitará al alumno sobre estos tópicos.

**METODOLOGÍA PEDAGÓGICA:** Las clases se desarrollarán sobre las bases de exposición del profesor y discusión sobre los temas planteados, resultado esencial, como materia de filosofía del derecho, la participación del alumno/a. Se privilegiará un análisis teórico en la primera parte, y la discusión de sentencias, en la segunda parte de la cursada. En todo momento se tratará de reflexionar sobre aspectos cotidianos y actuales de la experiencia judicial.

**REGULARIDAD Y PROMOCIÓN:** Al momento de finalizar el curso, serán considerados regulares aquellos alumnos que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieren aprobado el examen final – modalidad oral individual- promocional con una escala numérica del uno (1) al diez (10), y en el caso de no alcanzar los cuatro (4) puntos será reprobado, con posibilidad de un examen complementario. A su

vez se exigirá al alumno/a que al finalizar cada bolilla entregue de forma obligatoria un trabajo monográfico, en el cual, en menos de tres carillas desarrolle una postura crítica/reflexiva sobre los conceptos estudiados.

### **REFLEXIONES SOBRE METAÉTICA: UNA HERRAMIENTA PARA EL ABORDAJE DE LA MORAL PRÁCTICA EN EL DERECHO.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Repetto María Dolores

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES DE 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** Recorrer junto al alumno las distintas corrientes metaéticas a los fines de que éste pueda proveerse de herramientas idóneas para el futuro abordaje de problemas de filosofía práctica. A través del estudio de cada una de estas corrientes se fomentará el debate de las posibles posturas a asumir en los problemas filosóficos y jurídicos que se pondrán en discusión. Ello permitirá un enriquecedor intercambio de ideas frente a la categoría de los valores morales y dejará sentadas las bases para estudios posteriores de ética normativa. Objetivos específicos: Que el alumno pueda: a) Identificar las distintas corrientes metaéticas, apreciar sus fortalezas y sus debilidades teóricas y compararlas; b) Aprehender el concepto de “bueno” en la filosofía moral; c) Abordar las nociones de objetividad y subjetividad de los valores morales; d) Advertir la conexión necesaria entre las posturas metaéticas y las teorías de ética normativa.

**CONTENIDOS:** Unidad 1. La Filosofía del Lenguaje en Ética. Unidad 2. El significado de “bueno”: el significado de “bueno” en general y el significado de “bueno” en contextos morales. Unidad 3. Teorías acerca del significado de los conceptos y juicios morales (Metaética). Taxonomía de las teorías Metaéticas: a) Las teorías descriptivas: El naturalismo y la ética naturalista. El no naturalismo y el intuicionismo de Moore. La falacia naturalista. b) Las teorías no-descriptivas: El emotivismo de Charles Stevenson y El prescriptivismo de R. M Hare. c) El relativismo y el escepticismo ético: la subjetividad de los valores. ¿Es la objetividad un problema real? El argumento de la relatividad y el argumento de la singularidad. Mecanismos de objetivación. Unidad 4. La tensión entre la Metaética y la Ética normativa.

**SISTEMA DE EVALUACION:** El curso se desarrollará a partir del análisis de los textos bibliográficos propuestos en el programa, para lo cual se implementarán diferentes estrategias, conforme los objetivos de enseñanza de cada unidad temática. Dentro de las estrategias se utilizará la exposición dialogada a cargo del docente, cuya finalidad es facilitar las preguntas del alumnado y la estimulación de la discusión en la clase. También se requerirá la confección de guías de estudio dirigido a efectos de lograr una lectura y comprensión más profunda de los temas que les permita a los alumnos posteriormente defender o criticar su contenido. Asimismo, se utilizará la técnica de discusión dirigida para que los alumnos expliquen y problematizan, bajo la supervisión del docente, sus ideas y puntos de vista sin prejuicios, con claridad y corrección.

Condiciones de regularidad: 75% de asistencia al curso.

### **EL DISCURSO JURÍDICO COMO RESULTADO DE LA FILOSOFÍA. DESDE LOS PRESOCRÁTICOS A LA MODERNIDAD**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Romero Sala, Lorna

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES DE 20:00 A 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** Que el alumno... 1- Conozca la especificidad de los planteos filosóficos hacia el derecho. 2- Aprecie los métodos de la filosofía como instrumentos adecuados para el análisis lógico y conceptual de las cuestiones humanas y prácticas jurídicas; 3- Tome conciencia de la relevancia del análisis lingüístico y la lógica en la adquisición del conocimiento jurídico; 4- Valore la diversidad de puntos de vista que conforman la historia de la filosofía contrario sensu de la filosofía de la historia. 5- Adopte una permanente actitud crítica y reflexiva frente a sus propios puntos de vista y al de los otros; 6- Conozca el lugar de la filosofía como perfomadora del discurso jurídico.

**CONTENIDOS:** UNIDAD 1: PARMENIDES EL SER COMO PRINCIPIO RECTOR DEL UNIVERSO. La Diosa como instrumento discursivo. El ser como principio rector del cosmos, visto como ornamento. crisis del politeísmo. El rol de la doxa en el discurso Parménideo. La crítica del rol del sujeto transparente en la teoría parmenidia. Primeros lineamientos del esquema cognoscente kantiano — esquema jurídico kantiano—. Bibliografía Los Filósofos Presocráticos, Historia critica con Selección de textos. Autores: G.S. Kirk, J.E. Raven y M. Schofield. EDITORIAL GREDOS. UNIDAD 2, HERÁCLITO: EL SER COMO DEVENIR. Devenir, contradicción y unidad. Fundamentos del ser de Heráclito. La guerra como vector ordenador del logos; divergencias y antinomias con Parménides. El rol de la justicia dentro de un sistema marcado por el fuego. Bibliografía

Los Filósofos Presocráticos, Historia critica con Selección de textos. Autores: G.S. Kirk, J.E. Raven y M. Schofield. EDITORIAL GREDOS. UNIDAD 3 GORGIAS: SOBRE EL NO SER El no ser como principio rector

del universo. La retórica como principio excluyente del “arcke”; la yuxtaposición entre Gorgias y Platón; Gorgias como crítico del ser parmenídeo; el lenguaje como lugar del no ser. Bibliografía: Los Filósofos Presocráticos, Historia crítica con Selección de textos. Autores: G.S. Kirk, J.E. Raven y M. Schofield. EDITORIAL GREDO.

#### UNIDAD 4 TALES DE MILETO: LA MATEMÁTICA Y LA INFLUENCIA DEL SER.

El problema de su bibliografía. El famoso teorema de Tales. La creación en su viaje a Egipto y La importancia en su filosofía. “La tierra flota sobre el agua”. Logos como el agua. La esencia de las cosas. Relación, Causa y Efecto. La importancia de las Ciencias. El funcionamiento del Todo. La multiplicidad y la constitución del Ser. “El mundo está lleno de Dioses”. El abandono de los dioses por el logos. Bibliografía: Los Filósofos Presocráticos, Historia crítica con Selección de textos. Autores: G.S. Kirk, J.E. Raven y M. Schofield. EDITORIAL GREDO.

#### UNIDAD 5 SOCRATES: LA MAYÉUTICA COMO CONSTITUCIÓN DEL SER.

La manipulación del discurso para la adquisición de nuevos conocimientos partiendo de la negación del propio saber. Discrepancias con los sofistas. Disidencias de la moral de Sócrates con el orden público jurídico. Bibliografía: Los Filósofos Presocráticos, Historia crítica con Selección de textos. Autores: G.S. Kirk, J.E. Raven y M. Schofield. EDITORIAL GREDO.

#### UNIDAD 6 PLATÓN: LA ALEGORÍA DEL CONOCIMIENTO

El mundo de las ideas. El conocimiento dentro del ser como totalidad; El río Leteo; La alegoría de la caverna; La representación de la pretensa naturaleza del ser y diatribas

platónicas hacia sofistas. Bibliografía Los Filósofos Presocráticos, Historia crítica con Selección de textos. Autores: G.S. Kirk, J.E. Raven y M. Schofield. EDITORIAL GREDO.

UNIDAD 7 ARISTÓTELES: LA SUSTANCIA COMO PRINCIPIO RECTOR DEL UNIVERSO — DIVERGENCIAS CON LA ORNAMENTA—, COEXISTENCIA DE LO INMANENTE Y EL MUNDO FÍSICO DESDE UNA VISIÓN MONISTA Y HEGELIANA. Aristóteles como el reformador de la sustancia. El rol de la demagogia en las formas de la política actual. La virtud como principio rector de la felicidad y, la ética. Discrepancias del pensamiento aristotélico con platón — monismo vs dualismo, diferentes concepciones de la unidad del ser y el alma—. Bibliografía. Los Filósofos Presocráticos, Historia crítica con Selección de textos. Autores: G.S.Kirk, J.E. Raven y M. Schofield. EDITORIAL GREDO.

UNIDAD 8: LA IRRUPCIÓN DEL SUJETO CARTESIANO EN EL PENSAMIENTO MONARCAQUICO. LA GENESIS DEL ESTADO MODERNO. Albores del racionalismo; primeros lineamientos de la revolución norteamericana y francesa; la bipartición canónica del sujeto cartesiano y primeros esbozos del sujeto trascendental kantiano.

UNIDAD 9: KANT Y LA LEY MORAL COMO PRINCIPIO DEL DEBER Y NO POR DEBER. “ANTINOMIAS” CON LA NORMA BASICA FUNDANTE DE KELSEN. DISTINGOS ENTRE LA ETICA FORMAL Y MATERIAL. PARTE 1 Crítica de la Razón pura Tiempo y espacio como conceptos “puros” del entendimiento, las categorías Kantianas como conceptos ordenadores del mundo sensible; los juicios sintéticos lógicos a priori como giro copernicano de las ciencias modernas. PARTE 2 Crítica de la razón práctica La ley moral como mandato objetivo de la Razón; la voluntad sometida y la causalidad como categoría lógica priori y su tergiversación en el pensamiento kelseniano. Bibliografía &quot;Crítica de la razón pura&quot; - Introducción - Immanuel Kant. &quot;Crítica de la razón práctica&quot; - Introducción - Immanuel Kant.

UNIDAD 10: KELSEN Y LA TEORIA “PURA” DEL DERECHO. Relación entre Kelsen y Kant. Las diferencias entre Ley Moral y La Norma Básica Fundante. La división de dos mundos. Principio de causa y efecto. Principio de imputación. La purificación de la ciencia del Derecho. Concepto de validez. Concepto de eficacia. Bibliografía: Teoría Pura del Derecho, Hans Kelsen.

UNIDAD 11: HEGEL AUTOCONCIENCIA DEL SUJETO COMO CONCEPTO ORDENADOR DE LA REALIDAD Y DEL ORDENAMIENTO JURIDICO. Diferencias con la lógica como fundamento del saber, de la lógica ontológica, la lógica del discurso, la lógica formal y la lógica epistemológica. La realidad conformada a través de la gnosis subjetiva; conceptos de nadidad y movilidad y el origen de la totalidad en un análisis exegético de la dialéctica del amo y el esclavo de Alexander Kojève. Bibliografía: Ciencia de la Lógica&quot; - Introducción - Georg Wilhelm Friedrich Hegel.

UNIDAD 12: MATERIALISMO HISTÓRICO, EL NACIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE CLASES Y SUS INSTITUCIONES, Y EL NACIMIENTO DEL FETICHISSIMO DE LA MERCANCÍA.

PARTE I La Génesis del concepto mercancía; el paso del valor de uso en la época feudal al valor de cambio en los albores del capitalismo y la aparición del plusvalor; las leyes sanguinarias y los orígenes del capitalismo; Discusiones entre economistas clásicos y Marx. Nuevos paradigmas dentro de la producción, el intercambio, el consumo y la distribución. Las formas de las mercancías y el trabajo. El fetichismo de la mercancía. PARTE II Análisis de la dialéctica de amo y esclavo a través de las diferentes reformas legislativas que sufrió nuestra normativa laboral. El derecho como una herramienta de hegemonía y dominación o como un instrumento de modificación de las relaciones capitalistas que se dan en la sociedad. Bibliografía: El Capital Karl Marx.

UNIDAD 13: POSTMODERNISMO Y ANTIFILOSOFIA, LA FALTA ONTOLÓGICA Y SU RECUBRIMIENTO A TRAVÉS DE LA IDEOLOGÍA. PARTE I El concepto de mercancía en la teoría semiótica de Zizek y Lacan, el cinismo y el kinismo, la falta como conditio sine quanom del sujeto, la reivindicación del sujeto Kantiano, lo real como destrucción de la subjetividad. PARTE II Descriptivismo y antidescriptivismo, asignación retroactiva del significado y la ocultación de la huella de la significación, el rol del sujeto barrido y la diferencia con el sujeto transparente cartesiano; la revolución como fenómeno discursivo y lucha por significación. Bibliografía: &quot;El sublime objeto de la ideología&quot; - “¿Che Vou?” - Slavoj Zizek Bibliografía de consulta: • El sublime objeto de la ideología. Slavoj Zizek Siglo XXI Editores. • Menos que nada. Hegel y la sombra del

materialismo dialectico. Slavoj Zizek. Akal Cuestiones de antagonismo. • En defensa de causas perdidas. Slavoj Zizek. Akal Cuestiones de antagonismo. • Repetir a Lenin. Slavoj Zizek. Akal Cuestiones de antagonismo. • Porque no saben lo que hacen. El sinthome ideológico. Akal Cuestiones de antagonismo. • Spinoza. Una cartografía de la Ética. Diana Cohen Agrest. Eudeba. • Revolución sin sujeto. Slavoj Zizek y la crítica del historicismo posmoderno. Santiago Castro Gómez. Akal/Inter Pares • Para leer el Capital. Louis Althusser y Etienne Balibar. Siglo XXI Editores. • Diferencia de la filosofía de la naturaleza en Demócrito y en Epicuro. Edición de Miguel Candel. Clásicos del Pensamiento. Biblioteca Nueva. • Elementos Fundamentales para la Crítica de la Economía Política (Grundrisse) 1857/1858. Karl Marx. Siglo XXI Editores. • El Capital. Carlos Marx. Instituto cubano del libro, La Habana. 1973. Editorial de Ciencias Sociales. • Nombres y lugares de la verdad. Etienne Balibar. Ediciones Nueva Visión. • El Nacimiento de la Tragedia. Nietzsche Friedrich. Gredos. • El Caminante y su sombra. Nietzsche Friedrich. Gredos. • La Ciencia Jovial. Nietzsche Friedrich. Gredos. • Tratado Teológico - Político. Spinoza, Baruch. Gredos. • Tratado Político. Spinoza, Baruch. Gredos. • Sofista – Político – Filebo – Timeo - Críticas – Cartas. Platón. Gredos. • Teoría de la razón Práctica. Imanuel Kant. Gredos • Teoría de la Razón Pura. Imanuel Kant.

- Fundamentaciones para una metafísica de las costumbres. Imanuel Kant. Gredos • Metafísica de las costumbres. Imanuel Kant. Gredos • The Critique of Pure Reason. Immanuel Kant. Encyclopedia Britannica, inc. • The Critique of Practical Reason, and other ethical treatises. Immanuel Kant. Encyclopedia Britannica, Inc. • Ciencia de la Logica. Hegel. Gredos. • Fenomenología del Espíritu. Hegel. Gredos. • Teoría de Pura del Derecho. Hans Kelsen. • Meditaciones Metafísicas. René Descartes. Gredos. • Discurso del método. René Descartes. Gredos. • El Péndulo de Foucault. Umberto Eco. Sudamericana. • El Nombre de la Rosa. Umberto Eco. Sudamericana • Que es la literatura. Umberto Eco. Sudamericana • Escritos 1. Jacques Lacan. Siglo XXI editores. • Escritos 2. Jacques Lacan. Siglo XXI editores. • Las psicosis. Seminario 3. Jacques Lacan. Paidós. • La Ética del Psicoanálisis. Seminario 7. Jacques Lacan. Paidós. • La angustia. Seminario 10. Jacques Lacan. Paidós.
- El Reverso del Psicoanálisis. Seminario 17. Jacques Lacan. Paidós. • Los hermanos Karamazov. Fedor Dostoevski. Longseller.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Régimen de PROMOCIÓN DIRECTA (PD) Establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17. A los fines de la regularidad el estudiante además de estar presente en el %75 de las clases, deberá presentar todos los trabajos solicitados por el cuerpo docente por el medio de entrega de que se disponga en cada oportunidad. La falta de entrega de trabajos implica automática la perdida de regularidad de la cursada y en defecto la desaprobación de la materia.

## IDEOLOGÍA Y DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Siquot, Lorena  
Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

## SISTEMAS JURÍDICOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Alvarez Alejandro  
Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES De 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## LAS DOS TRADICIONES DEL PENSAMIENTO IUS-FILOSÓFICO OCCIDENTAL (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Navarra, Ezequiel  
Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: El método consistirá en exposición oral del profesor y análisis, con los alumnos, del material proporcionado para su lectura. Adquirir herramientas conceptuales para la mejor comprensión de actuales teorías éticas y/o jurídicas a partir de un estudio de las dos grandes corrientes del pensamiento que caracterizaron a occidente en la Edad Moderna.

CONTENIDOS: Se estudian las dos corrientes principales del pensamiento *ius-filosófico* en Occidente, que surgen durante el Renacimiento europeo, cuando comienza a producirse la separación entre la fe (religión) y la razón (ciencia). Dichas corrientes tuvieron rasgos bien diferenciados, que se consolidan a lo largo de los tres siglos que se eligieron para el análisis. Una comenzó en las Islas Británicas y se difundió por sus colonias

hasta llegar finalmente al norte del nuevo continente; en el campo gnoseológico fundó el empirismo y se caracterizó por el razonamiento empírico-inductivo; en la moral derivó en el utilitarismo (las éticas consecuencialistas) y en el derecho en la tradición del *Common Law*, el realismo jurídico y el imperio de los jueces. Entre sus principales pioneros encontramos a Francis Bacon, Thomas Hobbes, John Locke, David Hume y Jeremy Bentham. La otra surge en Europa continental e influye luego en los emergentes países latinoamericanos; en el campo del pensamiento se caracteriza por el racionalismo y el razonamiento racional-deductivo; en el plano moral puede relacionarse con la hipótesis racionalista de la armonía pre-establecida (Gottfried Leibniz) y la ética *more geométrica* (Baruch Spinoza), en el derecho con el formalismo jurídico y los sistemas de derecho codificado, en los que impera la figura del legislador racional. Entre sus fundadores, además de Leibniz y Spinoza, mencionamos a René Descartes. Estos dos derroteros confluyen en la gran síntesis superadora lograda por Immanuel Kant. La segunda parte de este estudio consiste en detectar cómo ambas tradiciones ayudan a la mejor comprensión de teorías *ius-filosóficas* actuales. Por ejemplo, los tres grandes racionalistas del siglo XVII anticipan la lógica moderna y la filosofía analítica. El llamado neo-kantismo está presente en la teoría pura de Hans Kelsen. La obra de John Rawls (*Teoría de la Justicia*) toma elementos del viejo contractualismo de Hobbes y la deontología kantiana. La filosofía libertaria de Robert Nozick (*Anarquía, Estado y Utopía*) está inspirada en John Locke. El juez norteamericano Richard Posner (*La teoría del análisis económico del derecho*) promueve la idea utilitarista de explicar la ley a partir de su eficiencia económica e incremento de la riqueza y reconoce influencias del realismo jurídico de Oliver Holmes. También se verán otros relevantes autores contemporáneos que se ocuparon de estos tópicos como Amartya Sen (*La Idea de la Justicia*), Martha Nussbaum (*Las Fronteras de la Justicia*), Peter Singer (*Ética Práctica*, donde actualiza algunas ideas utilitaristas). BIBLIOGRAFÍA. Monografías: "Dos Tradiciones del Pensamiento Ius-filosófico" y "Justicia y Derecho" de Ezequiel Navarra y compendio de textos seleccionados de los autores mencionados.

REGULARIDAD: Se deberá cumplir con el 75 % de asistencias al curso.

MODO DE EVALUACIÓN: La evaluación se basará en un trabajo sobre los temas desarrollados, que deberá presentarse al finalizar el curso.

## **TOTALITARISMOS EN LOS SIGLOS XX Y XXI. (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) // Profesor: Navarra, Ezequiel

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES y VIERNES de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: El método consistirá en exposición oral del profesor y análisis, con los alumnos, del material proporcionado para su lectura.

Objetivos: Fomentar el aprendizaje crítico, la discusión y participación en los temas tratados. Reconocer las diferentes formas que puede adoptar el fenómeno totalitario a partir del abordaje histórico, político, ético y jurídico de este fenómeno. El método propuesto será entonces, detectar sus orígenes en el siglo XX y hacer un seguimiento hasta desenmascarar sus manifestaciones en el presente siglo.

CONTENIDOS MÍNIMOS: PRIMERA PARTE: Procesos históricos que anteceden y preparan el totalitarismo.

*Racismo y antisemitismo*: Darwinismo social de Herbert Spencer. Conde Gobineau y *Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas* (1853). *Protocolos de los sabios de Sión* (1902). Caso Dreyfus (1894 a 1906). *El judío internacional* de Henry Ford (1920). *Mi lucha* de Adolf Hitler (1924). *Imperialismo*: La doctrina Monroe y "América para los americanos" (1823). La Conferencia de Berlín (1885). *El imperialismo pos-industrial a partir de 1890* (Hobsbawm). *Rudyard Kipling y Joseph Conrad*. Aparición del totalitarismo como forma de gobierno novedosa del siglo XX: el nacional-socialismo de Hitler y la Unión Soviética de Stalin.

Fundamentos legislativos: La aceptación de una Ley de la Naturaleza y la idea de "raza superior"; la Ley de la Historia y la futura "dictadura del proletariado" como culminación del determinismo histórico. La noción de "anillo de hierro", el Estado que suprime la pluralidad de individuos y los convierte en una gigantesca masa amorfa a su servicio. Conclusiones de Hannah Arendt en el juicio de Eichmann en Jerusalén. El mal radical (*radikales Böse*) en la ética de Kant y la banalidad del mal en el totalitarismo. SEGUNDA PARTE: El fenómeno totalitario en nuestros tiempos bajo distintos disfraces. *Totalitarismo religioso fundamentalista*: Resumen de los diversos protagonistas que forman parte del entramado de conflictos en Medio Oriente desde el nacimiento del islam en el siglo VI d.C. hasta la aparición de Al Qaeda e Isis en nuestra época. *Totalitarismo financiero corporativo*: El neo-liberalismo y las grandes corporaciones. El poder comunicacional y la pos verdad o la reiteración de la mentira como producción de la verdad. Noam Chomsky y la *fabricación del consenso* (*Manufacturing consent*). *Totalitarismo tecnológico digital*: El neoliberalismo globalizado y el ciudadano convertido en un consumidor. La intoxicación de comunicación digital y la obediencia hipnótica del individuo. El poder de los *Big Data* o la acumulación de información como herramienta manipuladora. Una posible nueva forma de totalitarismo basada en la ilusión de libertad. La expulsión de lo distinto: La figura del explotado sustituida por la del excluido.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: El plan y modalidad de trabajo consiste en lo siguiente: En las primeras reuniones cada estudiante debe adelantar por escrito una reseña sucinta de un tema previamente asignado

por el docente para exponer el día señalado. La totalidad de dichas reseñas se reúnen luego en un menú de exposiciones que es distribuido a través del campus a todos los integrantes del curso. De esa manera, cada uno sabe de antemano qué temas se desarrollarán en nuestros futuros encuentros promoviendo de esa manera la participación en el torbellino de ideas que se produzca con la participación del conjunto. El propósito de dicha modalidad consiste en que cada alumno aproveche, seleccione y utilice algunas de dichas ideas, generadas grupalmente, en el Trabajo Final individual que se debe presentar para promocionar la materia.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La evaluación se basará en un trabajo escrito cuyo tema queda a elección del alumno (consensuado con el docente) sobre alguno de los temas desarrollados, que deberá presentarse al finalizar el curso. Se aprueba con nota: cuatro (4).

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se deberá cumplir con el 75 % de asistencias al curso.

**BIBLIOGRAFÍA:** Para la primera parte se hará hincapié en fragmentos de la siguiente bibliografía: -Las diversas novelas distópicas de la primera mitad del siglo XX como *1984* y *Rebelión en la granja* de GEORGE ORWELL, *Un mundo feliz* de Aldous Huxley, *Fahrenheit 451* de RAY BRADBURY, entre otras.

BERNAYS, EDWARD. *Propaganda. Cómo manipular la opinión en democracia*. CHOMSKY, NOAM. *La fabricación del consenso ("Manufacturing consent")*. ARENDT, HANNAH. *Los orígenes del totalitarismo y Eichmann en Jerusalén. Informe sobre la banalidad del mal*. -Hobsbawm, Eric. *Siglo XX. La era del Imperio* -Johnson, Paul. *Tiempos Modernos*. -Fontana, Josep. *Por el bien del imperio*. Para la segunda parte, que abarca el siglo actual, se leerán fragmentos de las siguientes obras: -TORRES, ARTURO. *Pos verdad (mentira emotiva): definición y ejemplos*. -HAN, BYUNG-CHUL. *La sociedad de la transparencia, Psicopolítica, En el enjambre, La expulsión de lo distinto*. -BELDYK, MARIANO. *¿Qué es Isis?*. También se sugerirá abundante filmografía sobre los temas tratados Documentales: SHOA. El último de los injustos. De Núremberg a Núremberg. El siglo del egoísmo (Adam Curtis). The Corporation. Inside Job. Ficción: 1984. Una mente brillante. Wall Street. Ensayo de orquesta. Capítulos de Black Mirror. Etc. etc...

## **INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zuleta Puceiro, Enrique

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 08:30 a 10:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **EL SISTEMA CONFLICTO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Luppi, Ezequiel

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES y VIERNES de 11:30 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS (Desde el alumno)** Que el alumno sea capaz de:- Comprender el Modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos, identificar sus bases epistemológicas y compararlo con otros modelos.- Valorar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia; incorporando los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos.

**CONTENIDOS:** BIBLIOGRAFÍA BÁSICA. CALCATERRA, Rubén A.. *El sistema conflicto*, Grupo Editorial Ibañez, Bogotá, 2016. *Mediación Estratégica*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2002. *Papel de Trabajo Nro. 3: El sujeto operador*. ENTELMAN, Remo F. *Teoría de Conflictos*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2002.

## **VERDAD Y DERECHO. LA CONSTRUCCIÓN DEL DISCURSO JURÍDICO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Heffes, Agos O. D.

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES y VIERNES de 14:00 a 15:30 hs.

**OBJETIVOS:** El curso se propone poner en discusión una noción fundamental de la construcción del sentido jurídico que, sin embargo, se presenta como natural, incuestionable e incluso ajena o exterior a su propio régimen: la verdad. Este fenómeno da lugar a supuestos que varían, modifican y reconstruyen la actividad jurídica. Se trata, en consecuencia, de presentar el tema de la verdad en su propia lógica y en las diversas teorías de la verdad, pero, principalmente, en el discurso del derecho como un presupuesto necesario para la comprensión de los efectos que ocurren en el mundo social a partir de la construcción de la ciencia jurídica. Para ello, se intentará reflexionar sobre la relación entre la subjetividad construida por el derecho, a partir de la modernidad porque el derecho conlleva la conformación y construcción de un concepto de sujeto que posibilita y estructura al derecho y su relación con la verdad. Es por ello que se relevará el sujeto jurídico, pero principalmente trabajando sobre la mirada crítica que nos plantean los feminismos jurídicos, las perspectivas de género, el patriarcado, la heteronormatividad, el decolonialismo y la interseccionalidad que conllevan esos diversos análisis. Con estas perspectivas se puede comprender como subjetividad, verdad y

derecho juegan en un mismo plano construyéndose y reconstruyéndose mutuamente. Se trabajará a través de materiales bibliográficos, filmicos o televisivos especialmente seleccionados en cada cuatrimestre.

CONTENIDOS: En la primera parte del curso se presentarán diversas concepciones de la verdad como categoría filosófica y científica. A partir de allí se trabajará en la proyección de esas teorías en la ciencia jurídica. Para poder relevar el tema de la verdad y la subjetividad se intentará ver cómo se articulan en el discurso jurídico. Para ello, desde los feminismos, la perspectiva de género (la articulación de sus diversos conceptos como patriarcado, heteronormatividad e interseccionalidad) y el decolonialismo se relevará críticamente esa relación entre verdad, subjetividad y derecho que tiene su asidero en la construcción del discurso jurídico. De esta manera, se puede comprender una impugnación crítica posible de la subjetividad tradicional del derecho y cómo se puede comprender el juego de verdad, derecho y subjetividad en nuestras formas jurídicas.

BIBLIOGRAFÍA: Bibliografía obligatoria. Adlbi Sibai, S.; *La cárcel del feminismo. Hacia un pensamiento decolonial*, México: Ediciones Akal, 2017. Araujo, M. y Maeso, S. R.; "El poder del racismo en la academia: producción de conocimiento y disputas políticas" en De Sousa Santos, B. y Sena Martins, B.; *El pluriverso de los Derechos Humanos. La diversidad de las luchas por la dignidad*, México: Ediciones Akal, 2019. Aristóteles; *Metafísica*, Buenos Aires: Editorial Planeta-DeAgostini, 1997. Benjamin, W.; "Para una crítica de la violencia" en Benjamin, W.; *Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Iluminaciones IV*, Madrid: Taurus, 2001. Bentham, J.; *Los principios de la moral y la legislación*, Buenos Aires: Claridad, 2008. Butler, J., *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Buenos Aires: Paidos, 2016. Carrión, G. R. y Rabossi, E. A.; "La filosofía de John L. Austin" en Austin, J. L.; *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*, Buenos Aires: Paidos, 2006, pp. 7-35.

Davis, A.; *Democracia de la abolición. Prisiones, racismo y violencia*, Madrid: Editorial Trotta, 2016. Despentes, V.; *Teoría King Kong*, Buenos Aires: Literatura Random House, 2018. Dorlin, E.; *Defenderse. Una filosofía de la violencia*, Buenos Aires: Hekht Libros, 2018. Dorronsoro, B.; "Existiendo, resistiendo y re-existiendo: mujeres indígenas antes sus derechos" en De Sousa Santos, B. y Sena Martins, B.; *El pluriverso de los Derechos Humanos. La diversidad de las luchas por la dignidad*, México: Ediciones Akal, 2019. Fanon, F.; *Piel negra, máscaras blancas*, La Habana: Editorial Caminos, 2011. Federici, S.; *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*, Buenos Aires: Tinta Limón, 2018. Feuerbach, A. v.; *Tratado de Derecho Penal común vigente en Alemania*, Buenos Aires: Hammurabi, 2007. Foucault, M.; *La vida de los hombres infames*, Buenos Aires: Altamira, 1992. Foucault, M.; *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*, Buenos Aires: FCE, 2000.

Foucault, M.; *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona: Gedisa editorial, 2001.

Foucault, M.; *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2003. Foucault, M.; *Lecciones sobre la voluntad de saber. Curso en el Collège de France (1970-1971). Seguido de El saber de Edipo*, Buenos Aires: FCE, 2012. Foucault, M.; *Obrar mal, decir la verdad. La función de la confesión en la justicia*, Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores, 2014.

Foucault, M.; *La sociedad punitiva. Curso en el Collège de France (1972-1973)*, Buenos Aires: FCE, 2016. Gordon, L.; "La lucha por la libertad reproductiva: tres etapas del feminismo" en Bergallo, P. (comp.); *Justicia, género y reproducción*, Buenos Aires: Libraria, 2010. Gorgias; *Sobre el no ser*, Buenos Aires: Ediciones Winograd, 2011. MacKinnon, C.; *Feminismo inmodificado. Discursos sobre la vida y el derecho*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2018.

Marí, E.; "Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden" en Marí, E.; *Papeles de Filosofía*, Biblos, Bs. As., 1993. Mbembe, A.; *Crítica de la razón negra*, Buenos Aires: Futuro Anterior ediciones, 2016. Meruane, L.; *Contra los hijos*, Buenos Aires: Literatura Random House, 2018. Nietzsche, F., *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral* en Nietzsche, F.; *Sobre verdad y mentira*, Buenos Aires: Miluno Editorial, 2008. Olsen, F.; "El sexo del derecho" en Ruiz, A. (comp); *Identidad femenina y discurso jurídico*, Buenos Aires: Editorial Biblos, 2000.

Parménides; Fragmentos seleccionados en AA.VV.; *Los filósofos presocráticos. Heráclito, Parménides, Zenón de Elea, Meliso de Samos*, Buenos Aires: Planeta-DeAgostini, 1996. Platón; *Diálogos IV. República*, Barcelona: RBA Coleccionables, 2007. Preciado, P. B.; *Manifiesto contrasexual*, Barcelona: Editorial Anagrama, 2011. Ruiz, A.; *Idas y vueltas. Por una teoría crítica del derecho*, Buenos Aires: Del Puerto, 2006. Said, E.; *Orientalismo*, Barcelona: Random House Mondadori, 2002. Searle, J.; *Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje*, Madrid: Ediciones Cátedra, 2009. Wolkmer, A. C.; *Teoría crítica del Derecho desde América Latina*, México: Ediciones Akal, 2017. Žižek, S.; *La permanencia de lo negativo*, Buenos Aires: Egodot Argentina, 2017.

\*Está previsto incorporar además material filmico, obras literarias y periodístico.

Bibliografía optativa. Agamben, G., *Estado de excepción. Homo sacer, II, I*, Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora, 2004. Alchourrón, C. E. y Bulygin, E., *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*, Buenos Aires: Editorial Astrea, 2006. Alexy, R., *El concepto y la validez del derecho*, Barcelona: Gedisa: 2008. Alexy, R., *Teoría de la argumentación jurídica*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012. Aristóteles. *Ética Nicomáquea*, Varias ediciones. Carcova, C., *Las teorías jurídicas post positivistas*, Buenos Aires: Lexis Nexis, 2007. Carcova, C., *La opacidad del derecho*, Madrid: Editorial Trotta, 2006. Cossio, C., *El derecho en el derecho judicial. Las lagunas del derecho. La valoración*

*jurídica y la ciencia del derecho*, Buenos Aires: Librería “El Foro”, 2012. Cossio, C., *La plenitud del orden jurídico y la interpretación judicial de la ley*, Buenos Aires: Editorial Struhart, 2012. Costa, M.; *Feminismos jurídicos*, Buenos Aires: Didot, 2016, Capítulo 6 y Capítulo 7. de Sousa Santos, B., *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común del derecho*, Madrid: Editorial Trotta, 2009, Capítulo 9. Borges, J. L.; “Emma Zunz” en Borges, J. L.; *El Aleph*, Buenos Aires: Emecé Editores, 1957. Dworkin, R., *El imperio de la justicia. De la teoría general del derecho, de las decisiones e interpretaciones de los jueces y de la integridad política y legal como clave de la teoría y práctica*, Barcelona: Gedisa Editorial, 2012. Federici, S., *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Buenos Aires: Tinta Limón, 2016, “El mundo entero necesita una sacudida”. Foucault, M., Yo, *Pierre Rivière, habiendo degollado a mi madre, a mi hermana y a mi hermano*, Barcelona: Tusquets Editores, 2001. Garzón Valdés, E. y Laporta, F. J. (eds.), *El derecho y la justicia*, Madrid: Editorial Trotta: 2000. Guibourg, R. A., *El fenómeno normativo. Acción, norma y sistema. La revolución informática. Niveles del análisis jurídico*, Buenos Aires: Editorial Astrea, 2011. Guibourg, R. A., *Derecho, sistema y realidad*, Buenos Aires: Editorial Astrea, 2015. González Prado, P.; *Aborto y la autonomía sexual de las mujeres*, Buenos Aires: Didot, 2018, “Recolectar lo disperso: la autonomía sexual de las mujeres desde perspectivas feministas”.

Grajales, A. A., Negri, N., *Argumentación jurídica*, Buenos Aires: Editorial Astrea, 2014. Gherardi, N.; “El derecho al aborto” en Di Corleto, J. (comp.); Buenos Aires: Didot, 2017. Hobbes, T.; *Discursos histórico-políticos*, Buenos Aires: Gorla, 2006. Kant, I.; *Metafísica de las costumbres*, Barcelona: Altaya, 1993.

Kelsen, H., “La función de la Constitución” en *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones “Ambrosio L. Gioja”*, Año IV, Número 5, 2010. Kelsen, H., Fuller, L. L., Ross, A., *Ficciones jurídicas*, México: Fontamara, 2013. Kennedy, D., *La enseñanza del derecho como forma de acción política*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2014.

Marí, E., *La interpretación de la ley. Análisis histórico de la escuela exegética y su nexo con el proceso codificadorio de la modernidad*, Buenos Aires: Eudeba, 2014. Marí, E. et al. *Materiales para una teoría crítica del derecho*, Buenos Aires: Abeledo Perrot, 1991. Rinesi, E.; *Política y tragedia. Hamlet, entre Maquiavelo y Hobbes*, Buenos Aires: Colihue, 2011. Salles, A. L.; “El aborto” en Luna, F. y Salles, A. L., *Bioética: Nuevas reflexiones sobre debates clásicos*, Buenos Aires: F.C.E., 2008. Thomas, Yan, *Los artificios de las instituciones: Estudios de Derecho Romano*, Buenos Aires: Eudeba, 1999

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** La condición de regular exige la asistencia al 80% de las clases, la presentación del 80% de los trabajos prácticos y la aprobación de las dos evaluaciones.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Los alumnos recibirán al comienzo del curso, el calendario de las tareas, con indicación precisa de la bibliografía que será de lectura previa y obligatoria a cada clase.

Deberán realizar trabajos prácticos grupales (orales y/o escritos) que suponen el conocimiento de los materiales previamente indicados.

La calificación final se integrará con los trabajos prácticos grupales y dos evaluaciones. La primera de ellas será una evaluación parcial referida a los primeros temas generales y autores de la primera parte. La segunda evaluación estará destinada al desarrollo de un trabajo grupal de investigación y reflexión sobre un tema a elección desde los insumos dados en la materia. Para esta segunda evaluación es requisito la presentación anterior de un *abstract*. Se hará referencia al tema, las herramientas que se utilizarán y el marco teórico elegido.

El primer parcial es eliminatorio.

## ¿QUE ES EL DERECHO? EL PROBLEMA DE LA INTERPRETACIÓN

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cañal Diana

Período Lectivo: MAYO- JUNIO, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento. –

## TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Crespo, María Fabiana

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES Y VIERNES 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distingurable de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita “leer” el conflicto a gestionar.

**CONTENIDOS:** 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y

derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto. 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento tríadico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. Asimismo, cada punto de la materia teórica se irá aplicando a un caso práctico de conflicto, por grupos, los cuales serán expuestos clase por clase para poder despejar dudas en la aplicación diaria de la teoría. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 80% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

## **LA INTERPRETACION DE LA LEY PENAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Yacobucci

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 15.30 a 17.00 hs

**OBJETIVOS:** la comprensión de la lógica que regula la toma de decisiones jurisdiccionales en la aplicación de la ley penal a los hechos. transmitir y evaluar los criterios fundamentales que guían la interpretación de la ley penal y la comprensión jurídica de los casos –hechos- juzgados. promover habilidades profesionales a la hora de fundamentar y criticar la interpretación de los verbos típicos, de los elementos constitutivos del tipo, especialmente los de naturaleza valorativa y de las circunstancias que agravan o morganeran la imputación. finalmente, reflexionar sobre las implicancias de la denominada prohibición de analogía en materia penal. todo ello a través de un confronte constante con el análisis de la jurisprudencia penal y constitucional, argentina y comparada.

**CONTENIDOS:** más allá de lo que se desarrolla en el programa adjunto al presente, los contenidos fundamentales de la materia son los siguientes: la naturaleza de la interpretación operativa, atendiendo a la discusión acerca de su carácter con natural a la aplicación de la ley o, por el contrario, su uso excepcional – en caso de dudas. las exigencias del principio de legalidad penal frente a la interpretación de la ley penal, en particular, la prohibición de analogía en ese procedimiento. en ese marco se analizará críticamente la finalidad de esa prohibición. se estudiarán los problemas que presentan a la interpretación, los elementos valorativos de los tipos penales. finalmente, se atenderá, al tratamiento que merecen estas cuestiones en los fallos de los tribunales constitucionales, de la corte interamericana de derechos humanos y del tribunal europeo de derechos humanos.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** modalidad virtual con clases sincrónicas y asincrónicas. se entrega previo a las clases el material de lectura obligatoria y casos de jurisprudencia. tras la explicación de los profesores/ras, se responden dudas, preguntas y se debaten los textos.

**REGULARIDAD:** se exige el 75% de asistencia al curso.

**MODO DE EVALUACIÓN:** participación en clase en el análisis de la jurisprudencia. Examen final el viernes previo a la fecha de finalización de la cursada en aula a informar y según las exigencias fregamentarias vigentes. Se aprueba con cuatro.

## **LA INTERPRETACION DE LA LEY PENAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Yacobucci Guillermo

Período Lectivo: MAYO-JUNIO MARTES Y VIERNES de 15.30 a 17.00 hs

**OBJETIVOS:** la comprensión de la lógica que regula la toma de decisiones jurisdiccionales en la aplicación de la ley penal a los hechos. transmitir y evaluar los criterios fundamentales que guían la interpretación de la ley penal y la comprensión jurídica de los casos –hechos- juzgados. promover habilidades profesionales a la

hora de fundamentar y criticar la interpretación de los verbos típicos, de los elementos constitutivos del tipo, especialmente los de naturaleza valorativa y de las circunstancias que agravan o morganan la imputación. finalmente, reflexionar sobre las implicancias de la denominada prohibición de analogía en materia penal. todo ello a través de un confronte constante con el análisis de la jurisprudencia penal y constitucional, argentina y comparada.

CONTENIDOS: más allá de lo que se desarrolla en el programa adjunto al presente, los contenidos fundamentales de la materia son los siguientes: la naturaleza de la interpretación operativa, atendiendo a la discusión acerca de su carácter con natural a la aplicación de la ley o, por el contrario, su uso excepcional – en caso de dudas. las exigencias del principio de legalidad penal frente a la interpretación de la ley penal, en particular, la prohibición de analogía en ese procedimiento. en ese marco se analizará críticamente la finalidad de esa prohibición. se estudiarán los problemas que presentan a la interpretación, los elementos valorativos de los tipos penales. finalmente, se atenderá, al tratamiento que merecen estas cuestiones en los fallos de los tribunales constitucionales, de la corte interamericana de derechos humanos y del tribunal europeo de derechos humanos.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: modalidad virtual con clases sincrónicas y asincrónicas. se entrega previo a las clases el material de lectura obligatoria y casos de jurisprudencia. tras la explicación de los profesores/ras, se responden dudas, preguntas y se debaten los textos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: se exige el 75% de asistencia al curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: participación en clase en el análisis de la jurisprudencia. Examen final el viernes previo a la fecha de finalización de la cursada en aula a informar y según las exigencias reglamentarias vigentes. Se aprueba con cuatro.

## LAS BATALLAS DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Caiati Eliana Ayelén

Periodo Lectivo: MARZO- ABRIL, martes y viernes 15.30 a 17.00 Hs

OBJETIVOS: Reconocer las distintas discusiones actuales dentro de la Filosofía del Derecho. Distinguir distintos argumentos doctrinarios y sus consecuencias. Profundizar la reflexión en cuanto al objeto de estudio "el Derecho". Exponer, de manera fundada, su opinión filosófica frente a las distintas discusiones. Reconocer su propia perspectiva filosófica respecto del Derecho.

CONTENIDOS: Descripción de los contenidos por unidades temáticas. El curso estará dividido en 11 unidades, abordadas de forma teórico práctica. Unidad 1: Introducción. Presentación del curso. Explicación sobre "Las Batallas de la Filosofía del Derecho". Unidad 2: Iusnaturalismo. Unidad 3: Discusiones entre el iusnaturalismo y iuspositivismo. Unidad 4: "La doctrina del Derecho natural ante el tribunal de la ciencia". Unidad 5: Positivismo. Unidad 6: Interpretación de la Ley - vicios del lenguaje: ambigüedad, vaguedad, emotivismo, contradicción de normas y textura abierta. Unidad 7: Realismo Jurídico. Unidad 8: Teorías Críticas. Unidad 9: Razonamiento judicial. Unidad 10: Análisis de concepto de dignidad. Problemas del método valorativo y la ponderación. Unidad 11: El costo de los Derechos

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: El curso estará conformado por 11 encuentros teórico prácticos, en donde se abordarán diversos temas discutidos dentro de la Filosofía del Derecho. Cada encuentro se dividirá en una parte teórica (en donde se conversará sobre el tema previsto) y una parte práctica (en donde se presentará una actividad a los fines que se aplique y reflexione el tema del día). Luego, dependiendo de la modalidad adoptada de evaluación, se encuentran pautadas clases de repaso o de apoyo previas a las instancias de evaluación y cierre de notas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: La evaluación del curso será de forma integral, teniendo en cuenta la participación durante la cursada. Durante el curso se determinará, según las necesidades del grupo la modalidad de evaluación, eligiendo entre la presentación de un trabajo monográfico final que reúna los contenidos conversados durante los distintos encuentros, con una posterior exposición; o bien, un examen individual a desarrollar. En ambas modalidades se contemplará una instancia de recuperatorio. Los requisitos de promoción estarán determinados por el Reglamento General de Cursos.

BIBLIOGRAFIA: FARRELL, Martín D., ¿Discusión entre el Derecho natural y el positivismo jurídico? DOXA. KELSEN, Hans, ¿Qué es la justicia?, Planeta – Agostini. "La doctrina del Derecho natural ante el tribunal de la ciencia". HANS KELSEN. "Teoría Pura del Derecho". Traducción Roberto J. Vernengo. Universidad Autónoma de México. **CAP I -Derecho y naturaleza: inc. 1,2,3,4 y 6.** NINO, Carlos Santiago, "Introducción al Análisis del Derecho", Ed. Astrea. **CAP V.** H.L.A. HART. "Moral y Derecho, Contribuciones a su Análisis", Ed. Olejnik. **CAP III.** RUSSO, Eduardo, Teoría General del Derecho. En la modernidad y en la posmodernidad. LexisNexis Abeledo-Perrot, 3era edición, 2004. **CAP V.** Christian Courtis (Comp.), Desde otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho, Eudeba.: "Derecho, democracia y teorías de fin de siglo" Alicia RUIZ. "Notas acerca de la Teoría Crítica" Carlos María CÁRCOVA. CÁRCOVA, Carlos María; Sobre el razonamiento judicial. GUIBOURG, Ricardo A y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Liliana (Dir.), No somos dignos. La dignidad

*en la moral y en el derecho*, Ed. Astrea, Bs. As., 2022. FARRELL, Martín D., “Filosofía del Derecho y economía”, Ed. La Ley. **CAP. III**

## LAS BATALLAS DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Caiati Eliana Ayelén

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes 15.30 a 17.00 Hs

**OBJETIVOS:** Reconocer las distintas discusiones actuales dentro de la Filosofía del Derecho. Distinguir distintos argumentos doctrinarios y sus consecuencias. Profundizar la reflexión en cuanto al objeto de estudio “el Derecho”. Exponer, de manera fundada, su opinión filosófica frente a las distintas discusiones. Reconocer su propia perspectiva filosófica respecto del Derecho.

**CONTENIDOS:** Descripción de los contenidos por unidades temáticas. El curso estará dividido en 11 unidades, abordadas de forma teórico práctica. Unidad 1: Introducción. Presentación del curso. Explicación sobre “Las Batallas de la Filosofía del Derecho”. Unidad 2: Iusnaturalismo. Unidad 3: Discusiones entre el iusnaturalismo y iuspositivismo. Unidad 4: “La doctrina del Derecho natural ante el tribunal de la ciencia”. Unidad 5: Positivismo. Unidad 6: Interpretación de la Ley - vicios del lenguaje: ambigüedad, vaguedad, emotivismo, contradicción de normas y textura abierta. Unidad 7: Realismo Jurídico. Unidad 8: Teorías Críticas. Unidad 9: Razonamiento judicial. Unidad 10: Análisis de concepto de dignidad. Problemas del método valorativo y la ponderación. Unidad 11: El costo de los Derechos

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** El curso estará conformado por 11 encuentros teórico prácticos, en donde se abordarán diversos temas discutidos dentro de la Filosofía del Derecho. Cada encuentro se dividirá en una parte teórica (en donde se conversará sobre el tema previsto) y una parte práctica (en donde se presentará una actividad a los fines que se aplique y reflexione el tema del día). Luego, dependiendo de la modalidad adoptada de evaluación, se encuentran pautadas clases de repaso o de apoyo previas a las instancias de evaluación y cierre de notas.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** La evaluación del curso será de forma integral, teniendo en cuenta la participación durante la cursada. Durante el curso se determinará, según las necesidades del grupo la modalidad de evaluación, eligiendo entre la presentación de un trabajo monográfico final que reúna los contenidos conversados durante los distintos encuentros, con una posterior exposición; o bien, un examen individual a desarrollar. En ambas modalidades se contemplará una instancia de recuperatorio. Los requisitos de promoción estarán determinados por el Reglamento General de Cursos.

**BIBLIOGRAFIA:** FARRELL, Martín D., ¿Discusión entre el Derecho natural y el positivismo jurídico? DOXA. KELSEN, Hans, *¿Qué es la justicia?*, Planeta – Agostini. “La doctrina del Derecho natural ante el tribunal de la ciencia”. HANS KELSEN. “Teoría Pura del Derecho”. Traducción Roberto J. Vernengo. Universidad Autónoma de México. **CAP I -Derecho y naturaleza: inc. 1,2,3,4 y 6.** NINO, Carlos Santiago, “Introducción al Análisis del Derecho”, Ed. Astrea. **CAP V.** H.L.A. HART. “Moral y Derecho, Contribuciones a su Análisis”, Ed. Olejnik. **CAP III.** RUSSO, Eduardo, *Teoría General del Derecho. En la modernidad y en la posmodernidad*. LexisNexis Abeledo-Perrot, 3era edición, 2004. **CAP V.** Christian Courtis (Comp.), *Desde otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho*, Eudeba.: “Derecho, democracia y teorías de fin de siglo” Alicia RUIZ. “Notas acerca de la Teoría Crítica” Carlos María CÁRCOVA. CÁRCOVA, Carlos María; Sobre el razonamiento judicial. GUIBOURG, Ricardo A y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Liliana (Dir.), *No somos dignos. La dignidad en la moral y en el derecho*, Ed. Astrea, Bs. As., 2022. FARRELL, Martín D., “Filosofía del Derecho y economía”, Ed. La Ley. **CAP. III**

## EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Arias, Liliana

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS:** 1. PROPOSITOS (Desde el Profesor) - Mostrar el modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. - Identificar sus bases epistemológicas. Compararlo con otros modelos. - Mostrar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia. - Dotar al alumno de los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos. - Brindar un panorama de la situación actual en cuanto a la existencia de métodos de solución y resolución de conflictos y sus variantes, ofreciendo una instancia de reflexión sobre los mismos. - Ofrecer variedad de experiencias de aprendizaje, promoviendo la creatividad y los hábitos de convivencia y trabajo cooperativo. 2. OBJETIVOS (Desde el alumno) Que el alumno sea capaz de: - Comprender el Modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos, identificar sus bases epistemológicas y compararlo con otros modelos. - Valorar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia; incorporando los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos.

**CONTENIDOS:** 1. El objeto conflicto. 1.1. Una región ontológica inexplorada. 1.2 Derribando barreras conceptuales: A) El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; B) El amplio universo de lo permitido; C) Permitido versus permitido. *Bibliografía básica: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 43 a 76.* 2. El abordaje a los conflictos. 2.1 La conducta humana y los sistemas de motivación de conductas. Evolución. 2.2 Modelos de abordaje a los conflictos: A) Modelos lineales; b) Modelos circulares; C) Revisión comparativa; C) Evolución de los modelos. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 1".* 3. El sistema conflicto. 3.1 El Qué, el Por Qué, el Para Qué y el Cómo del sistema. 3.2 Los sujetos del sistema. A) Las percepciones; B) La alteridad del sujeto. 3.2.1. El sujeto actor: A) Actores individuales: a) Persona y personaje; b) La persona en el conflicto interpersonal. Fases de desarrollo; c) El comportamiento humano; d) Fuentes de información: d.1) De la parte como sujeto; d.2) De las áreas de carencia; d.3) De la persona en situación; d.4) De los métodos para conducirse en el proceso. B) Simple pluralidad de actores C) Actores colectivos organizados: a) De hecho; b) Juridicamente. D) Los Bandos: a) De un solo actor; b) Multiplicidad de actores y bipolaridad. 3.2.2. El sujeto operador: A. El lugar del sujeto en el sistema. B. La función del sujeto en el sistema. Fuerzas contextuales y fuerzas implicativas: Conducirse *en contexto* y conducirse *hacia el contexto*. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papeles de trabajo Nros. 2 y 3"* Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 111 a 132. Balbi, Eduardo R. y Crespo, María F., "Capturando el futuro", Editorial Formato, Buenos Aires, 1997, páginas 89 a 105 y 115 a 139. 1. El modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. 1.1 Estructura. 1.2 El funcionamiento del sistema. Ejes y fases del modelo. 4.2.1. Fase de Análisis. Primer eje vertical: Deconstrucción del Conflicto: A) El Qué: a) El lugar de los conflictos. Las narrativas: cuestiones de estructura; b) Análisis de la estructura del discurso: El guión o trama, el rol o posicionamiento, El tema. Los discursos dominantes. B) Una dificultad: Ausencia de estructura. Recursos para estructurar: la formulación y el tipo de preguntas. C) El Por Qué o las hipótesis de conflicto: a) Hipótesis comunicacionales. Prevenciones: La comunicación directa: finalidades; los contenidos de la comunicación. Información y comunicación. Conceptos, diferencias y contenidos; El circuito, los niveles, los axiomas y los trastornos de la comunicación; b) Hipótesis de legitimación: la deslegitimación: formas; c) Hipótesis de significación: Percepción y significado: reglas de acción y reglas de significado. D) Análisis estático y dinámico del objeto: a) Estática del conflicto: Las metas u objetivos de los actores; La obtención de la meta: el poder; Percepción y conciencia del conflicto: diferencia y relevancia para la operatividad del conflicto. Juegos, relaciones sociales y conflicto; b) Dinámica del conflicto: La conducta en acción: Intensidad del conflicto: escalada y desescalada; Variables de la conducta conflictiva; Dimensiones del conflicto. E) Los terceros en el conflicto. Concepto. El magnetismo conflictual. Terceros que intervienen en la resolución y terceros que participan en el conflicto. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 4". Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 37 a 40, 185 a 186, punto A.1, 196 a 200 y 205 a 207. Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 77 a 196.* 4.2.2. Fase de Gestión. Segundo eje vertical: Reconstrucción de la relación. Estrategias para superar las hipótesis. A) Hipótesis comunicacionales: Asegurar la comunicación: Los niveles de escucha. La escucha activa, la paráfrasis, el resumen; Evitar escaladas: lo corporal, la palabra, los gestos, la postura, la atribución de responsabilidades; La circularización del conflicto. Las preguntas circulares. B) Hipótesis de legitimación. La connotación positiva: El reposicionamiento, el cambio de las "palabras clave", la atribución de nuevos rasgos, sentimientos y valores. El reencuadre de los hechos o contenidos del conflicto; La recontextualización de la situación de conflicto; La externalización; Las explicaciones negativas. C) Hipótesis de significación: La reformulación del/los problemas/s. La alteración de las reglas de interacción. La historia alternativa. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 186 a 187, punto A.2, 189 a 205 y 208 a 224.* 4.2.3. Tercer eje vertical: Construcción de la solución. La etapa final de los conflictos. A. Somera conceptualización de los métodos de solución o resolución de conflictos. Problemas de terminación. Los modos de terminación o resolución. Los métodos de resolución y su sistematización. B. Métodos básicos. C. Variantes de los métodos básicos. *Bibliografía: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 197 a 210. Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 299 a 309.*

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** 1.- Las clases se desarrollarán sobre la base de la estrategia de enseñanza Exposición Dialogada, trabajos prácticos de los alumnos y reconstrucción de la teoría a partir de la producción de los alumnos en esos trabajos, cuya finalidad es aclarar las dudas y recrear la teoría impartida; centrándose el proceso enseñanza-aprendizaje en ciertos conceptos claves para el Modelo. 2.- El abordaje del contenido será de tipo espiralado, considerando la construcción progresiva del conocimiento, saberes previos, intereses y necesidades de los alumnos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases. No se aceptarán certificados justificativos de las faltas.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Se adopta el sistema de escala numérica del 1 (uno) al 10 (diez). El alumno será evaluado en tres instancias: a) Por la nota de cursada, que surgirá de un promedio de las notas obtenidas en los cuatro trabajos grupales que componen la actividad de integración de la materia,

consistente en la aplicación de la teoría a la práctica a través de un caso de conflicto que proveerán los docentes. B) Por el promedio de las notas obtenidas en dos parciales teóricos, escritos e individuales. Para poder defender el trabajo final los alumnos deberán haber aprobado la instancia teórica. C) Por la elaboración y defensa de un trabajo final grupal que los alumnos deberán elaborar eligiendo un conflicto real. Esta defensa operará como examen final. La nota final surgirá del promedio de a), b) y c), para cuya determinación se ponderará a cada una de las tres instancias con los siguientes valores relativos: Instancia a): 30%; Instancia b): 40%; Instancia c) 30%.

## RACIONALIDAD COLECTIVA Y DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Rempel, Martín

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs

**OBJETIVOS:** A través del estudio de los distintos enfoques propuestos por la Teoría de la Elección Racional, así como por la Teoría de Juegos, se intentará que el alumno, además de familiarizarse con la terminología y con los principales resultados a los que arriban estas teorías, pueda interpretar conceptos centrales de la teoría jurídica y política, tales como los de "derecho subjetivo", "libertad" y "bienestar general". Por esta vía, se intentará que el alumno logre afianzar criterios para identificar distintos "tipos" de racionalidad, y que, mediante el empleo de un lenguaje técnico específico, sea capaz de emitir un juicio ético fundado, en relación con decisiones individuales y colectivas.

### CONTENIDOS: PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE DE LA LÓGICA

1. Conceptos básicos de lógica. Oración, enunciado y proposición. Concepto de clase y complemento de clase. Un lenguaje para la lógica proposicional. 2. Las conectivas veritativo-funcionales. Reglas de introducción y de eliminación de las conectivas veritativo-funcionales. 3. Tautología, contradicción y contingencia. Traducción del lenguaje coloquial al lenguaje de la lógica proposicional. 4. Verdad, validez y solidez. El método de las tablas de verdad. El método de la reducción al absurdo. 5. Idea, argumento y razonamiento. Deducción. Inducción. Analogía y abducción. Falacias formales y no formales. Relación entre las falacias no formales y algunas nociones de lógica formal. SEGUNDA PARTE: TEORÍA DE LA ELECCIÓN RACIONAL 1. Conceptos básicos de la teoría de las relaciones y relaciones de orden. Funciones de elección. Concepto de "preferencia". El concepto de elección racional. Condiciones de racionalidad de la preferencia. Racionalidad de las decisiones individuales. 2. Concepto de "regla de decisión social". Distintos tipos de reglas de decisión social. Distintas interpretaciones del concepto de "regla de mayoría". Estudio de las reglas de decisión social sobre la base de la satisfacción de condiciones generales. El teorema de May. 3. Métodos de extensión de la regla de mayoría a situaciones en las que hay más de dos alternativas. El método de Condorcet. La "paradoja del voto". El método de Borda. 4. Conceptos básicos de la teoría de juegos. Tipos de juegos: estrictamente competitivos, cooperativos y mixtos. Dilema del prisionero. El dilema del prisionero repetido indefinidamente. El equilibrio de Nash. Colaborar y no colaborar; traicionar y no traicionar; altruismo y egoísmo. La posición "intermedia". 5. Las condiciones propuestas por Arrow. Teorema general de imposibilidad de Arrow. Incidencia del teorema de Arrow en el concepto de "bienestar general". 6. Elección social con comparaciones interpersonales de utilidad. Comparaciones cardinales y ordinales. La asignación de derechos individuales y la racionalidad de las decisiones colectivas. 7. Libertad y eficiencia. Paradojas de la libertad: la paradoja de Gibbard y la paradoja de Sen. Decisiones individuales y razones para actuar. Las normas jurídicas como razones para actuar. TERCERA PARTE: ESCUELAS ÉTICAS 1. Escuelas clásicas. La ética de Aristóteles. El individuo como integrante de la polis. Asimetría entre la polis y el individuo. Formas de resolver el conflicto. 2. Escuelas modernas. Kant y la Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Los distintos tipos de imperativos. El imperativo categórico. 3. Contractualismo. Rousseau y el problema de la voluntad general. Reglas para la toma de decisiones en sociedad. La posibilidad de una democracia directa y el problema de la libertad del individuo. 4. Escuela del utilitarismo clásico. La obra de John Stuart Mill. El problema de la libertad del individuo y de la libertad de la sociedad. La utilidad y el problema de su medición. 5. Existencialismo. La obra de Jean-Paul Sartre. El problema de la condición humana y la responsabilidad por lo actuado. 6. Escuelas distributivas. La teoría de la Justicia de John Rawls. El problema de la distribución de utilidades. Criterios para la selección del método de distribución de utilidades. 7. Anarquismo. Tucker y el concepto de libertad ecuánime. La invasión como problema para la libertad ecuánime. Colaboración egoísta.

**BIBLIOGRAFÍA:** BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA: Arrow, Kenneth, Social Choice and Individual Values, New Heaven and London, Yale University Press, 1963. Hay edición en castellano: Elección social y valores individuales, Editorial Planeta-Agostini (traducción de Eusebio Aparicio), 1<sup>a</sup> edición, 1994. Gamut, L. T. F., Introducción a la lógica, Editorial Eudeba, 1<sup>a</sup> edición, Buenos Aires, 2002. Resnik, Michael, Elecciones. Una introducción a la teoría de la decisión, Editorial Gedisa, 1<sup>a</sup> edición, 1998, Barcelona. Sen, Amartya K., Elección colectiva y bienestar social, Alianza editorial, 1<sup>a</sup> edición, Madrid, 1976. Zuleta, Hugo, Razón y elección, Editorial Fontamara, 1<sup>a</sup> edición, México, 1998. BIBLIOGRAFIA GENERAL: Alchourrón, Carlos E. y Bulygin, Eugenio, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Editorial Astrea, 1<sup>a</sup> edición (5<sup>a</sup> reimpresión), 1975. Aristóteles, Ética nicomáquea, Editorial Gredos, 3<sup>a</sup> edición, Madrid, 1993. Axelrod, Robert, The Evolution of Cooperation, BasicBooks, 1<sup>a</sup> edición, 1984. Hay edición en castellano: La evolución

de la cooperación. El dilema del prisionero y la teoría de juegos, Alianza Editorial, 1ª edición (1ª reimpresión), Madrid, 1986. Aubenque, Pierre, La prudencia en Aristóteles, Editorial Las Cuarenta, 1ª edición, Buenos Aires, 2010. Copi, Irving M., Introducción a la lógica, Editorial Eudeba, 4ª edición (4ª reimpresión), Buenos Aires, 2009. Dawkins, Richard, The Selfish Gene, Oxford University Press, 30th Anniversary Edition, New York, 2009. Hay edición en castellano: El gen egoísta: las bases biológicas de nuestra conducta, Salvat Editores, 2ª edición, Barcelona, 2000. Hansson, Sven Ove, Decision Theory. A Brief Introduction, publicación electrónica en Uppsala University, 1994 (<http://home.abe.kth.se/~soh/decisiontheory.pdf>). Kant, Immanuel, Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Editorial Las Cuarenta, 1ª edición, Buenos Aires, 2012. Kelly, Jerry S., Social Choice Theory. An Introduction, Berlin, Heidelberg (Springer Verlag), 1988. Kropotkin, Pyotr Alexeyevich, Panfletos revolucionarios, Editorial Ayuso [Biblioteca de textos socialistas, núm. 14, edición y traducción de José Álvarez Junco], Madrid, 1977. Mill, John Stuart, On liberty, Dover Thrift Editions, 1ª edición, New York, 2002. Hay edición en castellano: Sobre la libertad, Alianza editorial, 1ª edición (9ª reimpresión), Madrid, 1997. Rawls, John, Teoría de la justicia, Fondo de Cultura Económica, 1ª edición, México, 1995. Rousseau, Jean-Jacques, El contrato social o Principios de Derecho político. Discurso sobre las ciencias y las artes. Discurso sobre el origen de la desigualdad, Editorial Porrúa, 15ª edición, México, 2006. Sartre, Jean-Paul, El existencialismo es un humanismo, Editorial Edhasa, 1ª edición (6ª reimpresión), Barcelona, 1999. Schopenhauer, Arthur, El arte de hacerse respetar expuesto en 14 máximas o bien Tratado sobre el honor, Alianza Editorial, 1ª edición (5ª reimpresión), Madrid, 2004. Schopenhauer, Arthur, El arte de tener razón expuesto en 38 estratagemas, Editorial Edaf, 14ª edición, Madrid, 2008. Tarski, Alfred, Introducción a la lógica y a la metodología de las ciencias deductivas, Espasa-Calpe, 1ª edición, Madrid, 1977. Tucker, Benjamin Ricketson, Instead Of A Book. By A Man Too Busy To Write One, Editorial Elibron Classics, 2ª edición, New York, 2005. von Wrigth, Georg Henrik, La lógica de la preferencia, Editorial Eudeba, 1ª edición, Buenos Aires, 1967. Zuleta, Hugo, "Sobre la imposibilidad de un liberal paretiano", publicación electrónica en The Paideia Project on-line, Twentieth World Congress of Philosophy, Boston, Massachusetts, EEUU, 1998 (<http://www.bu.edu/wcp/Papers/Poli/PoliZule.htm>).

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** La evaluación consiste en un proceso que acompaña la relación docente-alumno desde el comienzo hasta el final del curso. Se tomará una evaluación parcial en la mitad del curso y una evaluación global al final de la cursada.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Dado que el curso se compone de clases participativas tanto por parte del docente como de los alumnos, para conservar la regularidad, se requiere que el alumno participe de las actividades del curso, de la elaboración de trabajos prácticos, y de la exposición de temas asignados para ese fin.

#### **DERECHO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS EN ARGENTINA DESDE UNA PERSPECTIVA AFRO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Delgado, Ali

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

#### **ACTUALIDAD DE LA TEORIA EGOLOGICA DEL DERECHO DE CARLOS COSSIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Méndez, Héctor

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

#### **EL DERECHO EN EL DERECHO PENAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Luna, Diego

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **EL CONJURO DE LAS BRUJAS Y EL PATRIARCADO DEL DERECHO. UNA APROXIMACION A LA RELACION ENTRE EL GENERO Y EL DERECHO.**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santagata, Florencia

Periodo Lectivo: MARZO- JUNIO, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **INTERPRETACIÓN DE LA LEY**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Méndez, Héctor

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El objetivo central de la enseñanza es fortificar la función y capacitación del abogado como estamento del control de constitucionalidad, en estrecha correlación con el deber ético de la abogacía comprendido por la defensa del estado de derecho.

CONTENIDOS: Unidad 1.- Derecho y lenguaje, relaciones. Lenguaje objetivo y meta lenguaje. La relación de designación: exigencias de correspondencia bi – unívoca. La usurpación semántica en la teoría del derecho y frente a las situaciones de excepcionalidad institucional. Unidad 2.- La función de legitimación del discurso jurídico. Derecho y control social. Comunicación y control social. Los nuevos paradigmas de la acción comunicativa. Unidad 3.- El concepto de validez del derecho. Validez e interpretación. Las distintas corrientes y posturas acerca de la interpretación del derecho. Racionalidad y discrecionalidad en la función interpretativa. La dogmática jurídica. Unidad 4.- Examen de la praxis interpretativa: a) ¿aplican los jueces la Constitución?; b) Cumplir la ley y violar la constitución, un drama cotidiano; c) Los obstáculos epistemológicos en la función de interpretar los cambios normativos; d) Los desafíos de la reforma constitucional de 1994; e) El control de constitucionalidad: exigencias; f) Las llamadas “cuestiones políticas” no justiciables.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: El proceso de aprendizaje se desarrollará interesando al alumno en adquirir un herramiental teórico que perfeccione su habilidad argumental y como intérprete del lenguaje del derecho. Se examinarán y debatirán fallos arquetípicos en sus debilidades argumentales y falta de consistencia lógica a modo que el alumno pueda detectar los vicios más frecuentes en la función de aplicar el derecho. La evaluación se efectivizará en base a un examen sobre los contenidos teóricos de la enseñanza y la crítica sobre fallos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia

### **DERECHO POSITIVO Y DERECHO NATURAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Legarre, Santiago

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 7:00 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Ofrecer a los estudiantes la profundización de conceptos aprendidos en Teoría General del Derecho desde la perspectiva del Derecho Natural. Permitir a los estudiantes confrontar con un punto de vista novedoso y enriquecedor.

CONTENIDOS: ¿Qué es el derecho natural? ¿Qué es el derecho positivo, desde la perspectiva iusnaturalista? 3. ¿Cómo se relacionan el derecho positivo y el derecho natural? Las leyes injustas y la obligación de obedecerlas. El alcance del derecho positivo. L nueva escuela del Derecho Natural. BIBLIOGRAFÍA: FINNIS, JOHN, "La ley natural y derechos naturales". Abeledo Perrot, 2000. GEORGE, ROBERT P., "Para hacer mejores a los hombres", EIUNSA 2004.

RAZ, Joseph, "Razón práctica y normas" edit. Centro de Estudios Constitucionales, 1991. AQUINO, SANTO TOMÁS "Suma de Teología" ARISTÓTELES, "Ética a Nicómaco" HART H.L.A. "El concepto de derecho" Abeledo Perrot, Bueno Aires, 1961. ATIENZA, Manuel, "La Filosofía del derecho argentino actual", Depalma, 1984. NINO, CARLOS S: "Ética y Derecho Humanos", Astrea, 1988.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Una vez por semana.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Los estudiantes deberán leer un texto breve para cada semana y semana por medio, deberán escribir una carilla en respuesta a una pregunta previamente asignada. Tendrán también un examen escrito, de características similares a las preguntas semanales.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Aprobación y Defensa de Trabajo monográfico: Se aprueba con nota: cuatro (4).

## **DERECHO POSTIVO Y DERECHO NATURAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Legarre, Santiago

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 7:00 a 10:00 hs.

**OBJETIVOS:** Ofrecer a los estudiantes la profundización de conceptos aprendidos en Teoría General del Derecho desde la perspectiva del Derecho Natural. Permitir a los estudiantes confrontar con un punto de vista novedoso y enriquecedor.

**CONTENIDOS:** ¿Qué es el derecho natural? ¿Qué es el derecho positivo, desde la perspectiva iusnaturalista? 3. ¿Cómo se relacionan el derecho positivo y el derecho natural? Las leyes injustas y la obligación de obedecerlas. El alcance del derecho positivo. L nueva escuela del Derecho Natural. **BIBLIOGRAFÍA:** FINNIS, JOHN, "La ley natural y derechos naturales". Abeledo Perrot, 2000. GEORGE, ROBERT P., "Para hacer mejores a los hombres", EIUNSA 2004.

RAZ, Joseph, "Razón práctica y normas" edit. Centro de Estudios Constitucionales, 1991. AQUINO, SANTO TOMÁS "Suma de Teología" ARISTÓTELES, "Ética a Nicómaco" HART H.L.A. "El concepto de derecho" Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1961. ATIENZA, Manuel, "La Filosofía del derecho argentino actual", Depalma, 1984. NIÑO, CARLOS S: "Ética y Derecho Humanos", Astrea, 1988.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Una vez por semana.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Los estudiantes deberán leer un texto breve para cada semana y semana por medio, deberán escribir una carilla en respuesta a una pregunta previamente asignada. Tendrán también un examen escrito, de características similares a las preguntas semanales.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Aprobación y Defensa de Trabajo monográfico: Se aprueba con nota: cuatro (4).

## **INTERPRETACION CONSTITUCIONAL (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) // Profesora: Fihman Débora

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 08:30 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **EL CAMBIO CLIMATICO Y LOS LIMITES DEL CONSTRUCTIVISMO JURIDICO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lutzky, Claudio

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, Miércoles de 08:30 a 11:30 hs

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **TEORÍA DEL CONFLICTO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lutzky, Claudio

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 08:30 a 11:30 hs

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **DERECHO Y ECONOMIA**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Cantarutti Silvia

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, miércoles de 08:30 a 11:30 hs

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **FILOSOFIA Y DERECHO PENAL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Magistris, Oscar

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 10:00 a 13:00 hs

**OBJETIVOS:** Identificar, comprender y utilizar los elementos clásicos y actuales de la Filosofía analítica como herramientas de análisis de la dogmática del derecho penal. Actualizar los conocimientos sobre metaética y ética normativa y vincularlos con las concepciones que integran el programa del derecho penal liberal.

Estudiar los distintos lineamientos de la dogmática penal y examinarlos a partir del programa clásico del derecho penal liberal.

CONTENIDOS Unidad I - Universo de análisis 1. La filosofía analítica. Esencialismo y constructivismo. Filosofía del lenguaje. Teorías del conocimiento. Teorías de la verdad. 2. La dogmática penal. Teorías descriptivistas. Teorías normativistas. Teorías prescriptivistas. Determinación, interpretación y adjudicación del derecho penal. 3. Función y límites del derecho penal. Concepción liberal. Concepción comunitarista.

Bibliografía Guibourg, Ricardo A. – *La construcción del pensamiento – Decisiones Metodológicas* – Colihue Universidad – 2004 – Capítulos III – V – VI

Hospers, John – *Introducción al análisis filosófico* – Madrid – Alianza Universidad – 1976 – Capítulos 5, 6 y 7  
Mir Puig, Santiago – *Estado, Penal y Delito* – Buenos Aires - B de F editorial – 2006 – Capítulos Segundo y Quinto Fletcher, George P. – *Gramática del Derecho penal* - Buenos Aires – Hammurabi 2008 – Capítulos I y II Wittgenstein, Ludwig – *Tractatus logico-philosophicus* – Madrid – Alianza Editorial – 1981 – Russell, Bertrand – *Análisis filosófico* - Paidos – 1974 – Capítulos 2, 3 y 4 UNIDAD II – Metaética 4. Teorías descriptivistas y no descriptivistas 5. Escepticismo y Realismo moral 6. Modelo internalista. Modelo externalista 7. Las razones para la acción: razones prudenciales y razones morales 8. Los conceptos de moralidad, culpabilidad e Inocencia Bibliografía

Nino, Carlos S. – *Introducción al análisis del derecho* – Capítulo VII – Guibourg, Ricardo A. - *Deber y Saber* – México – Fontanamara – 1997 – pags.93 y ss. Barbarosch, Eduardo – *Teoría de la Justicia y la metaética contemporánea* – Buenos Aires – La Ley – 2007 – Capítulo II Hart, H. L. A. – *El Concepto de Derecho* – Buenos Aires – Abeledo Perrot – 1968 – Capítulo VIII págs. 208-228

Hart, H. L. A. – *Derecho, Libertad y Moralidad* – Madrid – Dykinson S. L. – 2006 – pags. 100 y ss. UNIDAD III – Ética normativa 9. Concepto y Concepción de justicia 10. Las teorías consecuencialistas 11. Las teorías deontológicas 12. Las teorías comunitaristas Bibliografía Rawls, John – *Teoría de la Justicia* – Madrid – Fondo de Cultura Económica – 1999 – Capítulos I, II, III Gargarella, Roberto – *Las teorías de la justicia después de Rawls* – Barcelona – Paidos – 1999 – Capítulos 1, 2 y 5 Mill, John Stuart – *Sobre la libertad* – Aguilar - Capítulo Primero UNIDAD IV – Libertad y Autonomía 13. Libertad Positiva. Libertad Negativa

14. Autonomía de la voluntad 15. Autonomía e incompetencias básicas 16. Teoría de la libertad de la voluntad en el derecho penal 17. Acciones a propio riesgo. Autopuesta en peligro 18. Principio de confianza. Teoría de los roles. 19. Autonomía de la víctima y disponibilidad de la acción penal Bibliografía Berlin, Isaiah – *Dos conceptos de la Libertad en: Filosofía Política* – México – Fondo de Cultura Económica – 1974 – pags. 216-233 Díaz Pintos, Guillermo – *Autonomía y Paternalismo* - Murcia – Universidad de Castilla-La Mancha – 1993 – pags. 102-198 Kant, Immanuel - *Critica de la razón práctica* - Buenos Aires, Losada, 1961- pags. 78 y ss. López Díaz, Claudia – *Acciones a propio riesgo* – Bogotá – Universidad Externado de Colombia – 2006 – pags. 202 y ss. Schneewind, J. B. – *La invención de la autonomía – Una historia de la filosofía moral moderna* – México – Fondo de Cultura Económica – 2009 – Capítulos XXII, XXIII y XXIV UNIDAD V – Neutralidad y Paternalismo 20. Conceptos de Paternalismo

21. Paternalismo jurídico y Perfeccionismo moral 22. Visiones reformativas. Preferencias externas 23. Neutralidad axiológica 24. Neutralidad y concepciones del bien 25. Neutralidad y concepción de persona 26. Neutralidad instrumental

Bibliografía Garzón Valdés, Ernesto - *¿Es éticamente justificable el paternalismo jurídico?* - Alicante - AA: VV: - Revista Doxa nro. 5 – Universidad de Alicante – 1994 Seleme, Hugo O. – *Neutralidad y justicia – En torno al liberalismo político de John Rawls* - Madrid – Marcial Pons – 2004 – Capítulos I y II Farrel, Martín D. – *algunas maneras de entender a la neutralidad* – AA.VV. Revista Doxa 15-16 – 1994, Alicante, Universidad de Alicante - UNIDAD VI – Dogmática penal 27. Naturalismo. Neokantismo. Ontologismo 28. Funcionalismo moderado y Funcionalismo radical 29. Garantismo. El derecho penal mínimo. El abolicionismo Bibliografía Mir Puig, Santiago – *Estado, Pena y Delito* – Buenos Aires – B de f – 2006 – Capítulos II, III y IV Mir Puig, Santiago – *Introducción a las bases del Derecho Penal* - Buenos Aires – B de f – 2003 - págs. 255/319 Ferrajoli, Luigi - *Derecho y Razón – Teoría del Garantismo penal* – Madrid – Editorial Trotta – 1998 Ferrajoli, Luigi – *Democracia y Garantismo* - Madrid – Editorial Trotta – 2008 – pags. 192-216 Christie, Nills – *Una sensata cantidad de delito* – Buenos Aires – Editores del Puerto – 2004 - Capítulo 6 Muñoz Conde, Francisco – *Introducción al Derecho Penal* – Buenos Aires – B de f – 2001 – Capítulos III y IV UNIDAD VII – Derecho Penal liberal 30. El Principio del Daño 31. Derecho penal y moral

Bibliografía Mill, John Stuart - *Sobre la libertad* – Aguilar – pp. 108 Hart, H. L. A. – *Derecho, Libertad y Moralidad* – Madrid – Dykinson S. L. – 2006 – pags. 100 y ss. Fletcher, George P. – *Gramática del Derecho penal* - Buenos Aires, Hammurabi – 2008 – Capítulo V Nino, Carlos S. – *Fundamentos de Derecho Penal* - Buenos Aires – Gustavo Maurino Editor – 2009 – págs. 11/98- UNIDAD VIII – Teorías de la pena 32. Concepto filosófico de la pena 33. Concepto constitucional de la pena 34. Fundamento moral de la pena 35. Teoría retributiva

36. Teoría utilitarista Bibliografía Farrel, Martín Diego – *Una sociedad relativamente justa* - - Buenos Aires – Lexis Nexis - 2009 – Capítulo VI Roxin, Claus – *Problemas Fundamentales de política criminal y derecho penal* - Mexico – UNAM – 2002 – págs. 87 y ss. Mir Puig, Santiago – *Introducción a las bases del Derecho Penal* - Buenos Aires – B de f – 2003 - págs. 48/68 Nino, Carlos Santiago – *Los límites de la responsabilidad penal* - Buenos Aires – Astrea - 1980 – Capítulo III

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75% de asistencia.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** Un examen parcial que se deberá aprobar con 4 (cuatro) puntos y una exposición oral final.

## **LAS FRONTERAS DEL DERECHO FRENTE A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: TESSONE, Adriana

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 10:00 a 13:00 hs

**OBJETIVOS GENERALES:** iniciar al alumno en la nueva problemática que se le presentan al derecho frente al avance de la Inteligencia Artificial, la realidad virtual, las nuevas tecnologías y las nuevas prácticas sociales que surgen como consecuencia. Mediante el análisis de estas situaciones se procura reflexionar sobre el tema de la verdad vs. la verosimilitud en el derecho. Y lo que implica, asimismo, tomar una posición desde el punto de vista ético, ideológico y político. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** el alumno deberá: a) pensar los cambios en el derecho que implican estos avances; b) reflexionar sobre las motivaciones y valoraciones que, de ahora en adelante, surjan de estas nuevas prácticas a desarrollar en el siglo XXI, c) analizar el rol del abogado, del juez y del legislador al enfrentar un contexto que el derecho actual no contempla.

**CONTENIDOS:** Primera parte: Big Data. La crisis de la libertad. Biopolítica. El Big Brother (Orwell- 1984) y el paso de la sociedad disciplinaria a la sociedad de control digital –el dilema de Foucault-. El Sujeto proyecto. La autoexplotación. La optimización y el máximo de rendimiento. La paradoja del amo y del esclavo. El capitalismo de la emoción. La sociedad del cansancio. Las consecuencias en la salud y en el trabajo producidas por el exceso de positividad. La hiperproducción y la hipercomunicación como factores del siglo XXI. Segunda parte: Tecnología: nuestro presente y nuestra geopolítica. Ideales vs. realidades ilusorias de la tecnología. Las mejoras y las incertidumbres que generan. ¿Qué le ocurrirá al mercado laboral cuando la inteligencia artificial consiga mejores resultados que los humanos en la mayoría de las tareas cognitivas? ¿Cuál será el impacto político de una enorme clase nueva de personas inútiles desde el punto de vista económico? ¿Qué normativa será la adecuada frente a los cambios en las relaciones, las familias y los fondos de pensiones cuando la nanotecnología y la medicina regenerativa avancen? ¿Qué medidas se podrán tomar frente a la biotecnología y a la ingeniería genética? ¿Cómo se regularán el derecho a la intimidad y la seguridad? Los algoritmos, la transhumanidad, el blockchain y las monedas virtuales como algunos de los desafíos para el Derecho, la ética y la política en la nueva era. **BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA:** Byung-Chul Han: PSICOPOLITICA – Herder- Argentina- 2014 Byung-Chul Han: LA SOCIEDAD DEL CANSANCIO. Herder – Argentina- 2017

Michel Foucault: VIGILAR Y CASTIGAR, Disciplina, punto II. Siglo Veintiuno Editores. Argentina. 1976 Yuval Noah Harari: HOMO DEUS. Penguin Random House Grupo Editorial. Buenos Aires. 2018 Yuval Noah Harari: 21 Lecciones para el siglo XXI . Penguin Random House Grupo Editorial. Buenos Aires. 201 BIBLIOGRAFIA OPTATIVA: Yuval Noah Harari: DE ANIMALES A DIOSSES. Penguin Random House Grupo Editorial. Buenos Aires. 2017 Gilles Deleuze – Claire Parnet: DIALOGOS. Guada Impresores. España. 2013 Gilles Deleuze: EN MEDIO DE SPINOZA. Cactus. Buenos Aires. 2013 Buyng-Chul Han: HIPERCULTURALIDAD. Herder. Buenos Aires. Argentina. 2018 Michel Foucault: NACIMIENTO DE LA BIOPOLITICA. FCE. México. 2007 Immanuel Kant: IDEA DE UNA HISTORIA UNIVERSAL DESDE UN PUNTO DE VISTA COSMOPOLITA. Prometeo. Buenos Aires. 2007 Walter Benjamin: LA OBRA DE ARTE EN LA EPOCA DE LA REPRODUCTIBILIDAD TECNICA. Taurus. Buenos Aires.1989

George Wilhelm Friedrich HEGEL: LA FENOMENOLOGIA DEL ESPIRITU. Gráficas G. Abad. España. 1985 (sexta edición) Esteban lerardo: Sociedad Pantalla. Black Mirror y la tecnología. Ed. Continente. Argentina. 2018 Friedrich Nietzsche: LA VOLUNTAD DE PODERIO. Edaf. Madrid. 1981 Jean Jacques Rousseau: EL CONTRATO SOCIAL. Edaf. Madrid. 2007

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Por tratarse de un curso de 3hs. semanales, el curso se dictará de la siguiente manera: la primera hora y media será teórica a cargo del docente, y la segunda hora y media será práctica, en la que se trabajará con material audiovisual y elementos de lectura para debatir y resolver en clase.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75% de asistencia a clase.

**METODO DE EVALUACION Y PROMOCION:** La evaluación será con un trabajo práctico individual que consistirá en un tema original relacionado con la temática del curso.

## **EL SISTEMA CONFLICTO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: María Rosa Ávila

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, miércoles de 14:00 A 17:00

**OBJETIVOS:** Al fin del cuatrimestre, las y los estudiantes que han cursado estarán en condiciones de: 1. Entender el fenómeno conflicto como un género universal. 2. Analizar los límites del ordenamiento jurídico como instrumento de resolución de conflictos. 5. Conocer los elementos constituyentes y la dinámica de los

conflictos. 6. Conocer el modelo de análisis y gestión de conflictos, sus bases conceptuales y sus dominios, ejes y funcionamiento. 7. Entender la complejidad del sistema e interdisciplinariedad en juego para el abordaje de cada relación conflictual que se analice, dentro del modelo. 8. Sensibilizar a la futura abogacía sobre la importancia del análisis y gestión de conflictos, y el abordaje desde las herramientas y recursos que proporciona el modelo del sistema conflicto, 9. Concientizar sobre la importancia de la solución negociada de conflictos con participación activa de los actores para la gestión del modelo, y su relevancia para el logro de acuerdos sostenibles y sustentables en el marco de sociedades pacíficas que propendan a la agenda 2030. Así, se espera que las y los estudiantes desarrollen capacidades para: Distinguir el marco del funcionamiento del sistema y los subsistemas, Abordar competencias blandas tales como oratoria, expresión de ideas y argumentación en torno al debate y reflexiones sobre el aprendizaje los elementos y escenarios que cada conflicto plantea, de manera de poder sistematizarlos, clasificarlos y analizarlos adecuadamente. Expresar sus ideas, argumentar y desplegar en el trabajo en equipo competencias de análisis crítico, trabajo colaborativo, oratoria, tanto eficazmente por medio escrito y/o tecnológicos. Aplicar los principios teóricos para un adecuado análisis del conflicto. Plantearse estrategias y alternativas de solución o de comportamiento en cada caso, valorando las ventajas y desventajas de cada una, y trabajando en dinámicas de grupos posibilitando el aprehender colaborativamente. Utilizar los adelantos tecnológicos para incorporarlos en la actuación profesional. Ser conscientes de la responsabilidad profesional, como integrantes de sociedades que requieren una abogacía colaborativa, con una labor clara para la construcción de la paz social y de la necesaria aplicación del enfoque de género y de los derechos humanos en un marco de interseccionalidad, sumando esfuerzos al entrenar recursos tales como una escucha activa y empática.

**CONTENIDOS:** 1. Abogacía y Conflictología. Contexto tecnológico y su impacto. 2. Derecho y violencia. Conflictos entre pretensiones permitidas. 3. El conflicto como fenómeno universal. 4. El sistema conflicto. Marco general. El Modelo sistemático de análisis y gestión de conflictos. 5. Los Sujetos actores del conflicto. Los objetivos de los actores. 6. Percepción y Conciencia del conflicto. 7. Sistema y subsistemas. Funcionamiento del sistema. 8. Dominios, Narrativas, Recursos, Escucha activa. Preguntas. Validación Comunicación. Axiomas. 9. Bandos. Campo conflictual. Magnetismo conflictual. 10. El poder de los actores. Recursos de poder de los actores. Terceros. 11. Funcionamiento del sistema. Aplicación. Función de los Dominios. 12. Fase de gestión Co-construcción de la Solución y Resolución. Dominios. Técnicas. Decisión. Información. Metas del modelo.

**PLAN MODALIDADES DE TRABAJO / CONDICIONES DE REGULARIDAD / SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Contenido de las clases. La modalidad de cursada es virtual y sincrónica, es decir, se requiere la presencia de las y los estudiantes en las clases, y lo que permite que cada estudiante organice su tiempo de estudio. El curso está compuesto por: clases virtuales, que se dictan de forma sincrónica, con una modalidad que promueve un clima de participación activa y paritaria para optimizar el aprendizaje. En las clases virtuales una puesta en común, con base en textos previamente asignados, a fin de profundizar el análisis de los temas vistos mediante la participación y el intercambio de ideas, así como recabar las reflexiones, evacuar las potenciales dudas y eventualmente generar los debates pertinentes. Se solicita a las y los estudiantes que tengan la cámara encendida para escucharse, verse y conocerse de una forma más profunda posible. Estas presencias tienen sentido en el marco de la forma de enseñanza definidas en las estrategias didácticas, la participación de las y los estudiantes es central para las dinámicas y dispositores de las actividades de cada clase. Se toman en consideración impedimentos parciales de conectividad, u otro tipo de restricciones que se presenten. 3. Estructura de las clases Las clases tienen una estructura común y otra parte singular. En cada una, se indica de cuál se trata, los contenidos, la bibliografía o textos de referencia y, en su caso las guías o pautas de la modalidad de evaluación. Es importante dar cuenta que las clases están estructuradas y vinculadas a actividades de trabajo colaborativo, y donde se fomenta desde las estrategias didácticas que esas sean actividades que promuevan el interaprendizaje: Se entiende por "actividad colaborativa" a la ejercitación práctica que se le propone al estudiante para apropiarse de los contenidos trabajando en equipos, grupos pequeños, al tiempo que también desarrolla su propio juicio crítico acerca de lo que ha leído o aprendido e intercambia sus argumentos, con las y los otros estudiantes para completar las tareas o consignas definidas en los trabajos a presentar por cada grupo/equipos conformados. Es un marco de abordaje constructivista del aprendizaje, vinculado al desarrollo contextual en el marco de los sucesos y conflictos acaecidos y relevantes de cada cuatrimestre. En el mismo sentido es importante aclarar que la dinámica de las clases en los primeros dos meses del cuatrimestre está vinculada a las actividades individuales que cada estudiante debe realizar de forma individual con tareas asignadas de una clase a la otra, para poder después trabajar en clase con todo el curso. En síntesis, las clases se estructuran con una primera parte en la cual se indican los ejes conceptuales. Con una breve introducción a los mismos. Se divide la clase en grupos, se trabajan con consignas específicas definidas para cada clase y de acuerdo a los contenidos a enseñar. Se divide en grupos al curso. En cada clase se realiza una presentación breve de cada equipo del trabajo realizado propendiéndolo a una puesta en común con todo el curso y fomentando el inter-aprendizaje en forma permanente. En el marco de la aplicación del concepto a una película, serie, video, cuento, poema. Recursos didácticos breve descripción: Se utilizan algunos de los siguientes recursos didácticos, entendidos como una amplia gama de tipos de textos e imágenes, que interactúan con el texto principal. Ejemplo Se usa para ilustrar una definición o una afirmación del texto principal, con el objetivo de

que se puedan fijar mejor los conceptos. Para este recurso suelen utilizarse estudios de casos, experiencias, etcétera. Lecturas de textos. Es la bibliografía que acompaña el desarrollo de los contenidos. Se trata tanto de textos completos como de capítulos de libros, artículos y papers que los estudiantes deben leer, preferentemente, en el momento en que se indica para propender a un mayor aprendizaje. Importante: Son afirmaciones, conceptos o definiciones destacadas y sustanciales que aportan claves para la comprensión del tema que se desarrolla. Se trata de aquellos pasajes que en una clase presencial se repiten de diversas formas o se subrayan para que queden claros y no se olviden. Reflexionar /escuchar: Este recurso puede usarse para propiciar el diálogo del docente con las y los estudiantes y entre las y los estudiantes entre sí, está siempre vinculado a hechos de la realidad, o a tareas realizadas en forma individual, que tienen un nuevo plano de abordaje educativo si se debate en forma grupal. Cada estudiante tiene oportunidad de escuchar a las y los otros, después de exponer su punto de vista: puede partir de una pregunta que problematice algún tema y abra nuevos escenarios o puede tratarse de alguna hipótesis para pensar qué aspectos cambian de una situación bajo otras condiciones, o de la modalidad de aplicación de un concepto en un contexto dado. Recurso audiovisual: El material audiovisual puede utilizarse de diferentes maneras, con distintos objetivos, entre los que se encuentran: transmitir información, motivar y construir conocimiento, puede ser video conferencia, serie, películas. Recurso visual: Las imágenes pueden ser incluidas con diversos usos: ilustrativos, estéticos, motivadores, o bien, porque las mismas resultan cognitiva o epistemológicamente significativas, como pinturas u obras de arte para ser tomadas como objeto de aprendizaje. Recurso web académico: Blogs, páginas que se visitan y de la cual se saca información y se produce algún tipo de debate en torno a los conceptos es decir que implica conocimiento. Se engloba bajo este medio la inclusión de links a sitios o páginas web que resulten una referencia dentro del campo disciplinar o del quehacer académico. 1. Actividades. Obligatoriedad. En el marco de Dispositivo 3.0 dispositivo pedagógico desde el cual se realiza este proceso de enseñanza de investigación acción. Las actividades de cada clase (individualmente tomadas) son obligatorias en términos de que deben realizarse; y será considerado como evaluación formativa el compromiso de estar presente, participar en los grupos, que tengan una participación activa, que expresen sus opiniones y puntos de vista con respecto a los temas y conceptos que se van abordando. Se entiende por "actividades" al tipo de ejercitación práctica que se propone a las y los estudiantes para incorporar los contenidos, y al mismo tiempo desarrollar su juicio crítico acerca de lo que ha leído o aprendido. En el dispositivo pedagógico de enseñanza 3.0, las actividades tienen dos dinámicas diferentes. Las tareas de una semana a la otra son actividades individuales, y en clase se trabajan las actividades en forma grupal. Todas las actividades realizadas se suben al classroom tanto en forma individual como las realizadas en forma grupal. Así, la regularidad será del 75% de asistencia y de las actividades solicitadas. En tal sentido, se realizarán estas actividades (en el aula-zoom, google formulario, correo electrónico Gmail, vía Classroom, y Sway y otras apps-): 1. Encuesta (al iniciar el curso): optativa 2. Actividades semanales de índole teórico-práctica durante la cursada individuales y grupales: cumplimiento del 75% obligatoria. 3. Examen primer examen de medio término. (en formato video y ppt): obligatorio. 4. Examen final. Grupal. Presentación de una investigación en plataforma SWAY Justificación y defensa presencial. Obligatorio. 5. Encuesta (al finalizar el curso): optativa. Forma y modalidad de las actividades. Se organiza para cada curso una instancia digital en la plataforma Classroom vinculada a los correos electrónicos de la facultad de las y los estudiantes. Se crea para cada curso un grupo de wasap para apoyo y soporte de dudas y de colaboración y seguimiento con el proceso de aprendizaje. Las actividades semanales de cada clase tienen diferentes formatos, pero siempre implican el trabajo en grupos. Existe una regla para la conformación de los grupos, son grupos que cambian sus integrantes, es decir no son permanentes, lo que se busca lograr es que vayan trabajando colaborativamente con todos sus compañeros a lo largo de la cursada. Las actividades de cada clase tienen consignas a abordar, y a resolver en grupo. Pueden consistir en resolver consignas, analizar casos de películas o series, -tarea previa individual-, guías de lectura, y/o aplicar conceptos aprendidos a un objeto de aprendizaje didáctico definido previamente. Es importante aclarar que hay actividades que se dan como tarea de una clase a otra, que se deben realizar individualmente y que son la base para trabajar en clase en forma grupal. Hay una guía de pautas para la realización del primer examen y una guía de pautas para la realización de la investigación 1. EVALUACIÓN. Examen individual o grupal. Primer examen es individual. Segundo examen de carácter grupal y se realiza un seguimiento individual y grupal de los aprendizajes, de las instancias de aplicación y del trabajo de investigación en general durante todo el proceso, a través de reuniones con el equipo docente. 1.1 EXAMEN DE MEDIO TERMINO: Tal como se explicita se debe realizar un examen en forma de trabajo práctico, oral en video, su presentación indispensable para poder continuar con la segunda parte del dispositivo pedagógico 3.0 y aprobar el curso cuatrimestral. IMPORTANTE: El examen es obligatorio. Es requisito para mantener la regularidad en la cursada que el estudiante presente, los dos componentes del examen en la fecha estipulada. Para presentar el examen es necesario cumplir con los requisitos de regularidad, de las actividades propuestas. La evaluación de los conocimientos adquiridos, de su comprensión, expresión y comunicación, ya que consiste en la realización de un video con formato conferencia TED, cada estudiante debe explicar el contenido y funciones del modelo sistemático. En las pautas se promueve la apertura abierta a la creatividad para la realización de cada uno de los dos componentes. Deberá ser realizado en forma individual. Comunicación de las consignas del examen. En el primer examen, al ser un trabajo asincrónico, se conocen con antelación las consignas y se conocen

con una antelación de 15 días antes de la fecha de su presentación formal. Se publican en el classroom y se comparten con todos los y las estudiantes. Confirmaciones de entrega del examen Luego de vencido el plazo de presentación del TP, se comunica al Campus Virtual la lista de exámenes recibidos. El examen debe realizarse individualmente. En el examen final es un proceso de investigación que recibe una devolución de los avances y revisiones a corregir y de adecuaciones para su aprobación final. EVALUACION FINAL. La evaluación final consiste en una investigación que se realiza en forma grupal, en equipo, y que consiste en un proceso que se inicia a partir de la aprobación de la primera evaluación. Esta evaluación final tendrá una extensión mínima y máxima de una de cantidad de páginas, conforme se han propuesto los lineamientos a cumplir en la guía de pautas de la investigación. Deberá adecuarse al cumplimiento de las mismas. Y a la aplicación de los conceptos aprendidos al conflicto que se analiza, incluyendo la realización del grafico de intensidad del conflicto. Este examen es un proceso que consta de tres partes (todas deben ser presentadas): la primera es investigar de acuerdo a la guía y realizar un documento word y la segunda se desarrolla sobre la revisión y modificaciones que se deberán realizar en el seguimiento del proceso de investigación del conflicto por el equipo docente y la tercera parte aprobada la base de la investigación, debe subirse a un la plataforma Sway para su defensa final es decir que la tercera etapa implica la presentación del examen final de cada uno de los equipos y estudiantes en forma presencial y ante todo el curso. La fecha de entrega se fija para el día indicado de acuerdo al Plan de Trabajo. El Trabajo de investigación se realiza en un google drive y se copia enlace de editor al equipo docente. La parte tercera de la evaluación final, implica un requisito formal según resolución 2020 por lo cual debe realizarse en forma presencial. Debe realizarse la defensa oral de la investigación realizada por cada integrante del equipo, junto a la presentación en la plataforma tecnológica., Esta presentación final es una presentación que se realiza frente a todas las los estudiantes del curso. Recursos y requerimientos del Examen final, presentación y defensa. Se requiere una sala o espacio con medios tecnológicos para su presentación y defensa. Y se establece como estrategia de enseñanza final que las y los estudiantes presencien las exposiciones de cada grupo, completando el ciclo de inter-aprendizaje y de aprendizajes colaborativos Devolución cualitativa de las correcciones de los exámenes. Primer examen. 1. Se hace una devolución individual a cada estudiante de los exámenes presentados y de las notas obtenidas y se dialoga sobre los aprendizajes, dificultades y obstáculos para el aprendizaje. Segundo proceso de evaluación final 2. Se hacen consideraciones generales de la investigación, antecedentes, hechos, bilateralidad, actores, y de la aplicación realizada en el análisis del conflicto, en general y tiene que contener un gráfico de intensidad de un periodo determinado, incluyendo en la investigación enfoque de género y ddhh, y un análisis de prospectiva individual. Se realizan reuniones con los equipos, y se apoya el proceso de investigación, con espacios de reuniones, o de consulta abiertos a las necesidades propias de cada equipo de investigación. Calificaciones finales de la cursada. Hay tres calificaciones posibles: APROBADO: de 4 a 10 puntos. REPROBADO: de 0 a 3 puntos. AUSENTE: Quien no se haya presentado al primer parcial, evaluación obligatoria para poder avanzar a la segunda etapa del Dispositivo pedagógico 3.0 de la asignatura El Sistema Conflicto.

BIBLIOGRAFÍA: ENTELMAN, Remo, (2009), Teoría de Conflictos, Ed. Gedisa, Buenos Aires. CALCATERRA, Rubén A., (2021), El Conflicto como Sistema, Ed. Astrea, Buenos Aires. CALCATERRA, Rubén A., (2016), La Enseñanza en el Grado y la Investigación del Fenómeno Conflicto. CALCATERRA, Rubén A., (2016), El Sistema Conflicto, Ed. Ibáñez, Bogotá. Se proporcionará material adicional para ampliar algunas temáticas que puede ser material en video o de consulta. Trabajos académicos realizados desde la metodología de enseñanza. 2018 Dispositivo pedagógico 3.0 El sistema onflicto <https://encuentros.virtualeduca.red/storage/ponencias/argentina2018/PnZ2kGTs7ixn1l8rpJxWjzZ4KGMaUuZuO00czGgl.pdf>

2019 "Un dispositivo para enseñar Derecho, transversalizar la perspectiva de género y las TIC." Dispositivo 3.0 María Rosa Ávila

2022 Jornadas de intercambio CITEP UBA. Ponencia. Evaluación Sumativa y coevaluación formativa entre pares <https://observatoriocitep.rec.uba.ar/rediseno/38-evaluacion-sumativa-y-coevaluacion-formativa-digital-entre-pares/> 2. ¿La bibliografía sugerida está digitalizada? Las y los estudiantes pueden utilizar con acceso libre el libro del doctor Calcaterra "El conflicto como sistema" que está disponible para las y los estudiantes en la Biblioteca A tales fines, habrá materiales y actividades específicas (guía de lectura, análisis de películas, series, videos, pinturas, poemas, cuentos, realización de trabajos grupales, estrategias para la integración de diferentes grupos, guía de pautas, etc.).

## FILOSOFIA DEL DERECHO Y ECONOMIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Farrell, Martín

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 14:00 A 17:00 hs.

OBJETIVOS Analizar la contribución que la teoría económica puede realizar respecto de las instituciones jurídicas y los principios filosóficos que sustentan el análisis económico del derecho orientado al diseño de normas generales. Analizar cuestiones de justicia distributiva orientadas a reflexionar acerca de teorías

realistas y no realistas de autores contemporáneos cuyos argumentos permitirán evaluar las ventajas y desventajas de las mismas y vinculación entre derechos, recursos y costos. En orden a este encuadre general se debaten cuestiones puntuales como lo han sido las distintas posiciones de la Corte Suprema de Justicia en relación a los planes económicos, el costo de los derechos y el tipo de instituciones que se requieren para su satisfacción, las nociones de envidia, eficiencia y el modo en el que son tratadas en el ámbito de la filosofía política. El contenido y los objetivos establecidos se orientan a familiarizar a los alumnos con estas herramientas conceptuales a efectos de fomentar el debate y la discusión sobre los temas propuestos.

**CONTENIDOS:** 1- La función judicial. Nociones de teorías de ética normativa. Su aplicación a la función judicial. Casos referidos a la resolución de controversias en las que se involucran cuestiones económicas. Posición de la Corte Suprema de Justicia en los caos Peralta y Smith. 2- Teorías de la justicia. John Rawls: aspectos generales de la teoría: su desarrollo previo, definitivo y posterior. El principio de diferencia; el criterio maximin y la utilidad promedio. Robert Nozick y Ronald Dworkin: cuestiones generales. El problema de los incentivos. Distinción entre teorías realistas y no realistas. 3- El costo de los derechos. Situaciones posibles que requieren principios de justicia distributiva. Recursos y derechos. Derechos negativos y positivos. Costos de financiación y de distribución. 4- La relevancia ética del punto de equilibrio de Nash. Teoría de los juegos y negociación. El punto de equilibrio. Antecedentes de la teoría económica en el mundo anglo sajón. El principio de Pareto. Los juegos competitivos y la teoría de Nash. 5- Envidia y eficiencia. Precisiones terminológicas. Examen de la envidia en las diferentes concepciones de la filosofía política. Dworkin. Varian. Rawls y Nozick. 6- Igualdad de oportunidades. Dones naturales, mérito y pobreza. Igualdad de oportunidades respecto de la posibilidad de alcanzar el bienestar y respecto de la posibilidad de alcanzar recursos. Tipos de oportunidades, igualdad negativa e igualdad positiva; igualdad formal e igualdad sustancial. 7- Eficiencia y pobreza. La pobreza como propiedad y como relación. La estructura de las teorías éticas y el lugar que ocupa la eficiencia en cada una de ellas. La distribución eficiente de los recursos en la teoría de Nozick y en la teoría de Rawls. Críticas.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se evaluará el grado de participación y discusión que planteen los alumnos en clase. Para la promoción se tendrá en cuenta, además del ítem anterior, la confección de trabajos prácticos breves y puntuales a realizar en clase y de trabajos prácticos formales a presentar en fechas que se serán designadas durante el curso y con las indicaciones y consignas previamente establecidas. Un examen final, escrito e individual.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Serán condiciones de regularidad la confección y entrega por escrito en fechas a designar durante el bimestre de los trabajos prácticos formales con las consignas y bibliografía previamente establecida y la realización en clase de trabajos breves que incentiven la participación y discusión de los temas que se desarrollen. Ello así, supiendo la condición de asistencia, conforme lo establecido en el Reglamento de Cursos de la Facultad.

## **FILOSOFIA DEL DERECHO Y ECONOMIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Farrell, Martín

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 14:00 A 17:00 hs.

**OBJETIVOS** Analizar la contribución que la teoría económica puede realizar respecto de las instituciones jurídicas y los principios filosóficos que sustentan el análisis económico del derecho orientado al diseño de normas generales. Analizar cuestiones de justicia distributiva orientadas a reflexionar acerca de teorías realistas y no realistas de autores contemporáneos cuyos argumentos permitirán evaluar las ventajas y desventajas de las mismas y vinculación entre derechos, recursos y costos. En orden a este encuadre general se debaten cuestiones puntuales como lo han sido las distintas posiciones de la Corte Suprema de Justicia en relación a los planes económicos, el costo de los derechos y el tipo de instituciones que se requieren para su satisfacción, las nociones de envidia, eficiencia y el modo en el que son tratadas en el ámbito de la filosofía política. El contenido y los objetivos establecidos se orientan a familiarizar a los alumnos con estas herramientas conceptuales a efectos de fomentar el debate y la discusión sobre los temas propuestos.

**CONTENIDOS:** 1- La función judicial. Nociones de teorías de ética normativa. Su aplicación a la función judicial. Casos referidos a la resolución de controversias en las que se involucran cuestiones económicas. Posición de la Corte Suprema de Justicia en los caos Peralta y Smith. 2- Teorías de la justicia. John Rawls: aspectos generales de la teoría: su desarrollo previo, definitivo y posterior. El principio de diferencia; el criterio maximin y la utilidad promedio. Robert Nozick y Ronald Dworkin: cuestiones generales. El problema de los incentivos. Distinción entre teorías realistas y no realistas. 3- El costo de los derechos. Situaciones posibles que requieren principios de justicia distributiva. Recursos y derechos. Derechos negativos y positivos. Costos de financiación y de distribución. 4- La relevancia ética del punto de equilibrio de Nash. Teoría de los juegos y negociación. El punto de equilibrio. Antecedentes de la teoría económica en el mundo anglo sajón. El principio de Pareto. Los juegos competitivos y la teoría de Nash. 5- Envidia y eficiencia. Precisiones terminológicas. Examen de la envidia en las diferentes concepciones de la filosofía política. Dworkin. Varian. Rawls y Nozick. 6- Igualdad de oportunidades. Dones naturales, mérito y pobreza. Igualdad de oportunidades respecto de la posibilidad de alcanzar el bienestar y respecto de la posibilidad de alcanzar recursos. Tipos de

oportunidades, igualdad negativa e igualdad positiva; igualdad formal e igualdad sustancial. 7- Eficiencia y pobreza. La pobreza como propiedad y como relación. La estructura de las teorías éticas y el lugar que ocupa la eficiencia en cada una de ellas. La distribución eficiente de los recursos en la teoría de Nozick y en la teoría de Rawls. Críticas.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se evaluará el grado de participación y discusión que planteen los alumnos en clase. Para la promoción se tendrá en cuenta, además del ítem anterior, la confección de trabajos prácticos breves y puntuales a realizar en clase y de trabajos prácticos formales a presentar en fechas que se serán designadas durante el curso y con las indicaciones y consignas previamente establecidas. Un examen final, escrito e individual.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Serán condiciones de regularidad la confección y entrega por escrito en fechas a designar durante el bimestre de los trabajos prácticos formales con las consignas y bibliografía previamente establecida y la realización en clase de trabajos breves que incentiven la participación y discusión de los temas que se desarrollen. Ello así, supiendo la condición de asistencia, conforme lo establecido en el Reglamento de Cursos de la Facultad.

## NEUROÉTICA, NEUROCIENCIA Y DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Monzón, José María

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 14:00 A 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** Objetivos Generales: • Comprender los problemas que presentan la neurociencia y la neurótica. • Analizar las ideas de libertad, conciencia, responsabilidad y capacidad desde estas ciencias • Investigar cómo inciden estas ciencias en el Derecho. Objetivos Específicos: • Comprender cómo estas ciencias afectan a las nociones clásicas de la ética • Evaluar cómo se resignifican las ideas de libertad y responsabilidad • Describir cómo las legislaciones y la doctrina responden a los desafíos planteados por estas ciencias

**CONTENIDOS:** 1. El acto humano: conciencia, entorno y libertad 2. El acto moral: análisis del proceso decisario 3. Responsabilidad y capacidad: conceptos y debates 4. Los neuroderechos: el derecho a la integridad psíquica. Privacidad mental, almacenamiento de datos y privacidad psíquica. 5. ¿Hacia una redefinición de la noción de persona?

**METODOLOGÍA:** Consistirá de evaluaciones en cada clase a partir del material entregado previamente, siendo el examen final la defensa de un trabajo final integrador. La calificación final se integra además con una nota de concepto referida a la participación efectiva en las clases.

**RÉGIMEN DE REGULARIDAD Y PROMOCIÓN:** La verificación de la regularidad se efectuará por la aprobación de actividades de aprendizaje tales como la confección de trabajos de análisis e interpretación de fuentes bibliográficas; resolución de casos o situaciones problemáticas y la asistencia según el registro diario. Al momento de finalizar el curso, serán considerados regulares aquellos alumnos que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieren aprobado los exámenes parciales y el examen final.

**BIBLIOGRAFÍA:** Unidad 1.

Bibliografía obligatoria

GIMÉNEZ-AMAYA, J.M. & MURILLO GÓMEZ, J.I. (2007). Mente y cerebro en la neurociencia contemporánea. Una Aproximación a su estudio interdisciplinar. Scripta theologica: Revista de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, 39(2), disponible en <https://pdfs.semanticscholar.org/7af0/a2ba6248b0328bee92332bc844d7aaa187f2.pdf>

GRANDE, Lydia Feito, (2011), Neurociencia de las emociones: claves del comportamiento humano, Diálogo filosófico, No 80, (Ejemplar dedicado a: Neuroética).

Bibliografía optativa

BARTRA, R. (2013). Cerebro y libertad. Ensayo sobre la moral, el juego y el determinismo. Fondo de Cultura Económica.

Unidad 2.

Bibliografía obligatoria

ÁLVAREZ-DÍAZ, J.A. (2013). Neuroética como neurociencia de la ética. Revista de Neurología 57(08), 374-382, DOI:10.33588/rn.5708.2013246

BLOISE, L., ARIAS, C. & FOLGUERA, G. (2019). Omisiones y simplificaciones en el estudio de la cognición moral: Análisis de casos paradigmáticos desde la Filosofía de la Biología; XI Encuentro de la Asociación de Filosofía e Historia de la Ciencia del Cono Sur; Buenos Aires; Argentina, disponible en [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/166815/CONICET\\_Digital\\_Nro.7d5fd26f-5881-44dc-b83b-3bdffb72ad61\\_B.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/166815/CONICET_Digital_Nro.7d5fd26f-5881-44dc-b83b-3bdffb72ad61_B.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

Bibliografía optativa

BLAIR, R.J.R. (2009). Neuro-Cognitive Systems Involved in Moral Reasoning. En Verplaetse, J. et al. (eds.). The Moral Brain Essays on the Evolutionary and Neuroscientific Aspects of Morality. Springer, 87-107. DOI:10.1007/978-1-4020-6287-2\_4

- CHURCHLAND, P.S. (2014). The neurobiological platform for moral values. *Behaviour*, 151, 283–296. DOI: 10.1093/oxfordhb/9780199570706.013.0023
- ELLIS, L. & WALSH, A. (1997). Gene-Based Evolutionary Theories in Criminology. *Criminology*, 35(2), 229-276. DOI: 10.1111/j.1745-9125.1997.tb00876.x
- EVERS, K. (2010). Neuroética. Cuando la materia se despierta. Katz Editores. Unidad 3.
- Bibliografía obligatoria
- HASSEMER, Winfried (2011), Neurociencias y culpabilidad en Derecho penal, InDret, Revista para el Análisis del Derecho, 2.
- VELÁZQUEZ DELGADO, G. & CHRISTIANSEN RENAUD, M. (2015). Tras las huellas de la peligrosidad: la teoría criminológica de Cesare Lombroso en el siglo XIX. La Razón histórica: revista hispanoamericana de historia de las ideas políticas y sociales, 29, (Ejemplar dedicado a: El lenguaje histórico), disponible en <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/10/misclaneas42220.pdf>
- Bibliografía optativa
- GODMAN, M., & JEFFERSON, A. (2017). On blaming and punishing psychopaths. *Criminal Law and Philosophy*, 11(1), 127-142. DOI: 10.1007/s11572-014-9340-3
- MUÑOZ CONDE, F. (2004). Derecho Penal y control social. Temis.
- TORTORA L, MEYNEN G., BIJLSMA J., TRONCI E. & FERRACUTI S. (2020). Neuroprediction and A.I. in Forensic Psychiatry and Criminal Justice: A Neurolaw Perspective. *Frontiers in Psychology*. 11(220). 9 pp. DOI: 10.3389/fpsyg.2020.00220
- Unidad 4.
- Bibliografía obligatoria
- ABRIL Patricia S. & PIZARRO MORENO, Eugenio, (enero 2014), La Intimidad Europea frente a la Privacidad Americana. Una Visión Comparativa del Derecho al Olvido, Indret, Revista para el Análisis del Derecho.
- NACIONES UNIDAS, (3 de agosto de 2018), Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El derecho a la privacidad en la era digital, A/HRC/39/29, , disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/239/61/PDF/G1823961.pdf?OpenElement>
- RODRÍGUEZ SUÁREZ, Daniel Enrique, (Julio – Diciembre 2019), La Cooperación Internacional en el Derecho de la TIC: hacia una Carta Iberoamericana de Derechos y Deberes Digitales, Revista de Investigación Académica sin Frontera, Año 12, N° 31.
- Bibliografía optativa
- HERRERA CARPINTERO, Paloma, (2016), El Derecho a la vida privada y las redes sociales en Chile, Revista Chilena de Derecho y Tecnología, Vol. 5 Núm. 1.
- LUTERBACHER, Celia, (29/11/2021), What are neurorights, and why do we need them?, disponible en [What are neurorights, and why do we need them? – EPFL](https://epubs.epfl.ch/index.php?/item/250000000000000000)
- RICOY CASAS, Rosa María, (2022), Derechos Humanos y Nuevas Tecnologías, Techno Review: International Technology, Science and Society Review / Revista Internacional de Tecnología, Ciencia y Sociedad, Vol. 11, No Extra 2, (Ejemplar Dedicado A: Special Issue "Artificial Minds And Society").
- Unidad 5.
- Bibliografía obligatoria
- GONZÁLEZ SANTOS, Jonathan, (2022), Neuralink: Implicaciones Éticas de las Tecnologías basadas en Interfaces Cerebro-Máquina, Argumentos de Razón Técnica, No 25.
- UNESCO, Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial, (2022), disponible en [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa)
- Bibliografía optativa
- FOUCAULT, M. (1995). Un diálogo sobre el poder. Altaya.
- FOUCAULT, M. (2006). Defender la sociedad. Curso en el Collège de France 1975- 1976. Fondo de Cultura Económica.
- FOUCAULT, M. (2007). El poder psiquiátrico. Curso en el Collège de France 1973- 1974. Fondo de Cultura Económica.

## **TEORIA DEL CONFLICTO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Parise Carlos María

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles 14:00 A 17:00 HS

**OBJETIVOS:** Al fin del período, quien curse deberá estar en condiciones de: 1. Estudiar el fenómeno conflicto como un género universal. 2. Visualizar al Derecho como el complejo órgano funcional integrante la sociedad humana que, en conjunción con otros muy distintos, pero interrelacionados, contribuye a ordenar los comportamientos y a constituir la sociedad. 3. Apreciar la potencia y los límites del ordenamiento jurídico en la tarea de ordenar conductas en las diferentes esferas de la actividad humana. 4. Analizar los límites del ordenamiento jurídico como instrumento de resolución de conflictos. 5. Conocer los elementos constituyentes y la dinámica de los conflictos. 6. Comprender el sentido profundo de algunos institutos del ordenamiento jurídico al respecto. 7. Concientizar a los futuros abogados sobre la importancia de la solución negociada de conflictos y brindarles los elementos básicos para su análisis. Así, se espera que los estudiantes desarrollen sus capacidades para: Aplicar los principios teóricos para un correcto análisis del conflicto. Analizar problemas prácticos similares a los que se les presentaran en su actividad profesional. Distinguir los detalles y particularidades de hecho que cada caso plantea, de manera de poder sistematizarlos, clasificarlos y seleccionarlos adecuadamente. Plantearse estrategias y alternativas de solución o de comportamiento en cada caso, valorando las ventajas y desventajas de cada una. Saber utilizar los adelantos tecnológicos que facilitan y mejoran el estudio y la actuación profesional. Expressar sus ideas eficazmente por escrito. Ser conscientes de su responsabilidad profesional. A tales fines, habrá materiales y actividades específicas (guía de lectura , análisis de casos, confección de instrumentos, etc.).

**CONTENIDOS:** Los contenidos del Programa de la materia son los siguientes: 1. El conflicto como fenómeno universal. 2. Derecho y violencia. Conflictos entre pretensiones permitidas. 3. Los actores del conflicto. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. Terceros y tríadas. 4. Dinámica de los conflictos. 5. Teoría del Derecho y Teoría del Conflicto.

**PLAN MODALIDADES DE TRABAJO/ CONDICIONES DE REGULARIDAD / SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La modalidad de cursada es virtual y asincrónica, es decir, en diferido, lo que permite que cada estudiante organice su tiempo de estudio. El curso está compuesto por: clases virtuales, fundamentalmente escritas, que se publican semanalmente y; reuniones virtuales, de frecuencia semanal o quincenal, que funcionan a la manera de foro de intercambios, sin perjuicio de foro respectivo escrito, también disponible. Asimismo, el curso dispone de una suerte de "biblioteca" que permite acceder a bibliografía que amplía y profundiza el desarrollo de las clases. Respecto al contenido de las clases, consistirán en una exposición a cargo del profesor, En tal sentido, las clases subidas al Campus procuran cumplir el papel consistente en la "exposición" a cargo del profesor de los temas que integran el programa. Dado que se trata de algún modo de un seguimiento sistemático de la bibliografía, no hay, por ello, intento de originalidad alguna. A fin de enriquecer los contenidos se utilizarán recursos y materiales de distintas disciplinas jurídicas (sociología jurídica, análisis económico del derecho, historia del derecho, epistemología jurídica, etc.), así como de diversas ramas del derecho (derecho civil, comercial, penal, administrativo, del trabajo, etc.). Asimismo, se propenderá al autoaprendizaje a través de la lectura y análisis de la bibliografía sugerida. En las reuniones virtuales se propondrá, luego de presentadas las actividades, una puesta en común, con base en textos previamente asignados, a fin de profundizar el análisis de los temas vistos mediante la participación y el intercambio de ideas, así como recabar las reflexiones, evacuar las potenciales dudas y eventualmente generar los debates pertinentes. A tal efecto, es menester que en cada reunión virtual CADA ESTUDIANTE TENGA LA CÁMARA ENCENDIDA. Esta forma de trabajo forma parte de los recursos pedagógicos y didácticos propios de la modalidad, que se consideran conocidos y aceptados al haberse inscripto al curso. Con esto quiero decir que para conocer y entender la materia no alcanza sólo con las clases, sólo con el libro, sólo con los trabajos, y/o sólo con el material adicional que envía el docente. Es necesaria una tarea integradora. Estructura de las clases: Las clases tienen una estructura común. En cada una, se indica de cuál se trata (Nº de clase), la fecha, la Unidad respectiva del programa, los contenidos correspondientes (estén o no abordados explícitamente en la clase), la bibliografía y, en su caso, la evaluación. Al final, se indica el material adicional de lectura y se sugieren actividades y preguntas de autoevaluación. Para facilitar la lectura, la clase cuenta con un sumario/índice y eventualmente una nube de palabras y una lista de palabras clave. También se utilizan algunos de los siguientes recursos didácticos, entendidos como una amplia gama de tipos de textos e imágenes, que interactúan con el texto principal. Actividades. Obligatoriedad: Salvo cuando esté indicado expresamente, las actividades de cada clase (individualmente tomadas) no son obligatorias; no obstante, sí serán bien recibidos y considerados quienes tengan una participación proactiva, habitual y con criterio durante el curso. Se entiende por "actividades" a la ejercitación práctica que se le propone al estudiante para apropiarse de los contenidos, al tiempo que también desarolla su propio juicio crítico acerca de lo que ha leído o aprendido. Así, la regularidad será del 75% de asistencia y 75% de las actividades encargadas (los "Cuestionarios de Práctica", presentados junto con las clases, son optativos, no otorgan calificación y no contabilizan a los efectos de la presentación de actividades). En tal sentido, se realizarán al menos estas actividades (en el aula, en el Campus y vía Socrative): 1. Encuesta (al iniciar el curso): obligatoria

(Actividad nº 1). 2. Actividades semanales de índole teórico-práctica durante la cursada: cumplimiento del 75%. 3.Examen (en forma de Trabajo Práctico): obligatorio. 4. Encuesta (al finalizar el curso): optativa. Forma de las actividades. Las actividades semanales tienen diferentes formatos: pueden consistir en encuestas, desarrollos temáticos, resolver consignas, analizar casos, guías de lectura, etc. A fin de facilitar el manejo y corrección de las actividades, he establecido una serie de requisitos: Los archivos tendrán una nomenclatura, de acuerdo al siguiente patrón: MATERIA-AÑO-COMISIÓN-ACTIVIDAD-NÚMERO-APELLIDO Así, un ARCHIVO hipotético se denominará del siguiente modo: TDC2022-4-C1574AC01-APELLIDO; Ejemplo: TDC2022-4-C1574AC01-PARISE El tipo y tamaño de letra a utilizar es: Cambria 11. En algunas consignas se solicita que se indique qué tema se aborda. Evaluación: Tal como está detallado en el Plan de Trabajo, habrá un examen (en forma de Trabajo Práctico) eliminatorio, indispensable para poder aprobar el curso. La actividad propuesta es la evaluación de los conocimientos adquiridos y de su comprensión y articulación. IMPORTANTE: El examen es obligatorio. Es requisito para mantener la regularidad en la cursada que el estudiante presente, mediante el espacio a tal fin, el examen. Estar ausente o presentar archivo en blanco en cualquiera de las instancias de evaluación obligatoria, no da derecho a recuperarlos. Para presentar el examen es imprescindible cumplir con los requisitos de regularidad en tiempo y forma, en particular con la Actividad nº 1 (que no tendrá calificación en números). Es decir que quien no realice la Actividad nº 1 no podrá presentar el examen y, por ende, quedará fuera del curso. El TP tendrá una extensión mínima y máxima de una determinada cantidad de páginas y las respuestas deberán consignarse en el lugar específicamente asignado, que NO puede excederse. De alguna manera, el trabajo práctico está pensado para ser realizado como si se completara un formulario, por lo que deberá utilizarse INEXCUSABLEMENTE el archivo que será proporcionado en el Campus. La fecha de entrega se fija para el día indicado de acuerdo al Plan de Trabajo. El TP debe subirse al área pertinente del Campus y no debe dirigirse a mi cuenta personal. Sólo podrán presentarlo quienes hayan cumplido con las actividades requeridas. El examen consta usualmente de tres partes (todas deben ser presentadas): la nº 1 y la nº 2 se desarrollan "on line" y la tercera mediante la subida de un archivo. Debe ser resuelto en forma individual. PARTE DESCRIPCIÓN PUNTAJE 1 CUESTIONARIO ON LINE Entre 25/35. 2. RESOLUCIÓN DE CONSIGNAS ON LINE Entre 15/25. 3.RESOLUCIÓN DE CONSIGNAS Entre 60/40. PRIMERA PARTE (25-35 PUNTOS/100) (TP Parte 1). La primera parte cuenta con un cuestionario en línea (de entre 25/35 preguntas) que dan 1 punto cada una y cada estudiante cuenta con entre 20 y 30 (veinte y treinta) minutos para resolverla, de acuerdo a la cantidad de preguntas (con un solo intento). El cuestionario toma preguntas aleatorias de un banco especialmente elaborado, de modo que su configuración es variable para cada estudiante; así cada cuestionario es personal y prácticamente único. EL MÍNIMO PARA APROBAR SERÁ DEL 60% (SESENTA POR CIENTO) DE PUNTAJE. ATENCIÓN 1: Quien quiera practicar y eventualmente, ajustar la configuración de su máquina, TIENE A SU DISPOSICIÓN el CUESTIONARIO DE PRUEBA, que no otorga calificación y que admite intentos ilimitados. ATENCIÓN 2: RECOMENDACIONES TÉCNICAS. Estas son recomendaciones orientativas para quienes rinden la parte 1 del TP en línea. 1. Preparación del examen. Todos los exámenes se tomarán de forma escrita dentro del Campus CITEP en una Sala Especial con el nombre de la asignatura y, simultáneamente, por videoconferencia Meet / Zoom o similar. Dispositivo a utilizar en el examen: CPU de 2 núcleos, 2GB de memoria RAM (mínimo). Navegador actualizado con la última versión de Google Chrome o Mozilla Firefox (si bien Safari y Edge pueden funcionar, Chrome y Firefox funcionan mejor en condiciones de bajo ancho de banda). Conexión por cable en lugar de Wi-Fi, si fuese posible. Uso de auriculares y cámara web. Si la cámara no funciona, puede utilizarse la de su celular. No se permite rendir exámenes sin cámara. La revisión de las funcionalidades del recurso de videoconferencia y la prueba del funcionamiento de audio y cámara de tu propio equipo quedan bajo su responsabilidad. Se recomienda que lo haga de forma anticipada al momento del examen. Ingreso a la sala y videoconferencia: El día del examen tendrá que ingresar a la Sala Especial 5 minutos antes del horario pautado, buscar el enlace a la videoconferencia e ingresar a la misma. Ese es el primer paso para poder rendir el examen. Tenga a mano el DNI para exhibir. Comenzando el examen: Al ingresar en el recurso de Video Conferencia, habilite la cámara y el audio, verifique que su nombre y su apellido aparezcan correctamente en la pantalla. La cámara debe quedar habilitada durante TODO el examen y tendrás que permanecer conectado durante todo el desarrollo del examen hasta su finalización. Si ocurriera algún fallo y la cámara se apagará, o si eventualmente se desconecta, podrá resolver el inconveniente hasta dos veces durante un lapso de 10 minutos por vez. En caso de no ser posible o que se produjera una tercera desconexión, el docente evaluador dará por terminada la instancia de evaluación y el examen se considerará Ausente. Recuerde que el cuestionario es a libro cerrado. Se conocerán las Consignas de la evaluación una vez que se indique el comienzo del examen a través de la videoconferencia. Modalidad del examen: Las Consignas del examen estarán en un documento que se encontrará en un CUESTIONARIO que se mostrará en el aula cuando el docente evaluador lo active e indique que se puede comenzar. Se tratará de un cuestionario (de entre 25/35 preguntas) que dan 1 punto cada una y cada estudiante cuenta con entre 20 y 30 (veinte y treinta) minutos para resolverla, de acuerdo a la cantidad de preguntas (con un solo intento). Las respuestas escritas en el cuestionario deberán ser ENVIADAS al finalizar. Luego del examen: La parte 2 del TP ya estará disponible y cuenta con el tiempo indicado de 48 horas para resolverla y entregarla. Recomendaciones: En consideración de la masividad del turno, se recomienda actualizar la página en el caso de que no se visualice el enlace a la

videoconferencia al ingresar a la Sala de examen, o el Cuestionario a resolver. Tenga listo el cuestionario resuelto para su envío unos minutos antes del horario de finalización del examen para verificar las respuestas. Si no pudiera realizar el envío actualice la página y vuelva a intentarlo. Por problemas que pudieran surgir durante el examen, comuníquese con el docente a través de las herramientas de MENSAJERO del aula. SEGUNDA PARTE (15-25 PUNTOS/100) (TP Parte 2). La segunda parte cuenta con un cuestionario en línea (de entre tres y cinco preguntas) que otorgan 5 puntos cada una y cada estudiante cuenta con entre 20 y 30 (veinte y treinta) minutos para resolverla, de acuerdo a la cantidad de preguntas (con un solo intento). Se trata de preguntas que requieren respuestas breves y son básicamente teóricas. Se realiza a continuación de la parte 1. El cuestionario toma preguntas aleatorias de un banco especialmente elaborado, de modo que su configuración es variable para cada estudiante; así cada cuestionario es personal y prácticamente único. EL MÍNIMO PARA APROBAR SERÁ DEL 40% DE PUNTAJE. Se aplican los mismos criterios y recomendaciones indicados para la parte 1. TERCERA PARTE (60-40 PUNTOS/100) (TP Parte 3). La tercera parte del examen consiste en la resolución de diferentes consignas. Para su resolución, es conveniente haber leído bien todos los textos obligatorios de las clases y haber hecho todas las configuraciones pertinentes en sus computadoras. Y teniendo un plazo prudencial para realizarlo, no aceptaré reclamos del tipo "no llegué a enviarlo". En circunstancias normales, puede resolverse utilizando entre 75 y 90 minutos. Para ello, se dispondrá de 48 hs., con lo que se cuenta con un plus, pero sólo una vez. De modo que aconsejo elegir un momento de la jornada en el que se sepa que se cuenta con el tiempo y la tranquilidad necesarios: no hay que dejarlo para último momento. Como una necesaria precaución, los cuestionarios casi se administran de modo aleatorio a cada estudiante, de forma tal que las preguntas no necesariamente coincidirán entre un estudiante y otro, cosa examen es prácticamente "personalizado": hay que abocarse de lleno a resolver el cuestionario. Habrá que leer atentamente las consignas. El no seguirlas puede obrar en detrimento de la calificación y provocar que el examen sea desaprobado. Tampoco hay que sucumbir a la tentación del 'copy & paste' (copiar y pegar), bajo idéntico apercibimiento, que puede llevar, incluso a la desaprobación de la cursada. Deberá prestarse atención (al igual que en las actividades) al lenguaje. Este deberá seguir las reglas de la RAE, la AAL y del uso forense. Comunicación de las consignas del examen: Las consignas y modalidades de la parte nº 1 se conocen en el momento de apertura del cuestionario y las de la parte nº 2 serán proporcionadas con antelación de 48 hs., en el Campus Virtual, de acuerdo al Plan de Trabajo, y a las pautas de la Res. Nº 6723/20. Confirmaciones de entrega del examen: Luego de vencido el plazo de presentación del TP, subiré al Campus Virtual la lista de TP recibidos. Por razones de orden práctico, no se dan confirmaciones individuales. Posibilidad de prórrogas en la fecha de entrega: no se admitirán prórrogas en la fecha de entrega. Examen individual o grupal. El examen debe realizarse individualmente. Aprobación del examen. Calificaciones. La aprobación se logra con 40 (cuarenta) puntos y cada parte del examen debe tener un mínimo de aprobación. Es decir que si se deja una consigna sin contestar o se la resuelve de modo incorrecto, el examen se reaprueba sin más, sin considerar el resto de las respuestas. Las calificaciones serán de 20 (veinte); 30 (treinta) o 41 (cuarenta y un) o más puntos, de acuerdo al siguiente detalle:NOTA SIGNIFICADO TIPO DE CALIFICACIÓN. 20 El examen no estaba apto para ser aprobado. REPROBACIÓN DE RECUPERATORIO GLOBAL. 30 Un punto o más en concreto no ha/n sido bien resuelto/s, lo que impide que el examen sea aprobado GLOBAL 40 APROBACIÓN DE RECUPERATORIO GLOBAL 41 El examen reúne, apenas, los requisitos mínimos para ser aprobado, pero también importa un llamado de atención. GLOBAL 42 ó más

EXAMEN APROBADODETALLADA Tal como ocurriera en otras comisiones, va a obrar en detrimento del puntaje si no se siguen las cuestiones de estilo correctas, tales como usar el archivo correspondiente, nombrarlo correctamente, etc. Asimismo, presentar el examen implica que se conoce y acepta la forma de calificación. Devolución. Se hace una devolución general de todos los exámenes presentados. Se hacen consideraciones generales, se dan las respuestas correctas de algunas de las consignas y se proporciona la grilla de calificaciones. ¿Cómo es una grilla de calificaciones? Aquí hay un posible ejemplo hipotético: Como podrá advertirse, si las calificaciones son de 20; 30; 40 ó 41 son globales, es decir, no se detallan los parciales obtenidos en cada consigna, justamente por el carácter global de la nota. En las devoluciones están dados los elementos para que cada alumno pueda hacer una autoevaluación: es cuestión de leer con detenimiento y cotejar lo presentado con la información brindada. Encarezco a los estudiantes a prestar atención a esta modalidad a la hora de consultar por la calificación obtenida, ya que los criterios de calificación aquí explicitados se consideran conocidos y aceptados al presentar el TP. Recuperatorio: Hay uno. Para presentar ese hipotético recuperatorio es condición sine qua non que el examen haya sido entregado en tiempo y forma. Respecto de la forma, quienes usen "copy & paste", envíen el examen vacío (o con dos o más consignas sin contestar), o de una manera que resulte evidente que están "especulando" con el recuperatorio, no sólo no podrán darlo, sino que además quedarán fuera del curso. Se recuerda que, aunque los esfuerzos académicos no siempre se vean recompensados de acuerdo a las expectativas, siempre es posible comportarse de una manera honorable. Las modalidades de los recuperatorios se comunicarán junto con las notas de cada TP. Se concederá un plazo de 24 hs. Calificación del recuperatorio. El recuperatorio tiene sólo dos calificaciones posibles: APROBADO - 40 (cuarenta) puntos; o REPROBADO – 20 (veinte puntos). Estas calificaciones reemplazan a la del examen recuperado. Como puede advertirse, el proceso de evaluación final toma prácticamente una semana entre la comunicación de las consignas y el eventual recuperatorio. Calificaciones finales de la cursada. Hay tres calificaciones posibles: APROBADO: de 4 a 10 puntos. Será aprobado quien

haya presentado la Actividad nº 1 y aprobado el examen (o en su caso, el recuperatorio). REPROBADO: de 0 a 3 puntos. Será reprobado quien haya presentado la Actividad nº 1 y reprobado el examen (o en su caso, el recuperatorio). AUSENTE: Quien haya presentado la Actividad nº 1 y no haya presentado el TP Nº 1; quien no haya presentado la Actividad nº 1 (o sea, aquel alumno que no haya presentado los trabajos correspondientes a las instancias de evaluación pautadas en el Plan de Trabajo de la asignatura).

**BIBLIOGRAFÍA:** En cuanto a la bibliografía, se sugiere la siguiente: BRIE, Roberto, (1997), Los Hábitos del Pensamiento Riguroso, Ed. Del Viejo Aljibe, Buenos Aires. • FAYT, Carlos Santiago, (1995), Cuando Seas Abogado, Ed. Universitaria de La Plata, La Plata, Cap. I y II. SOWELL, Thomas, (1990), Conflicto de Visiones, Ed. Gedisa, Buenos Aires, Cap. 1 y 2. ENTELMAN, Remo, (2009), Teoría de Conflictos, Ed. Gedisa, Buenos Aires. CALVO SOLER, Raúl, (2016), Mapeo de Conflictos, Ed. Gedisa, Buenos Aires, Cap. II. CALCATELLA, Rubén A., (2016), La Enseñanza en el Grado y la Investigación del Fenómeno Conflicto. CALCATELLA, Rubén A., (2016), El Sistema Conflicto, Ed. Ibáñez, Bogotá. CALCATELLA, Rubén A., (2021), El Conflicto como Sistema, Ed. Astrea, Buenos Aires. KRAUSE, Martín, (2000), La Teoría del Agente y el Principal en la Estructura de la Empresa, en Libertas Nº 33, octubre de 2000 (ESEADE). La ventaja de la obra de Entelman radica en que se ha convertido un clásico de la materia, ya que reúne la parte general y todos los elementos necesarios para un adecuado análisis del objeto conflicto. La sugerencia es que tengan buenas ediciones. No se me escapa que implican un costo, pero en la actividad profesional son obras de consulta permanente. También se proporcionará material adicional para ampliar algunas temáticas. ¿La bibliografía sugerida está digitalizada? No. Solamente algunos fragmentos. Aquella que está digitalizada puede encontrarse en el área pertinente del Campus. Por cualquier duda o consulta respecto del acceso a la Biblioteca, sugiero dirigirse al área pertinente de la Facultad. ¿Puede/n usarse otro/s libro/s? Que se sugieran algunas obras no quiere decir que no puedan consultarse otros libros. Las únicas limitaciones en ese sentido estarían dadas por la seriedad del autor y de la fecha de edición de la obra (cuanto más serio y más actualizada, mejor). Lo que es claro es que debe utilizarse un libro de texto. A riesgo de parecer antipático, en atención a su condición de aspirantes a profesionales los invito pensar como tales y a no considerar como obstáculos infranqueables ni las dificultades operativas ("no se consiguen los libros" y argumentos de esa naturaleza) ni las restricciones económicas (porque todos las tenemos). ¿Pueden consultarse otras fuentes? ¿Puede buscarse información por Internet? Sí. Pueden consultarse otras fuentes y puede buscarse información por Internet. Nuevamente el límite lo marcan la seriedad y el contenido académico de esas fuentes y realizar la cita correspondiente, en especial en el examen.

## TEORÍA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Parise Carlos María

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles 14:00 A 17:00 HS

**OBJETIVOS:** Al fin del período, quien curse deberá estar en condiciones de: 1. Estudiar el fenómeno conflicto como un género universal. 2. Visualizar al Derecho como el complejo órgano funcional integrante la sociedad humana que, en conjunción con otros muy distintos, pero interrelacionados, contribuye a ordenar los comportamientos y a constituir la sociedad. 3. Apreciar la potencia y los límites del ordenamiento jurídico en la tarea de ordenar conductas en las diferentes esferas de la actividad humana. 4. Analizar los límites del ordenamiento jurídico como instrumento de resolución de conflictos. 5. Conocer los elementos constituyentes y la dinámica de los conflictos. 6. Comprender el sentido profundo de algunos institutos del ordenamiento jurídico al respecto. 7. Concientizar a los futuros abogados sobre la importancia de la solución negociada de conflictos y brindarles los elementos básicos para su análisis. Así, se espera que los estudiantes desarrollen sus capacidades para: Aplicar los principios teóricos para un correcto análisis del conflicto. Analizar problemas prácticos similares a los que se les presentaran en su actividad profesional. Distinguir los detalles y particularidades de hecho que cada caso plantea, de manera de poder sistematizarlos, clasificarlos y seleccionarlos adecuadamente. Plantearse estrategias y alternativas de solución o de comportamiento en cada caso, valorando las ventajas y desventajas de cada una. Saber utilizar los adelantos tecnológicos que facilitan y mejoran el estudio y la actuación profesional. Expresar sus ideas eficazmente por escrito. Ser conscientes de su responsabilidad profesional. A tales fines, habrá materiales y actividades específicas (guía de lectura, análisis de casos, confección de instrumentos, etc.).

**CONTENIDOS:** Los contenidos del Programa de la materia son los siguientes: 1. El conflicto como fenómeno universal. 2. Derecho y violencia. Conflictos entre pretensiones permitidas. 3. Los actores del conflicto. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. Terceros y tríadas. 4. Dinámica de los conflictos. 5. Teoría del Derecho y Teoría del Conflicto.

**PLAN MODALIDADES DE TRABAJO/ CONDICIONES DE REGULARIDAD / SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La modalidad de cursada es virtual y asincrónica, es decir, en diferido, lo que permite que cada estudiante organice su tiempo de estudio. El curso está compuesto por: clases virtuales, fundamentalmente escritas, que se publican semanalmente y; reuniones virtuales, de frecuencia semanal o quincenal, que funcionan a la manera de foro de intercambios, sin perjuicio de foro respectivo escrito, también disponible. Asimismo, el curso dispone de una suerte de "biblioteca" que permite acceder a bibliografía que

amplía y profundiza el desarrollo de las clases. Respecto al contenido de las clases, consistirán en una exposición a cargo del profesor, En tal sentido, las clases subidas al Campus procuran cumplir el papel consistente en la “exposición” a cargo del profesor de los temas que integran el programa. Dado que se trata de algún modo de un seguimiento sistemático de la bibliografía, no hay, por ello, intento de originalidad alguna. A fin de enriquecer los contenidos se utilizarán recursos y materiales de distintas disciplinas jurídicas (sociología jurídica, análisis económico del derecho, historia del derecho, epistemología jurídica, etc.), así como de diversas ramas del derecho (derecho civil, comercial, penal, administrativo, del trabajo, etc.). Asimismo, se propenderá al autoaprendizaje a través de la lectura y análisis de la bibliografía sugerida. En las reuniones virtuales se propondrá, luego de presentadas las actividades, una puesta en común, con base en textos previamente asignados, a fin de profundizar el análisis de los temas vistos mediante la participación y el intercambio de ideas, así como recabar las reflexiones, evacuar las potenciales dudas y eventualmente generar los debates pertinentes. A tal efecto, es menester que en cada reunión virtual CADA ESTUDIANTE TENGA LA CÁMARA ENCENDIDA. Esta forma de trabajo forma parte de los recursos pedagógicos y didácticos propios de la modalidad, que se consideran conocidos y aceptados al haberse inscripto al curso. Con esto quiero decir que para conocer y entender la materia no alcanza sólo con las clases, sólo con el libro, sólo con los trabajos, y/o sólo con el material adicional que envía el docente. Es necesaria una tarea integradora. Estructura de las clases: Las clases tienen una estructura común. En cada una, se indica de cuál se trata (Nº de clase), la fecha, la Unidad respectiva del programa, los contenidos correspondientes (estén o no abordados explícitamente en la clase), la bibliografía y, en su caso, la evaluación. Al final, se indica el material adicional de lectura y se sugieren actividades y preguntas de autoevaluación. Para facilitar la lectura, la clase cuenta con un sumario/índice y eventualmente una nube de palabras y una lista de palabras clave. También se utilizan algunos de los siguientes recursos didácticos, entendidos como una amplia gama de tipos de textos e imágenes, que interactúan con el texto principal. Actividades. Obligatoriedad: Salvo cuando esté indicado expresamente, las actividades de cada clase (individualmente tomadas) no son obligatorias; no obstante, sí serán bien recibidos y considerados quienes tengan una participación proactiva, habitual y con criterio durante el curso. Se entiende por “actividades” a la ejercitación práctica que se le propone al estudiante para apropiarse de los contenidos, al tiempo que también desarrolla su propio juicio crítico acerca de lo que ha leído o aprendido. Así, la regularidad será del 75% de asistencia y 75% de las actividades encargadas (los “Cuestionarios de Práctica”, presentados junto con las clases, son optativos, no otorgan calificación y no contabilizan a los efectos de la presentación de actividades). En tal sentido, se realizarán al menos estas actividades (en el aula, en el Campus y vía Socrative): 1. Encuesta (al iniciar el curso): obligatoria (Actividad nº 1). 2. Actividades semanales de índole teórico-práctica durante la cursada: cumplimiento del 75%. 3. Examen (en forma de Trabajo Práctico): obligatorio. 4. Encuesta (al finalizar el curso): optativa. Forma de las actividades. Las actividades semanales tienen diferentes formatos: pueden consistir en encuestas, desarrollos temáticos, resolver consignas, analizar casos, guías de lectura, etc. A fin de facilitar el manejo y corrección de las actividades, he establecido una serie de requisitos: Los archivos tendrán una nomenclatura, de acuerdo al siguiente patrón: MATERIA-AÑO-COMISIÓN-ACTIVIDAD-NÚMERO-APELLIDO Así, un ARCHIVO hipotético se denominará del siguiente modo: TDC2022-4-C1574AC01-APELLIDO; Ejemplo: TDC2022-4-C1574AC01-PARISE El tipo y tamaño de letra a utilizar es: Cambria 11. En algunas consignas se solicita que se indique qué tema se aborda. Evaluación: Tal como está detallado en el Plan de Trabajo, habrá un examen (en forma de Trabajo Práctico) eliminatorio, indispensable para poder aprobar el curso. La actividad propuesta es la evaluación de los conocimientos adquiridos y de su comprensión y articulación. IMPORTANTE: El examen es obligatorio. Es requisito para mantener la regularidad en la cursada que el estudiante presente, mediante el espacio a tal fin, el examen. Estar ausente o presentar archivo en blanco en cualquiera de las instancias de evaluación obligatoria, no da derecho a recuperarlos. Para presentar el examen es imprescindible cumplir con los requisitos de regularidad en tiempo y forma, en particular con la Actividad nº 1 (que no tendrá calificación en números). Es decir que quien no realice la Actividad nº 1 no podrá presentar el examen y, por ende, quedará fuera del curso. El TP tendrá una extensión mínima y máxima de una determinada cantidad de páginas y las respuestas deberán consignarse en el lugar específicamente asignado, que NO puede excederse. De alguna manera, el trabajo práctico está pensado para ser realizado como si se completara un formulario, por lo que deberá utilizarse INEXCUSABLEMENTE el archivo que será proporcionado en el Campus. La fecha de entrega se fija para el día indicado de acuerdo al Plan de Trabajo. El TP debe subirse al área pertinente del Campus y no debe dirigirse a mi cuenta personal. Sólo podrán presentarlo quienes hayan cumplido con las actividades requeridas. El examen consta usualmente de tres partes (todas deben ser presentadas): la nº 1 y la nº 2 se desarrollan “on line” y la tercera mediante la subida de un archivo. Debe ser resuelto en forma individual. PARTE DESCRIPCIÓN PUNTAJE 1 CUESTIONARIO ON LINE Entre 25/35. 2. RESOLUCIÓN DE CONSIGNAS ON LINE Entre 15/25. 3. RESOLUCIÓN DE CONSIGNAS Entre 60/40. PRIMERA PARTE (25-35 PUNTOS/100) (TP Parte 1). La primera parte cuenta con un cuestionario en línea (de entre 25/35 preguntas) que dan 1 punto cada una y cada estudiante cuenta con entre 20 y 30 (veinte y treinta) minutos para resolverla, de acuerdo a la cantidad de preguntas (con un solo intento). El cuestionario toma preguntas aleatorias de un banco especialmente elaborado, de modo que su configuración es variable para cada estudiante; así cada cuestionario es personal y prácticamente único. EL MÍNIMO PARA APROBAR SERÁ DEL 60% (SESENTA POR CIENTO) DE PUNTAJE. ATENCIÓN 1: Quien

quiera practicar y eventualmente, ajustar la configuración de su máquina, TIENE A SU DISPOSICIÓN el CUESTIONARIO DE PRUEBA, que no otorga calificación y que admite intentos ilimitados. ATENCIÓN 2: RECOMENDACIONES TÉCNICAS. Estas son recomendaciones orientativas para quienes rindan la parte 1 del TP en línea. 1. Preparación del examen. Todos los exámenes se tomarán de forma escrita dentro del Campus CITEP en una Sala Especial con el nombre de la asignatura y, simultáneamente, por videoconferencia Meet / Zoom o similar. Dispositivo a utilizar en el examen: CPU de 2 núcleos, 2GB de memoria RAM (mínimo). Navegador actualizado con la última versión de Google Chrome o Mozilla Firefox (si bien Safari y Edge pueden funcionar, Chrome y Firefox funcionan mejor en condiciones de bajo ancho de banda). Conexión por cable en lugar de Wi-Fi, si fuese posible. Uso de auriculares y cámara web. Si la cámara no funciona, puede utilizarse la de su celular. No se permite rendir exámenes sin cámara. La revisión de las funcionalidades del recurso de videoconferencia y la prueba del funcionamiento de audio y cámara de tu propio equipo quedan bajo su responsabilidad. Se recomienda que lo haga de forma anticipada al momento del examen. Ingreso a la sala y videoconferencia: El día del examen tendrá que ingresar a la Sala Especial 5 minutos antes del horario pautado, buscar el enlace a la videoconferencia e ingresar a la misma. Ese es el primer paso para poder rendir el examen. Tenga a mano el DNI para exhibir. Comenzando el examen: Al ingresar en el recurso de Video Conferencia, habilite la cámara y el audio, verifique que su nombre y su apellido aparezcan correctamente en la pantalla.

La cámara debe quedar habilitada durante TODO el examen y tendrás que permanecer conectado durante todo el desarrollo del examen hasta su finalización. Si ocurriera algún fallo y la cámara se apagará, o si eventualmente se desconecta, podrá resolver el inconveniente hasta dos veces durante un lapso de 10 minutos por vez. En caso de no ser posible o que se produjera una tercera desconexión, el docente evaluador dará por terminada la instancia de evaluación y el examen se considerará Ausente. Recuerde que el cuestionario es a libro cerrado. Se conocerán las Consignas de la evaluación una vez que se indique el comienzo del examen a través de la videoconferencia. Modalidad del examen: Las Consignas del examen estarán en un documento que se encontrará en un CUESTIONARIO que se mostrará en el aula cuando el docente evaluador lo active e indique que se puede comenzar. Se tratará de un cuestionario (de entre 25/35 preguntas) que dan 1 punto cada una y cada estudiante cuenta con entre 20 y 30 (veinte y treinta) minutos para resolvérla, de acuerdo a la cantidad de preguntas (con un solo intento). Las respuestas escritas en el cuestionario deberán ser ENVIADAS al finalizar. Luego del examen: La parte 2 del TP ya estará disponible y cuenta con el tiempo indicado de 48 horas para resolvérla y entregarla. Recomendaciones: En consideración de la masividad del turno, se recomienda actualizar la página en el caso de que no se visualice el enlace a la videoconferencia al ingresar a la Sala de examen, o el Cuestionario a resolver. Tenga listo el cuestionario resuelto para su envío unos minutos antes del horario de finalización del examen para verificar las respuestas. Si no pudiera realizar el envío actualice la página y vuelva a intentarlo. Por problemas que pudieran surgir durante el examen, comuníquese con el docente a través de las herramientas de MENSAJERO del aula. SEGUNDA PARTE (15-25 PUNTOS/100) (TP Parte 2). La segunda parte cuenta con un cuestionario en línea (de entre tres y cinco preguntas) que otorgan 5 puntos cada una y cada estudiante cuenta con entre 20 y 30 (veinte y treinta) minutos para resolvérla, de acuerdo a la cantidad de preguntas (con un solo intento). Se trata de preguntas que requieren respuestas breves y son básicamente teóricas. Se realiza a continuación de la parte 1. El cuestionario toma preguntas aleatorias de un banco especialmente elaborado, de modo que su configuración es variable para cada estudiante; así cada cuestionario es personal y prácticamente único. EL MÍNIMO PARA APROBAR SERÁ DEL 40% DE PUNTAJE. Se aplican los mismos criterios y recomendaciones indicados para la parte 1. TERCERA PARTE (60-40 PUNTOS/100) (TP Parte 3). La tercera parte del examen consiste en la resolución de diferentes consignas. Para su resolución, es conveniente haber leído bien todos los textos obligatorios de las clases y haber hecho todas las configuraciones pertinentes en sus computadoras. Y teniendo un plazo prudencial para realizarlo, no aceptaré reclamos del tipo "no llegué a enviarlo". En circunstancias normales, puede resolverse utilizando entre 75 y 90 minutos. Para ello, se dispondrá de 48 hs., con lo que se cuenta con un plus, pero sólo una vez. De modo que aconsejo elegir un momento de la jornada en el que se sepa que se cuenta con el tiempo y la tranquilidad necesarios: no hay que dejarlo para último momento. Como una necesaria precaución, los cuestionarios casi se administran de modo aleatorio a cada estudiante, de forma tal que las preguntas no necesariamente coincidirán entre un estudiante y otro, cosa examen es prácticamente "personalizado": hay que abocarse de lleno a resolver el cuestionario. Habrá que leer atentamente las consignas. El no seguirlas puede obrar en detrimento de la calificación y provocar que el examen sea desaprobado. Tampoco hay que sucumbir a la tentación del 'copy & paste' (copiar y pegar), bajo idéntico apercibimiento, que puede llevar, incluso a la desaprobación de la cursada. Deberá prestarse atención (al igual que en las actividades) al lenguaje. Este deberá seguir las reglas de la RAE, la AAL y del uso forense. Comunicación de las consignas del examen: Las consignas y modalidades de la parte nº 1 se conocen en el momento de apertura del cuestionario y las de la parte nº 2 serán proporcionadas con antelación de 48 hs., en el Campus Virtual, de acuerdo al Plan de Trabajo, y a las pautas de la Res. Nº 6723/20. Confirmaciones de entrega del examen: Luego de vencido el plazo de presentación del TP, subiré al Campus Virtual la lista de TP recibidos. Por razones de orden práctico, no se dan confirmaciones individuales. Posibilidad de prórrogas en la fecha de entrega: no se admitirán prórrogas en la fecha de entrega. Examen individual o grupal. El examen debe realizarse individualmente. Aprobación del examen. Calificaciones. La

aprobación se logra con 40 (cuarenta) puntos y cada parte del examen debe tener un mínimo de aprobación. Es decir que, si se deja una consigna sin contestar o se la resuelve de modo incorrecto, el examen se reprueba sin más, sin considerar el resto de las respuestas. Las calificaciones serán de 20 (veinte); 30 (treinta) o 41 (cuarenta y un) o más puntos, de acuerdo al siguiente detalle: NOTA SIGNIFICADO TIPO DE CALIFICACIÓN. 20 El examen no estaba apto para ser aprobado. REPROBACIÓN DE RECUPERATORIO GLOBAL. 30 Un punto o más en concreto no ha/n sido bien resuelto/s, lo que impide que el examen sea aprobado GLOBAL 40 APROBACIÓN DE RECUPERATORIO GLOBAL 41 El examen reúne, apenas, los requisitos mínimos para ser aprobado, pero también importa un llamado de atención. GLOBAL 42 ó más

**EXAMEN APROBADODETALLADA** Tal como ocurriera en otras comisiones, va a obrar en detrimento del puntaje si no se siguen las cuestiones de estilo correctas, tales como usar el archivo correspondiente, nombrarlo correctamente, etc. Asimismo, presentar el examen implica que se conoce y acepta la forma de calificación. Devolución. Se hace una devolución general de todos los exámenes presentados. Se hacen consideraciones generales, se dan las respuestas correctas de algunas de las consignas y se proporciona la grilla de calificaciones. ¿Cómo es una grilla de calificaciones? Aquí hay un posible ejemplo hipotético: Como podrá advertirse, si las calificaciones son de 20; 30; 40 ó 41 son globales, es decir, no se detallan los parciales obtenidos en cada consigna, justamente por el carácter global de la nota. En las devoluciones están dados los elementos para que cada alumno pueda hacer una autoevaluación: es cuestión de leer con detenimiento y cotejar lo presentado con la información brindada. Encarezco a los estudiantes a prestar atención a esta modalidad a la hora de consultar por la calificación obtenida, ya que los criterios de calificación aquí explicitados se consideran conocidos y aceptados al presentar el TP. Recuperatorio: Hay uno. Para presentar ese hipotético recuperatorio es condición sine qua non que el examen haya sido entregado en tiempo y forma. Respecto de la forma, quienes usen "copy & paste", envíen el examen vacío (o con dos o más consignas sin contestar), o de una manera que resulte evidente que están "especulando" con el recuperatorio, no sólo no podrán darlo, sino que además quedarán fuera del curso. Se recuerda que, aunque los esfuerzos académicos no siempre se vean recompensados de acuerdo a las expectativas, siempre es posible comportarse de una manera honorable. Las modalidades de los recuperatorios se comunicarán junto con las notas de cada TP. Se concederá un plazo de 24 hs. Calificación del recuperatorio. El recuperatorio tiene sólo dos calificaciones posibles: APROBADO - 40 (cuarenta) puntos; o REPROBADO – 20 (veinte puntos). Estas calificaciones reemplazan a la del examen recuperado. Como puede advertirse, el proceso de evaluación final toma prácticamente una semana entre la comunicación de las consignas y el eventual recuperatorio. Calificaciones finales de la cursada. Hay tres calificaciones posibles: APROBADO: de 4 a 10 puntos. Será aprobado quien haya presentado la Actividad nº 1 y aprobado el examen (o en su caso, el recuperatorio). REPROBADO: de 0 a 3 puntos. Será reprobado quien haya presentado la Actividad nº 1 y reprobado el examen (o en su caso, el recuperatorio). AUSENTE: Quien haya presentado la Actividad nº 1 y no haya presentado el TP Nº 1; quien no haya presentado la Actividad nº 1 (o sea, aquel alumno que no haya presentado los trabajos correspondientes a las instancias de evaluación pautadas en el Plan de Trabajo de la asignatura).

**BIBLIOGRAFÍA:** En cuanto a la bibliografía, se sugiere la siguiente: BRIE, Roberto, (1997), Los Hábitos del Pensamiento Riguroso, Ed. Del Viejo Aljibe, Buenos Aires. • FAYT, Carlos Santiago, (1995), Cuando Seas Abogado, Ed. Universitaria de La Plata, La Plata, Cap. I y II. SOWELL, Thomas, (1990), Conflicto de Visiones, Ed. Gedisa, Buenos Aires, Cap. 1 y 2. ENTELMAN, Remo, (2009), Teoría de Conflictos, Ed. Gedisa, Buenos Aires. CALVO SOLER, Raúl, (2016), Mapeo de Conflictos, Ed. Gedisa, Buenos Aires, Cap. II. CALCETERRA, Rubén A., (2016), La Enseñanza en el Grado y la Investigación del Fenómeno Conflicto. CALCETERRA, Rubén A., (2016), El Sistema Conflicto, Ed. Ibáñez, Bogotá. CALCETERRA, Rubén A., (2021), El Conflicto como Sistema, Ed. Astrea, Buenos Aires. KRAUSE, Martín, (2000), La Teoría del Agente y el Principal en la Estructura de la Empresa, en Libertas Nº 33, octubre de 2000 (ESEADE). La ventaja de la obra de Entelman radica en que se ha convertido un clásico de la materia, ya que reúne la parte general y todos los elementos necesarios para un adecuado análisis del objeto conflicto. La sugerencia es que tengan buenas ediciones. No se me escapa que implican un costo, pero en la actividad profesional son obras de consulta permanente. También se proporcionará material adicional para ampliar algunas temáticas. ¿La bibliografía sugerida está digitalizada? No. Solamente algunos fragmentos. Aquella que está digitalizada puede encontrarse en el área pertinente del Campus. Por cualquier duda o consulta respecto del acceso a la Biblioteca, sugiero dirigirse al área pertinente de la Facultad. ¿Puede/n usarse otro/s libro/s? Que se sugieran algunas obras no quiere decir que no puedan consultarse otros libros. Las únicas limitaciones en ese sentido estarían dadas por la seriedad del autor y de la fecha de edición de la obra (cuanto más serio y más actualizada, mejor). Lo que es claro es que debe utilizarse un libro de texto. A riesgo de parecer antipático, en atención a su condición de aspirantes a profesionales los invito pensar como tales y a no considerar como obstáculos infranqueables ni las dificultades operativas ("no se consiguen los libros" y argumentos de esa naturaleza) ni las restricciones económicas (porque todos las tenemos). ¿Pueden consultarse otras fuentes? ¿Puede buscarse información por Internet? Sí. Pueden consultarse otras fuentes y puede buscarse información por Internet. Nuevamente el límite lo marcan la seriedad y el contenido académico de esas fuentes y realizar la cita correspondiente, en especial en el examen.

## **EL DERECHO COMO TECNOLOGÍA DEL GÉNERO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Viturro, Paula

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs

**OBJETIVOS:** Desde hace un tiempo circula insistentemente por los ámbitos jurídicos la expresión: "perspectiva de género". Se trata de una frase respecto de la cual, cualquier persona cree tener por lo menos alguna vaga idea o intuición acerca de lo que su uso parece implicar, vg: el reconocimiento de la voz de la Mujer, las mujeres, el Feminismo, los feminismos, las mujeres feministas, de la diferencia sexual o algo por el estilo. Al parecer, también es extendida entre los operadores jurídicos, la creencia según la cual cualquier política pública, sentencia judicial, publicación doctrinaria, congreso, conferencia, o diseño curricular —por citar sólo algunos ejemplos—, que hoy en día aspire a un lugar entre las producciones progresistas de la cultura jurídica, debe tener la precaución de incorporarla. Es por lo tanto una expresión que prima facie parece contar con una carga valorativa favorable, aunque más no sea en el registro de lo políticamente correcto. No obstante, el halo de autoevidencia que parece rodear a la frase en cuestión, lo cierto es que cualquiera que se inicie en las discusiones teóricas políticas respecto del concepto de género, rápidamente advertirá que se trata de una expresión resbaladiza que funciona al interior del discurso jurídico como un truismo. Es por lo tanto una frase que oculta más de lo que muestra, y que da lugar a construcciones dogmáticas de complejas —y a veces disvaliosas— consecuencias jurídico-políticas que el presente seminario tiene por objetivo explicitar, a partir de la utilización de herramientas teóricas propias de las teorías feministas, queer y trans.

**CONTENIDOS:** 1.- El origen. "No se nace mujer...". La filosofía de Simone de Beauvoir (dos clases). 2.- Género y bisturí: el paradigma de la identidad de género. El rol de los protocolos médicos de asignación de sexo: John Money y Robert Stoller. La invención de la disforia de género, el transexualismo y la intersexualidad (tres clases). 3.- No creas tener derechos: el paradigma de la diferencia sexual. Del cuerpo a cuerpo con la madre a la ética del cuidado: Librería de Mujeres de Milán, Luce Irigaray, Carol Gilligan. El problema del esencialismo (dos clases). 4.- El derecho entra en acción. Políticas identitarias y movimientos por los derechos civiles: el eterno femenino, el black power y el orgullo gay. Igualdad, diferencia y la crisis del universalismo (dos clases). 5.- Nada es natural. La familia en jaque. La filiación y la heterosexualidad obligatoria a la luz de la experiencia de las feministas negras y lesbianas (dos clases). 6.- El género en disputa. La crisis del sistema sexo/género. Actos performativos de género: de Searle a Butler (dos clases). 7.- De las tecnologías del sexo a las tecnologías del género. Michel Foucault y Teresa De Lauretis (dos clases). 8.- Conclusión y devolución de trabajos finales (una clase).

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** La modalidad de trabajo será la de seminario. A partir del material bibliográfico correspondiente a cada tema, la profesora hará una exposición teórica del mismo y a continuación se trabajará colectivamente a fin de aplicar las herramientas teóricas ya explicadas, al análisis de materiales provenientes de las distintas ramas de la dogmática (en especial opiniones doctrinarias y sentencias judiciales).

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Los alumnos deberá asistir al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** El curso se evaluará a través de la participación en clase, de un trabajo práctico y de un trabajo monográfico final.

## **LOS CUERPOS DEL DERECHO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Viturro, Paula

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs

**OBJETIVOS:** El objetivo del curso es analizar con herramientas filosóficas propias de la teoría crítica del derecho, el posestructuralismo, el antirracismo y la teoría de género, cómo los discursos del derecho forman nuestra manera de entender la materialidad de los cuerpos y cómo estas representaciones determinan los estándares de discriminación o antidiscriminación propios de la dogmática.

**CONTENIDOS:** 1.- Los cuerpos de la filosofía: del sujeto cartesiano a los cuerpos ineludibles (tres clases). 2.- El cuerpo como construcción social (dos clases). 3.- Abordajes teóricos contemporáneos: Posestructuralismo (tres clases), Poscolonialismo (dos clases), Antirracismo (dos clases), Posfeminismo (dos clases) 4., - Poshumanismo y el cuerpo de los derechos humanos (una clase). 5.- Conclusiones y devolución del trabajo final (una clase).

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** La modalidad de trabajo será la de seminario. A partir del material bibliográfico correspondiente a cada tema, la profesora hará una exposición teórica del mismo y a continuación se trabajará colectivamente a fin de aplicar las herramientas teóricas ya explicadas, al análisis de materiales provenientes de las distintas ramas de la dogmática (en especial opiniones doctrinarias y sentencias judiciales).

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** los alumnos deberán asistir al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** El curso se evaluará a través de la participación en clase, de un trabajo práctico y de un trabajo monográfico final.

## **LENGUAJE Y ARGUMENTACION**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Rodriguez Fernandez, Liliana  
Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento. -

## **FILOSOFÍA DE LA RESPONSABILIDAD**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Suarez Pablo  
Período Lectivo: MARZO- ABRIL, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento. -

## **FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DERECHOS SOCIALES**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Tedeschi, Sebastian  
Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 15:30 a 18:30

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar al Departamento.

## **ANALISIS DE ESTEREOTIPOS. INTERPRETACION CONSTITUCIONAL, CONVENCIONAL Y PROVINCIAL EN DERECHOS CONSTITUCIONALES Y HUMANOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Brichetti, Florencia  
Periodo Lectivo: MARZO- ABRIL, miércoles de 15:30 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar al Departamento.

## **PROBLEMAS LINGÜÍSTICOS Y TEÓRICOS EN LA DEFINICIÓN DE DERECHO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Demczuk, Virginia  
Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** Ante la inexistencia de un objeto empíricamente cognoscible, el Derecho, ha sido víctima de los derroteros de otras disciplinas científicas para superar la necesidad de definir su objeto de estudio. Por ello se encuentra ante una encrucijada de analizar y resolver, al momento de definir su objeto, problemáticas interdisciplinarias vinculadas a los ámbitos lingüísticos, teóricos y epistemológicos. A fin de comprender las dificultades en la construcción de un definición de Derecho, se procurará que el alumno pueda entender cuáles son algunos de los principales problemas lingüísticos, semánticos y teóricos que impiden la elaboración de una única y común definición de Derecho. Frente a esta problemática se procurará que el alumno pueda motivarse mediante la reflexión al análisis y construcción de una definición de Derecho, para que a partir de este tópico pueda comprender la búsqueda permanente de los doctrinarios y teóricos del derecho. Es ese marco se intentará motivar la reflexión del alumno sobre la problemática en la elaboración del concepto "Derecho" en consonancia con los últimos aportes teóricos en esta materia.

**CONTENIDOS:** Primera parte: 1.- Los problemas lingüísticos y su influencia en la conformación de la definición del Derecho. Problemas lingüísticos: la consigna, discurso indirecto, contenido y expresión. La definición de tipo lingüístico, ontológico y terminológico. 2.- Problemas semánticos. Signos y símbolos, sentido y significado; vaguedad y ambigüedad. Definición informática, estipulativa y persuasiva. Lenguajes naturales, formales, ideales y técnicos. Lenguajes y metalenguajes. Segunda parte: 1.- problemas teóricos. Paradoja del sentido, teoría del discurso y pluralismo lingüístico. La interpretación. 2.- Principio de incommensurabilidad de las teorías. Problemas para definir el Derecho. 3.- Pensar por problemas pensar por sistemas – sistemas axiomáticos antiguos y modernos. 4.- Teorías esencialistas y convencionalistas. 5.- Problemas para crear una definición de derecho. Problemática de la ciencia jurídica.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** El curso se dictará complementando la exposición teórica del docente a cargo con textos literarios que permitan la activa participación de los cursantes en debates que faciliten la aplicación de la temática abordada.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La evaluación consistirá en un primer parcial y un coloquio final individual, a modo de acreditar la comprensión de los contenidos expuestos en los ítems del programa.

## **PROBLEMAS LINGÜÍSTICOS Y TEÓRICOS EN LA DEFINICIÓN DE DERECHO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Demczuk, Virginia

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** Ante la inexistencia de un objeto empíricamente cognoscible, el Derecho, ha sido víctima de los derroteros de otras disciplinas científicas para superar la necesidad de definir su objeto de estudio. Por ello se encuentra ante una encrucijada de analizar y resolver, al momento de definir su objeto, problemáticas interdisciplinarias vinculadas a los ámbitos lingüísticos, teóricos y epistemológicos. A fin de comprender las dificultades en la construcción de un definición de Derecho, se procurará que el alumno pueda entender cuáles son algunos de los principales problemas lingüísticos, semánticos y teóricos que impiden la elaboración de una única y común definición de Derecho. Frente a esta problemática se procurará que el alumno pueda motivarse mediante la reflexión al análisis y construcción de una definición de Derecho, para que a partir de este tópico pueda comprender la búsqueda permanente de los doctrinarios y teóricos del derecho. Es ese marco se intentará motivar la reflexión del alumno sobre la problemática en la elaboración del concepto "Derecho" en consonancia con los últimos aportes teóricos en esta materia.

**CONTENIDOS:** Primera parte: 1.- Los problemas lingüísticos y su influencia en la conformación de la definición del Derecho. Problemas lingüísticos: la consigna, discurso indirecto, contenido y expresión. La definición de tipo lingüístico, ontológico y terminológico. 2.- Problemas semánticos. Signos y símbolos, sentido y significado; vaguedad y ambigüedad. Definición informática, estipulativa y persuasiva. Lenguajes naturales, formales, ideales y técnicos. Lenguajes y metalenguajes. Segunda parte: 1.- problemas teóricos. Paradoja del sentido, teoría del discurso y pluralismo lingüístico. La interpretación. 2.- Principio de incommensurabilidad de las teorías. Problemas para definir el Derecho. 3.- Pensar por problemas pensar por sistemas – sistemas axiomáticos antiguos y modernos. 4.- Teorías esencialistas y convencionalistas. 5.- Problemas para crear una definición de derecho. Problemática de la ciencia jurídica.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** El curso se dictará complementando la exposición teórica del docente a cargo con textos literarios que permitan la activa participación de los cursantes en debates que faciliten la aplicación de la temática abordada.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La evaluación consistirá en un primer parcial y un coloquio final individual, a modo de acreditar la comprensión de los contenidos expuestos en los ítems del programa.

## **INTERPRETACIÓN DE LA LEY**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Díaz Bardelli

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar al departamento.

## **DERECHO HUMANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ernst, Carlos

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 17:00 a 20:00

**OBJETIVOS GENERALES:** Introducir a los alumnos al conocimiento y principalmente la práctica de un derecho humano de reciente consagración expresa en nuestra legislación interna, a saber, el de requerir y obtener información de carácter público de los órganos del estado. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Introducir a los alumnos a la práctica de ejercitarse el requerimiento de información pública, no sólo frente al Poder Administrador, sino también en los distintos órganos del Poder Judicial en función de las regulaciones de la ley nacional 27.275. Presentar los antecedentes internacionales y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Repasar y revisar los precedentes nacionales de nuestra doctrina y jurisprudencia.

**CONTENIDOS.** Unidad I. El acceso a la Información Pública como Derecho Humano. 1. Su recepción en la normativa Internacional. Sistemas Universal e Interamericano. El moderno estado democrático, el secreto y los poderes invisibles. 2. Estándares Interamericanos sobre Acceso a la Información. 2.1. Principios Rectores del Derecho de Acceso a la Información. 2.2. Contenido del Derecho de Acceso a la Información Pública consagrado en el artículo 13 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos. 2.3. Limitaciones al Derecho de Acceso a la Información Pública. 2.4. Jurisprudencia.

Unidad II. El Derecho de Acceso a la Información en Argentina. 1. Antecedente normativo: Decreto 1172/03. Normativa Provincial. Jurisprudencia: aplicación de estándares internacionales en la materia. 3. Pronunciamientos de la CSJN en las causas PAMI, AFIP, YPF, Mrio BIENESTAR SOCIAL. Unidad III. Legislación Nacional vigente. 1. Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario 206/17 2. Particularidades del sistema argentino. Distintas Agencias de Acceso a la Información Pública 3. Sujetos Obligados. 4. Funciones del/la director/a de las Agencias de Acceso a la Información Pública. 5. La figura del/ de la Responsable de Acceso a la Información Pública. 6. Adecuación a la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información 7. Intervención del Ministerio Público Fiscal en la judicialización del acceso a la información pública. 8. El derecho de acceso a la información pública en el sistema de administración de justicia. 9. Análisis de jurisprudencia. Unidad IV. Transparencia Activa y Proactiva. 1. Concepto 2. Principios y objetivos de la legislación nacional 3. Estándares Internacionales. 4. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa de las distintas Agencias de Acceso a la Información Pública. REGULARIDAD: Asistencia al 80% de clases. Durante el cursado de la materia habrá un examen parcial. METODOLOGÍA Y MODO DE EVALUACIÓN: Clases orales con discusión amplia con los alumnos de los temas propuestos. Evaluación por medio del examen parcial y un examen final, ambos escritos, donde se evalúan los conceptos básicos desarrollados y las habilidades para comprender las particularidades de los casos jurisprudenciales estudiados. En la nota final se tiene en cuenta la participación en clase. BIBLIOGRAFÍA: Bobbio, Norberto "Democracia y Secreto" Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México 2016. Convención Americana sobre Derechos Humanos:

<http://www.cidh.org/Relatoria/showarticle.asp?artID=25&IID=2>

Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión:

<http://www.cidh.org/Relatoria/showarticle.asp?artID=26&IID=2>

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso *Claude Reyes y otros vs. Chile*, Sentencia del 19 de septiembre del 2006, Serie C No. 151:

<http://www.corteidh.or.cr/casos.cfm?idCaso=245>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual 2009, Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión:

<http://www.cidh.oas.org/Relatoria/showarticle.asp?artID=794&IID=2>

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, *Estudio Especial sobre Derecho de Acceso a la Información*, Comisión Interamericano de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, Washington, 2007:

<http://www.cidh.oas.org/relatoria/section/Estudio%20Especial%20sobre%20el%20derecho%20de%20Acceso%20a%20la%20informacion.pdf>

Principios sobre el derecho de acceso a la información, CJI/RES 147 (LXXIII-0/08): [http://www.oas.org/cji/CJI-RES\\_147\\_LXXIII-O-08.pdf](http://www.oas.org/cji/CJI-RES_147_LXXIII-O-08.pdf)

Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información, OEA/Ser.G CP/CAJP-2840/10 Corr.1: [http://www.oas.org/dil/esp/CP-CAJP-2840-10\\_Corr1\\_esp.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/CP-CAJP-2840-10_Corr1_esp.pdf) Basterra, Marcela, "La Corte Suprema y la ley 27.275 de Acceso a la Información Pública". Acordada 42/2017. Revista de Derecho Administrativo – Abeledo Perrot. Basterra, Marcela, "La Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública. Una deuda saldada". Revista de Derecho Público N°1 – Rubinzel Culzoni (págs. 11-42). Canda, Fabián O. y Lahirat Santiago "Acceso a la información pública y decretos secretos: A propósito del fallo Savoia". Diario Administrativo Nro 231 - 26.03.2019.[https://dpicuantico.com/area\\_diario/comentario-al-fallo-diario-administrativo-nro-231-25-03-2019/](https://dpicuantico.com/area_diario/comentario-al-fallo-diario-administrativo-nro-231-25-03-2019/) Perrino, Juan Pablo "Giustiniani, un caso para reflexionar sobre el ámbito de aplicación del reglamento de acceso a la información pública," Suplemento de Derecho Administrativo de la revista El Derecho (EDA, 30/9/2014, nro. 13.578) Sacristán, Estela B." Fundamentos Constitucionales del Derecho de Acceso a la Información en Poder Estatal" Revista de la Escuela Jacobeal de Posgrado <http://revista.jacobeal.edu.mx/> N° 11, diciembre 2016, págs. 35-62. Vallefín Carlos y López, José I., "Anotaciones a la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública: sinopsis y comparación con el régimen anterior", AP/DOC/1221/2017, Thomson Reuters.

Abramovich, Víctor - Courtis, Christian, "El acceso a la información como derecho", en [www.abogadosvoluntarios.net](http://www.abogadosvoluntarios.net). Andía, María Gracia "Acceso a la Información, Transparencia y Derechos Humanos, desde una mirada regional" El Dial Libros 2024. Oyanarte, Marta y Kantor, Mora El derecho de acceso a la información pública en Argentina Ricardo S. Piana y Fernando M. Amosa El derecho de acceso a la información pública en la Provincia de Buenos Aires Aspectos normativos y jurisprudenciales. Saba, Roberto "El derecho de la persona a acceder a la información en poder del gobierno" Saba, Roberto "Derechos sociales, políticas públicas y acceso a la información".

## **ANALISIS DE ESTEREOTIPOS. INTERPRETACION CONSTITUCIONAL, CONVENCIONAL Y PROVINCIAL EN DERECHOS CONSTITUCIONALES Y HUMANOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Scaramutti, Mayra

Periodo Lectivo: MARZO- ABRIL, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar al Departamento.

### **NORMAS Y POTESTADES INHERENTES E IMPLICITAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ernst, Carlos

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 17:00 a 20:00

**OBJETIVOS:** Dentro del marco de problemas que plantea la interpretación constitucional, el objetivo del curso es estudiar y debatir cómo se determinan y amplían por un lado, los derechos de los ciudadanos y por el otro, los poderes y las potestades de los distintos órganos de gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial), a la luz de las teorías que reconocen facultades y garantías que no se hallan reguladas expresamente en la constitución o en las leyes ordinarias (teorías de los derechos y los poderes inherentes e implícitos). La cuestión resulta de suma importancia, toda vez que en un estado de derecho, no parece tener igual repercusión la ampliación de los derechos y garantías de los individuos, que los poderes de los órganos estatales. **CONTENIDOS:** Unidad 1 La identificación de derechos y garantías no enumeradas en la ley por medio de razonamientos fundados en criterios morales o referidos a fines y propósitos de la ley. La noción de sistema jurídico. Normas expresas y derivadas. La noción de sistema deductivo y las reglas de inferencia para la derivación de normas. Los elementos de las normas en la lógica deontica. Las potestades implícitas e inherentes, caracterización y diferencias; análisis de su génesis dentro de un sistema jurídico. Diferente impacto en la noción de Estado de Derecho conforme a los derechos y a las potestades implícitas e inherentes. Unidad 2 Los poderes implícitos y los poderes inherentes en la visión de Aja Espil y de Segundo V. Linares Quintana. Los casos relevantes de discusión sobre potestades inherentes e implícitas en la doctrina y en la jurisprudencia norteamericana: "Marbury vs. Madison"; las potestades presidenciales para remover funcionarios de la Administración (Removal Powers), las causas "Myers vs. US" y "Humphrey vs. US". Las potestades ejecutivas y legislativas implícitas e inherentes; la creación del Banco de Estados Unidos; Hamilton, Jefferson y Madison. La teoría de los poderes implícitos e inherentes y su incidencia en la determinación de los poderes y facultades de la Corte Suprema de Justicia, en el sistema judicial americano. Poderes implícitos e inherentes. Teoría de Erich Kuchenhoff. Teoría de William W. Crosskey. Teoría del Presidente Richard Nixon. Unidad 3 La teoría de las potestades implícitas e inherentes en el parlamento argentino. La discusión sobre la eventual potestad de detención de ciudadanos por parte del Poder Legislativo, casos De la Torre y Peláez. Potestades implícitas e inherentes en el ámbito judicial. La causa Fayt, los supuestos de "per saltum", la causa José Roberto Dromi (YPF) y la causa "Langostinos". La teoría de las potestades implícitas e inherentes frente a la noción de Estado de Derecho y a sus diversas categorizaciones conceptuales. **REGULARIDAD:** Asistencia al 80% de clases. Durante el cursado de la materia habrá un examen parcial. **METODOLOGÍA Y MODO DE EVALUACIÓN:** Clases orales con discusión amplia con los alumnos de los temas propuestos. Evaluación por medio del examen parcial y un examen final, ambos escritos, donde se evalúan los conceptos básicos desarrollados y las habilidades para comprender las particularidades de los casos jurisprudenciales estudiados. En la nota final se tiene en cuenta la participación en clase. **BIBLIOGRAFÍA :** "Constitución y poder (Historia y teoría de los poderes implícitos y de los poderes inherentes)", Jorge Aja Espil, Ed. Tipográfica Editora Argentina SA (Tea SA), 1987, Buenos Aires, Argentina. "Los poderes implícitos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" Carlos Santiago Fayt, La Ley, Buenos Aires, 2006, Argentina. "Los derechos implícitos", Carlos Ernst, Ed. Lerner, Córdoba, Argentina, 1994. Jurisprudencia americana y argentina.-

### **DEBATES SOBRE DERECHO, MORAL Y POLÍTICA DESDE LAS TEORÍAS FEMINISTAS.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Faerman, Romina

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** Además del compromiso político con la realización de acciones destinadas a garantizar la igualdad de género, las contribuciones de las teorías feministas a los estudios teóricos -en particular, filosóficos y jurídicos- son indiscutibles. Teorías del derecho, moralidad, justicia y políticas en general, no pueden ser estudiadas sin atender a las críticas y los aportes que desde los distintos tipos de feminismos se postulan.

Los objetivos del curso, entonces, consisten en analizar discusiones sobre moral, derecho y política a la luz de las contribuciones que las teorías feministas realizan sobre cada materia.

CONTENIDOS: Los debates se centrarán en temas sobre la moralidad, el principio de autonomía personal, las teorías de la justicia, y las críticas al derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Examen domiciliario. Tema a desarrollar.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75%

## **JUZGAR CON ENFOQUE DE GENERO LA EXPERIENCIA DE LA ASOCIACION DE MUJERES JUEZAS DE ESPAÑA (AMJE)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pablo Perel

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIÉRCOLES 18:30 a 20:00 y SABADOS de 10:00 a 11:30 hs

OBJETIVOS: A lo largo del seminario abordaremos los aspectos centrales de la perspectiva de género con especial énfasis en las sentencias y documentos producidos por la Asociación de Mujeres Juezas de España (AMJE).

CONTENIDOS:

Para el dictado del curso serán de utilidad los aportes que desarrollaron las magistradas y catedráticas españolas Gloria Poyatos Matas, Susana Gisbert, Victoria Rosell, Paz Lloria García, Susanna Pozzolo, Manuel Atienza, Gaetano Azzariti, Gustavo Zagrebelsky y Luigi Ferrajoli, entre otros. Se tomará como referencia el programa «Educando en Justicia Igualitaria» en tanto esquema de educación transformativa en la igualdad desde la Justicia, para trabajar frente a los estereotipos y roles de género. La premisa que nos guiará versará sobre la vigencia de la fuerza normativa de las Constituciones y su lectura en clave de género. En particular, se analizará la relativa devaluación teórica de los valores, -a partir de los insumos desarrollados por la escuela genovesa y la categoría de ficción-, la particular diferencia entre disposición y norma que provoca interpretaciones ciegas y reflexiones dotadas de debilidad. A su turno se aspira a indagar acerca del contenido del derecho constitucional y de las fuentes del derecho. Con particular énfasis se presentarán elementos para determinar las relaciones entre el enfoque de género y el positivismo. A la vez, el vínculo derecho – moral; el vínculo entre los tratados o declaraciones de derechos humanos y el nuevo constitucionalismo; la interpretación constitucional y los principios constitucionales. En este sentido, además, se revisará someramente el paradigma constitucional del siglo XX y las versiones neo constitucionalistas contemporáneas a partir del estudio de jurisprudencia y doctrina de jueces constitucionales de España y América Latina. BIBLIOGRAFÍA: BIRGIN, HAYDÉE, KOHEN, BEATRIZ. (2006). *"Introducción. El acceso a la Justicia como derecho"*. En: BIRGIN, H., KOHEN, B. (Comp.) "Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas". Buenos Aires, Biblos, Colección "Identidad, mujer y derecho". Pp. 15-26 PIERRE BRUNET, 2012: *"Sulla Rappresentanza"*. Módena: Mucchi ed. PAOLO COMANDUCCI, 2009: *"Constitucionalización y neo constitucionalismo"* In P. Comanducci, M. Ángeles Ahumada, D. Gonzales Lagier, *"Positivismo jurídico y neo constitucionalismo"*. Madrid: Fundación Coloquio Jurídico Europeo. 85-122. LUIS CRUZ, 2009: *"La constitución como orden de valores: Reflexiones en torno al Neo constitucionalismo"*. Díkaion 23 (18):11-31. FACIO, ALDA: "Sin feminismos, otro mundo no es posible" disponible

en <http://centreatigona.uab.cat/docs/articulos/Sin%20feminismo%20otro%20mundo%20no%20es%20possible.%20Alda%20facio.pdf> HERNÁNDEZ CATALÁN, Rosario (2011). *"Feminismo para no feministas. La vane contra patrix."* España: Federación Mujeres Jóvenes. PULEO, ALICIA H. *"Patriarcado"*. En: Celia Amorós (directora). *"10 palabras clave sobre mujer"* Verbo Divino, Navarra, 1995. SUSANNA POZZOLO, *"Neo constitucionalismo, Derecho y derechos"*, Palestra, Perú, 2011. MICHEL TROPER, 2001 a: *"Prefacio. Por una teoría jurídica del Estado"*. Madrid: Dykinson. XXV-XLIII, 2001b: *"Reflexiones en torno a la teoría kelseniana del Estado. Por una teoría jurídica del Estado"*. Madrid: Dykinson. 119-137, 2013: *"La estructura del sistema jurídico y el nacimiento del Estado"* Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad 4. 3-32. RECURSOS

AUDIOVISUALES Y DOCUMENTOS: Asociación de Mujeres Juezas de España (AMJE)

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Los estudiantes deberán asistir al 75 por ciento de las clases y entregar la monografía final.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:

Se pretende trabajar, bajo la modalidad de seminario participativo, tanto con exposiciones teóricas a cargo del profesor como con la presentación de temas por parte de los estudiantes. La calificación definitiva será el producto del desarrollo de una monografía domiciliaria y de las notas obtenidas en la participación en los debates del curso. Se aprueba con nota: cuatro (4).

## **INTERPRETACIÓN DE LA LEY**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pablo Perel

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES 18:30 a 20:00 SABADOS 10:00 A 11:30

**OBJETIVOS:** Debatir los conceptos elaborados por los enfoques jurídicos tradicionales; Revisar el papel de los actores jurídicos y sociales en el proceso de producción del discurso jurídico; Analizar las transformaciones jurisprudenciales a través de argumentos de filosofía jurídica.

**CONTENIDOS** La problemática de la interpretación y su desarrollo histórico. Dimensiones epistemológicas y políticas. La actividad judicial. Aplicación / creación del derecho. Racionalidad y arbitrio judicial Derecho, política y magistratura. El giro lingüístico (H. KELSEN, D. KENNEDY Y H.L. HART). Discurso jurídico y discurso social (escuelas de Génova y Nanterre). Las funciones del derecho. Garantismo Jurisprudencia y categorías sospechosas. PERFECTO ANDRÉS IBÁÑEZ, FERRAJOLI entre otros). Jurisprudencia y categoría sospechosas.

**METODOLOGÍA Y MODO DE EVALUACIÓN:** Se pretende trabajar, bajo la modalidad de seminario participativo, tanto con exposiciones teóricas y discusión de casos a cargo del profesor como con la presentación de temas por parte de los estudiantes. La calificación definitiva será el producto del desarrollo de una monografía domiciliaria y de las notas obtenidas en la participación en los debates del curso. Se aprueba con nota: cuatro (4). Los estudiantes deberán concurrir al 75 % de las clases.

## **LA PRACTICA DEL DERECHO: EL ROL DE LAS PROFESIONES DEL DERECHO EN LA DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL ARGENTINA**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Bohmer, Martin

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 18:30 a 21:30

**OBJETIVOS:** Este curso articula la ética profesional y el enfoque interpretativo del movimiento Derecho y Literatura para pensar críticamente el rol del derecho, los jueces y los abogados en una democracia constitucional. Se estudiarán las tradiciones jurídicas, los usos del lenguaje en el derecho, los discursos morales modernos y las prácticas jurídicas, combinando teoría con análisis de casos reales y recursos literarios

**CONTENIDOS:** Historia y tradiciones jurídicas.

Explora el desarrollo del derecho como profesión, las tradiciones jurídicas occidentales (europea, norteamericana y latinoamericana) y la codificación en Argentina. Bibliografía obligatoria: Böhmer, M. – División de poderes a la Argentina. Böhmer, M. – De la codificación a la Constitución. Bibliografía opcional: Videos sobre proyectos constitucionales: Argentina, Francia, EE.UU. Lenguaje y performativos. Introduce la idea de que el derecho actúa en el mundo a través del lenguaje. Se analizan los conceptos de actos de habla y performatividad en textos jurídicos. Bibliografía obligatoria: Austin, J.L. – Cómo hacer cosas con palabras. White, J.B. – Una manera de leer Dreyfus, H. – Heidegger sobre el arte. Bibliografía opcional: Searle, J. – Making the Social World. Discursos morales y principios liberales. Estudia las principales corrientes éticas modernas, el constructivismo y los discursos morales que fundamentan el derecho en una democracia liberal. Bibliografía obligatoria: Nino, C. – Ética y derechos humanos (cap. sobre constructivismo) Rachels, J. – Introducción a la filosofía moral (cap. 1 y 2) Brandt, R. – Teoría ética (cap. 1 y 2) Bibliografía opcional: Videos: Harari, Sandel, discursos morales. Política y democracia deliberative. Analiza la legitimidad democrática, el rol del derecho y los principios liberales de la democracia constitucional, incluyendo la noción de igualadores y traductores de la abogacía. Bibliografía obligatoria: Böhmer, M. – Una Orestíada para la Argentina. Böhmer, M. – Igualadores y traductores. SAIJ – Ética profesional y derecho, cap. 1. El derecho como práctica. Presenta el derecho como una práctica cultural y argumentativa, conectada con la comunidad y la narrativa. Bibliografía obligatoria: White, J.B. – Constituyendo una cultura del argumento West, R. – Comunidades, textos y derecho. Metáforas del derecho. Explora cómo se representa al derecho mediante metáforas clásicas de la filosofía del derecho. Bibliografía obligatoria: Dworkin, R. – Una cuestión de principios (cap. 6) Nino, C. – La constitución histórica (cap. 2) Böhmer, M. – Tres autores, cuatro metáforas. Ética judicial. Discute la independencia, imparcialidad y legitimidad del juez en una democracia constitucional. Ser y parecer. Bibliografía obligatoria: Código Iberoamericano de Ética Judicial. Böhmer, M. – Prólogo al Código Iberoamericano. Ética de la abogacía. Analiza deberes profesionales como la confidencialidad, el conflicto de intereses y la aceptación de causas inmorales. La tensión entre auxiliar a la justicia y defendere celosamente el interés del cliente. Bibliografía obligatoria: SAIJ – Ética profesional y derecho (cap. 6, 7, 8). Gargarella, R. – ¿A quién sirve el derecho? Rivera López, E. – ¿Es inmoral defender causas inmorales? Binder, A. – La abogacía y la defensa de los derechos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** - 75% de asistencia mínima.

**CONDICIONES DE EVALUACION Y PROMOCION:** - 75% de asistencia mínima. Trabajo final domiciliario a entregar el miércoles 3 de diciembre. Posibilidad de recuperatorio o revisión el 10 de diciembre.

**BIBLIOGRAFIA:** Austin, J.L. (2005). Cómo hacer cosas con palabras. Paidós. Böhmer, M. (s/d). División de poderes a la Argentina: Democracia en las formas, monarquía en el fondo. en prensa/compilación institucional. Böhmer, M. (s/d). De la codificación a la Constitución. Un Código en tiempos de democracia. en prensa/compilación institucional. Böhmer, M. (s/d). Una Orestiada para la Argentina: entre la Fraternidad y el Estado de Derecho. en prensa/compilación institucional. Böhmer, M. (2008). Igualadores y traductores. La ética del abogado en una democracia constitucional. en Alegre, Gargarella y Rosenkrantz (comps.), Homenaje a Carlos S. Nino, La Ley. Böhmer, M. (2019). El desafío del derecho. SAIJ. Böhmer, M. (s/d). La Corte de los '80 y la Corte de los '90. Un diálogo sobre el rule of law en Argentina. Comp. personal. Böhmer, M. (s/d). Tres autores, cuatro metáforas. Material de cátedra. Brandt, R. (1993). Teoría Ética. Alianza Editorial. Dreyfus, H. (s/d). Heidegger sobre el arte. Traducción de cátedra. Dworkin, R. (2001). Una cuestión de principios. Siglo Veintiuno Editores. Gargarella, R. (2010). ¿A quién sirve el derecho? Ética profesional, derecho y poder. La Ley. Kennedy, D. (s/d). La responsabilidad de los abogados por la justicia de sus casos. Material de cátedra. Kahn, P. (s/d). Construir el caso: El arte de la jurisprudencia. Material de cátedra. Nino, C. (1989). Ética y derechos humanos. Astrea. Nino, C. (1997). La constitución de la democracia deliberativa. Editorial Ariel. Nussbaum, M. (2001). Justicia poética. La imaginación literaria y la vida pública. Andrés Bello. Ost, F. (2007). Júpiter, Hércules, Hermes: tres modelos de juez. Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho. Platon (varios). Crítón. Editorial Gredos. Rachels, J. (2007). Introducción a la filosofía moral. Fondo de Cultura Económica. Rivera López, E. (2010). ¿Es inmoral defender causas inmorales?. La Ley. Searle, J. (2010). Making the Social World: The Structure of Human Civilization. Oxford University Press. West, R. (s/d). Comunidades, textos y derecho. Material de cátedra. White, J.B. (s/d). Una manera de leer. Traducción de María Luisa Piqué. White, J.B. (s/d). Constituyendo una cultura del argumento. Material de cátedra.

## **FILOSOFIA DEL DERECHO Y TECNOLOGIAS DIGITALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Carrasco, María

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 18:30 a 21:30 hs

**OBJETIVOS:** Que los alumnos/as: Comprendan el alcance de la filosofía del derecho y su relevancia para interpretar los desafíos que plantean las tecnologías digitales contemporáneas. Analicen críticamente las tensiones entre derechos fundamentales, tecnologías digitales y regulación jurídica. Evalúen marcos teóricos para abordar problemas jurídicos derivados de la digitalización y de la inteligencia artificial.

**CONTENIDOS:** Unidad 1. Derecho, sistema normativo y gobernanza digital Las preguntas de la filosofía del derecho. El concepto de derecho. El derecho como sistema normativo. Fuentes del derecho. Filosofía de la tecnología. Tecnologías digitales. Gobernanza digital e institucionalidad. Unidad 2. Derechos fundamentales en la era digital Teorías metaéticas. Gobernanza de datos. Privacidad y protección de datos. Libertad de expresión y moderación de contenidos. Igualdad y no discriminación: sesgos algorítmicos y de género. Transparencia y explicabilidad algorítmica. Unidad 3. Las decisiones judiciales en la era digital La actividad interpretativa. La función judicial. Decisión judicial y legislación. Decisiones automatizadas. Límites éticos en la automatización judicial.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Para cumplir con los objetivos fijados se recurrirá a exposiciones didácticas y dialogadas como así también a métodos que impliquen la participación activa de los alumnos. Se desarrollarán los contenidos previstos en la bibliografía seleccionada y se estimulará la discusión en clase a partir de casos prácticos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Son condiciones de regularidad la asistencia al 75% del total de las clases y la aprobación del trabajo práctico.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Al promediar el curso se requerirá la presentación de un trabajo práctico grupal. Al finalizar el curso se requerirá un examen final escrito, el que comprenderá distintos puntos del programa (teóricos y prácticos).

**BIBLIOGRAFÍA** Bulygin, E., "¿Está (parte de) la filosofía del derecho basada en un error?", Doxa, 27 (año 2004), pp. 15-26. Cabello, S. M. (2023). Análisis de los modelos de gobernanza de datos en el sector público: una mirada desde Bogotá, Buenos Aires, Ciudad de México y São Paulo. Chorny, V. (2025), Guía para interpretar restricciones a la libertad de expresión en Internet Ercilla García, J. (2024). Jueces robot, dos aproximaciones prácticas a su concepto. Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF, 481, 47-84. Filgueiras, F. (2025). Cambios sociales y reingeniería sociotécnica del Estado. Revista Estado y Políticas Públicas N° 24. mayo – septiembre de 2025. ISSN 2310-550X, pp. 19-33. Flores Anarte, L.. Sesgos de género en la Inteligencia Artificial: el Estado de derecho frente a la discriminación algorítmica por razón de sexo, en Revista Internacional de Pensamiento Político, n° 18, 2023, pp. 97-122. GPAI (2025). "Transparencia algorítmica en el sector público: Un informe sobre el estado del arte de los instrumentos de transparencia algorítmica". Informe, mayo de 2025. Global Partnership on Artificial Intelligence. Guibourg, R. (1987). El fenómeno normativo. Buenos Aires: Editorial Astrea. Guibourg, R. (Dir.) (2003), Colección de Análisis Jurisprudencial, Teoría General del Derecho. Buenos Aires. La Ley. Hart, H. L. A. (1961). El concepto de Derecho. Buenos

Aires: Abeledo-Perrot. Keneddy, D. (2013). Izquierda y derecho. Ensayos de teoría jurídica crítica. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. Martínez López-Sáez, M. (2022). Una aproximación jurídico-filosófica a la memoria y al olvido desde la teoría de los derechos fundamentales. Derechos y Libertades, (46), 177-211. <https://doi.org/10.20318/dyl.2022.6518> Mantelero, A., El reglamento de inteligencia artificial: la respuesta del legislador europeo a los retos de la inteligencia artificial, en Hueso & Castellano (2024), Tratado sobre el Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea, pp. 53-66 Nino, C. (2013). Ocho lecciones sobre ética y derecho. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. Tarello, G. (2018). La interpretación de la ley. Palestra.

## FILOSOFIA DEL DERECHO Y TECNOLOGIAS DIGITALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Carrasco, María

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 18:30 a 21:30 hs

**OBJETIVOS:** Que los alumnos/as: Comprendan el alcance de la filosofía del derecho y su relevancia para interpretar los desafíos que plantean las tecnologías digitales contemporáneas. Analicen críticamente las tensiones entre derechos fundamentales, tecnologías digitales y regulación jurídica. Evalúen marcos teóricos para abordar problemas jurídicos derivados de la digitalización y de la inteligencia artificial.

**CONTENIDOS:** Unidad 1. Derecho, sistema normativo y gobernanza digital Las preguntas de la filosofía del derecho. El concepto de derecho. El derecho como sistema normativo. Fuentes del derecho. Filosofía de la tecnología. Tecnologías digitales. Gobernanza digital e institucionalidad. Unidad 2. Derechos fundamentales en la era digital Teorías metaéticas. Gobernanza de datos. Privacidad y protección de datos. Libertad de expresión y moderación de contenidos. Igualdad y no discriminación: sesgos algorítmicos y de género. Transparencia y explicabilidad algorítmica. Unidad 3. Las decisiones judiciales en la era digital La actividad interpretativa. La función judicial. Decisión judicial y legislación. Decisiones automatizadas. Límites éticos en la automatización judicial.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Para cumplir con los objetivos fijados se recurrirá a exposiciones didácticas y dialogadas como así también a métodos que impliquen la participación activa de los alumnos. Se desarrollarán los contenidos previstos en la bibliografía seleccionada y se estimulará la discusión en clase a partir de casos prácticos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Son condiciones de regularidad la asistencia al 75% del total de las clases y la aprobación del trabajo práctico.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Al promediar el curso se requerirá la presentación de un trabajo práctico grupal. Al finalizar el curso se requerirá un examen final escrito, el que comprenderá distintos puntos del programa (teóricos y prácticos).

**BIBLIOGRAFÍA** Bulygin, E., "¿Está (parte de) la filosofía del derecho basada en un error?", Doxa, 27 (año 2004), pp. 15-26. Cabello, S. M. (2023). Análisis de los modelos de gobernanza de datos en el sector público: una mirada desde Bogotá, Buenos Aires, Ciudad de México y São Paulo. Chorny, V. (2025), Guía para interpretar restricciones a la libertad de expresión en Internet Ercilla Garcia, J. (2024). Jueces robot, dos aproximaciones prácticas a su concepto. Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF, 481, 47-84. Filgueiras, F. (2025). Cambios sociales y reingeniería sociotécnica del Estado. Revista Estado y Políticas Públicas Nº 24. mayo – septiembre de 2025. ISSN 2310-550X, pp. 19-33. Flores Anarte, L., Sesgos de género en la Inteligencia Artificial: el Estado de derecho frente a la discriminación algorítmica por razón de sexo, en Revista Internacional de Pensamiento Político, n° 18, 2023, pp. 97-122. GPAI (2025). "Transparencia algorítmica en el sector público: Un informe sobre el estado del arte de los instrumentos de transparencia algorítmica". Informe, mayo de 2025. Global Partnership on Artificial Intelligence. Guibourg, R. (1987). El fenómeno normativo. Buenos Aires: Editorial Astrea. Guibourg, R. (Dir.) (2003), Colección de Análisis Jurisprudencial, Teoría General del Derecho. Buenos Aires. La Ley. Hart, H. L. A. (1961). El concepto de Derecho. Buenos Aires: Abeledo-Perrot. Keneddy, D. (2013). Izquierda y derecho. Ensayos de teoría jurídica crítica. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. Martínez López-Sáez, M. (2022). Una aproximación jurídico-filosófica a la memoria y al olvido desde la teoría de los derechos fundamentales. Derechos y Libertades, (46), 177-211. <https://doi.org/10.20318/dyl.2022.6518> Mantelero, A., El reglamento de inteligencia artificial: la respuesta del legislador europeo a los retos de la inteligencia artificial, en Hueso & Castellano (2024), Tratado sobre el Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea, pp. 53-66 Nino, C. (2013). Ocho lecciones sobre ética y derecho. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. Tarello, G. (2018). La interpretación de la ley. Palestra.

## **ETICA ANIMAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Suarez Pablo  
Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 18:30 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **ETICA ANIMAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Suarez Pablo  
Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 18:30 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **SENTENCIA JUDICIAL Y ARGUMENTACION JURIDICA**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Castro, Florencia  
Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El propósito de la asignatura dar cuenta de las modernas teorías de la argumentación jurídica, presentadas como reacción frente a la tesis de la discrecionalidad judicial en los casos difíciles, tesis usualmente atribuida al positivismo jurídico. Se comenzará explicando la estructura lógica de la sentencia judicial (modus ponens deóntico o silogismo judicial) y el modelo del “juez mecánico”. Para ello se deberá explicar un modelo de estructura lógica de las normas; puntualmente el de von Wright y Alchourrón y Bulygin. Posteriormente se analizará una posible clasificación de los diferentes casos difíciles: por problemas en la identificación del derecho, por problemas lógicos, por colisión entre reglas y principios (problemas de coherencia), por cuestiones de subsunción y por problemas de prueba. Una vez explicados los diferentes tipos de casos difíciles, se explicarán cuatro versiones de argumentación jurídica para afrontar tal problemática. El modelo de Dworkin, el de Alexy, el de MacCormick y el de Schauer. Para la explicación de cada uno de los temas se utilizarán ejemplos ficticios y casos reales del sistema jurídico argentino. El objetivo de la asignatura es que los alumnos aprendan las principales teorías sobre la argumentación jurídica en los casos judiciales difíciles.

CONTENIDOS: 1. Estructura de la sentencia judicial. 1.1. La estructura lógica de las normas. 1.2. El modus ponens deóntico (silogismo judicial). El modelo del “juez mecánico” 1.3. Justificación interna y justificación externa según la Teoría de la Argumentación Jurídica de Robert Alexy. 1.4. El rol de los principios y su diferenciación con las reglas. 1.5. La argumentación frente a casos fáciles y casos difíciles. 2. Tipologías de casos difíciles. 2.1. Casos difíciles por problemas de identificación de las normas jurídicas: ambigüedades e indeterminación semántica del derecho. 2.2. Casos difíciles por problemas lógicos. Lagunas normativas y antinomias. 2.3. Casos difíciles por problemas de coherencia. Lagunas axiológicas e incoherencias en general. Schauer y los problemas de sobre inclusión e infrainclusión. 2.4. Casos difíciles por problemas de subsunción genérica (lagunas de reconocimiento). 2.5. Casos difíciles por problemas de prueba (lagunas de conocimiento) 2.6. Casos trágicos. 3. La argumentación jurídica frente a casos difíciles. 3.1. El positivismo jurídico y la discrecionalidad judicial. 3.2. Dworkin el rol de los principios y la integridad como técnica argumentativa. 3.3. Alexy: las reglas de la argumentación. 3.4. MacCormick: la técnica de la coherencia. 3.5. Schauer: el modelo conversacional vs. El modelo de la rigidez.

CONDICIONES DE REGULARIDAD:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará un examen parcial eliminatorio escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

## **EL SISTEMA CONFLICTO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Nasser, Gabriela  
Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 18:30 a 21:30

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

## **DERECHO A LA VEJEZ**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Davobe Isolina  
Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, miércoles de 18:30 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

## **LA LEY EN LA RELIGION, LA LITERATURA Y EL DERECHO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Videla Montilla, Juan Daniel  
Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 18:30 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

### **POLITICA Y DERECHO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Videla Montilla, Juan Daniel  
Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 18:30 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

### **ETICA Y FUENTES DE DERECHO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lipkin Gustavo  
Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 20:00 a 23:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

## **CORRUPCIÓN: FILOSOFIA Y PRACTICA. UN DEBATE INTERDISCIPLINARIO.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: MARIANO G. VALENTINI  
Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 20:00 a 23:00 hs.  
OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **PLURALIDAD DE RACIONALIDADES EN EL RAZONAMIENTO Y DECISIÓN JUDICIAL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: VAZQUEZ, Gonzalo  
Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: Generales: profundizar sobre temáticas centrales de la Teoría General del Derecho como la argumentación jurídica, y el razonamiento y decisión judicial. A partir de ello, y en sintonía con el Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía de la Universidad de Buenos Aires, se pretende brindar al estudiante una aproximación teórica para la identificación, el estudio, la sistematización y la interpretación del derecho. Específicos: abordar la temática del razonamiento y decisión judicial desde una perspectiva interdisciplinaria, mas siempre con el eje en la Teoría General del Derecho. El desarrollo de la noción de pluralidad de rationalidades permite cumplir con otro de los objetivos del Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía de la Universidad de Buenos Aires referido a que el alumno comprenda que el pensamiento jurídico emplea, de hecho, aproximaciones teóricas diversas y alentarlo a ejercer la reflexión crítica para escoger alguno de esos instrumentos como base para su propio pensamiento como profesional.

CONTENIDOS: UNIDAD 1: enfoques teóricos con relación a la actividad judicial. Enfoque analítico. Enfoque hermenéutico. Diferentes modelos de juez: júpiter, hércules y hermes. UNIDAD 2: relevancia de la labor interpretativa del juez. Casos fáciles y casos difíciles. Posturas clásicas respecto a la interpretación. La disputa soler-carrió. La teoría realista de la interpretación de michel troper. La noción de *rechtsfindung* de joseph esser UNIDAD 3: relevancia de las teorías de la argumentación jurídica y de la decisión judicial. Contexto de descubrimiento y contexto de justificación: explicar y justificar. El silogismo judicial. El concepto de validez deductiva. Corrección formal y corrección material de los argumentos. Silogismo teórico y silogismo práctico. Justificación interna y justificación externa. Deducción y ponderación. Noción de ponderación y ley de colisión en la obra de robert alexy UNIDAD 4: desarrollo sobre la noción de rationalidad análisis del concepto de rationalidad y sus diferentes acepciones. Rationalidad y razonabilidad. Rationalidad práctica. La noción de rationalidad en amartya sen UNIDAD 5: desarrollo de la noción de pluralidad de rationalidades. Concepción pluralista de la rationalidad en otto neurath. Rationalidad jurídica. Diferentes subformas de rationalidad jurídica (distinción rationalidad legal de rationalidad jerárquica). Rationalidad analítica (lógica) como única rationalidad. Crítica a la idea de una rationalidad única. UNIDAD 6: pluralidad de rationalidades en la toma de decisiones judiciales rationalidad del discurso práctico (rationalidad argumentativa); reglas del discurso racional en la teoría de robert alexy. La teoría del discurso como como teoría procedural. Rationalidad económica a partir del análisis económico del derecho. Rationalidad política desde la óptica de michael walzer. Rationalidad estratégica a partir de la théorie des contraintes juridiques (teoría de la "coacción" jurídica) propuesta por michel troper y vÉronique champeil-desplats. Rationalidad social a partir

de la sociología pragmática de luc boltanski y laurent thévenot. Racionalidad axiológica por medio del enfoque sociológico de los valores de nathalie heinich. UNIDAD 7: racionalidades predominantes en cada etapa del razonamiento jurídico. Análisis de las racionalidades movilizadas en las decisiones jurisdiccionales que emplean principios jurídicos a partir de los órdenes de "grandeur" de boltanski y thévenot y el enfoque sociológico de los valores de heinich.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Lectura y discusión reflexiva de capítulos seleccionados de los textos de la bibliografía. Exposiciones dialogadas en clase a partir de lecturas previas de los alumnos/as.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION Y CONDICIONES DE REGULARIDAD: Regularidad conforme a las disposiciones reglamentarias. Promoción mediante la aprobación de dos exámenes parciales escritos u orales.

## LEGISLACION CLIMATICA, INFLUENCIA POLITICA Y DEMOCRATICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Garcia Gibson, Francisco

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 20:00 a 23:00 hs

OBJETIVOS: Objetivos generales: El curso se propone introducir a las/os estudiantes a los problemas morales en torno a la influencia política sobre el proceso legislativo de leyes climáticas en contextos democráticos. Objetivos específicos: El curso introduce a las/os estudiantes a los riesgos de daño que presenta el cambio climático antropogénico, las teorías filosóficas principales acerca de la justicia en la influencia política sobre procesos legislativos en democracia. Con esas herramientas se discutirá un caso reciente: los intentos de influir en el proceso legislativo previo a la Inflation Reduction Act en EEUU (2022), una de las leyes climáticas más significativas del mundo. Se evaluará si en este caso y en casos similares la influencia desigual que ciertos actores tuvieron en el proceso legislativo puede justificarse como un mal menor dadas las consecuencias beneficiosas de la ley.

CONTENIDOS: La ciencia del cambio climático y sus efectos Combustibles fósiles, gases de efecto invernadero y el sistema climático. Trayectorias de emisiones y temperatura media global. Efectos sobre la producción de alimentos y disponibilidad de agua. Enfermedades, temperaturas intolerables y conflictos violentos. El problema de la participación democrática. Repaso de las cuatro soluciones principales al problema: La teoría elitista de la democracia, la teoría pluralista, la teoría neoliberal y la teoría de la división del trabajo democrático. La influencia del dinero en la política Principales razones a favor y en contra de la influencia del dinero en política. A favor: libertad de expresión y calidad de las decisiones. En contra: eficiencia social, deliberación de calidad e igualdad política. El caso de la Inflation Reduction Act (EEUU, 2022) Reconstrucción de los agentes principales y las herramientas de influencia. Evaluación de las razones a favor y en contra de la influencia desproporcionada de las empresas de energía renovable y las ONG en este caso.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases estarán dedicadas a la discusión antes que a la exposición. Por esa razón, se exigirá que las alumnas y alumnos lean con atención los textos antes de la clase. Al comienzo de cada clase (que serán por medios virtuales si es necesario) se hará una exposición breve (20 minutos) de las tesis principales del texto a discutir. Esa exposición estará a cargo del docente en las primeras clases y luego de las alumnas y alumnos en la mayor parte de las restantes clases. Luego de la exposición se propondrán las líneas principales de discusión y se comenzará el debate.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Será del 75% de asistencia y entrega de un *proyecto* de trabajo final dos semanas antes del final de la cursada. La nota final se obtendrá a partir del promedio entre la nota del trabajo final (una monografía de 2000 a 3000 palabras sobre el tema del curso) y la nota sobre la participación en las discusiones en clase.

BIBLIOGRAFÍA Unidad I. Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (2012), 'Cambio climático 2014. Impactos, adaptación y vulnerabilidad'. Unidad II. Christiano, Thomas (2021) 'Democracia'. Enciclopedia Stanford de Filosofía. Martí, José Luis (2006) 'Las alternativas a la democracia deliberativa'. Unidad III. Christiano, Thomas (2012) 'El dinero en la política' Fairfield, Tasha (2015) 'El poder de las élites económicas' Unidad IV. Selección de notas periodísticas sobre el proceso legislativo en torno a la Inflation Reduction Act (2022).

## **SOBRE DERECHO Y JUSTICIA**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Pino Guillermo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, SABADOS de 10:00 a 13:00

**OBJETIVOS:** El curso promoverá la introducción de los alumnos en el análisis orientado a la corriente de la filosofía del realismo y su incidencia en la ciencia jurídica. Se desarrollarán tales propósitos siguiendo la propuesta de Ross en "Sobre el derecho y la justicia". Se realizará una comparación entre los modelos de ciencia jurídica de Ross y de Kelsen.

**CONTENIDOS.** 1.- Problemas de Filosofía del Derecho. La naturaleza del derecho. Análisis preliminar del concepto "derecho vigente". Las ramas del estudio del derecho. "Filosofía del derecho". 2.- El concepto de "derecho vigente". La vigencia del orden jurídico. Verificación de proporciones jurídicas, Derecho-fuerza-validez. Derecho moral y otros fenómenos normativos. Idealismo y realismo en la teoría jurídica. Realismo psicológico y realismo conductista: su síntesis. 3- Derecho y ciencia. 4.- Las fuentes del derecho., 5.- Los conceptos jurídicos fundamentales. 6. Las divisiones fundamentales del derecho. 7.- El método jurídico. **BIBLIOGRAFÍA.** "Sobre el derecho y la justicia", Alf Ross, EUDEBA. Bibliografía complementaria: Teoría pura del derecho, segunda edición, Hans Kelsen, traducción del profesor Roberto J. Vernengo. Ed. UNAM ó Ed. Porrúa. **CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75% de asistencia a las clases. Aprobar el parcial o, en su defecto, un recuperatorio. **PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Tareas grupales en clase, debates y clases magistrales. Una evaluación parcial a la mitad del curso con un recuperatorio eliminatorio. Un examen final en el que los alumnos hayan obtenido en el examen parcial una calificación de seis o superior, en el examen final será evaluado respecto de los temas correspondientes a la segunda mitad del curso. Si obtuvo una calificación menor a seis, en el examen final será evaluado respecto de los temas correspondientes a todo el curso. El examen final no aprobado será eliminatorio.

## **DERECHO Y POLÍTICA; EL ANÁLISIS DEL PODER DESDE EL DISCURSO JURÍDICO.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Semeria, Gonzalo

Período Lectivo MAYO-JUNIO, SABADO de 10:00 A 13:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **DERECHO Y POLÍTICA; EL ANÁLISIS DEL PODER DESDE EL DISCURSO JURÍDICO.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Semeria, Gonzalo

Período Lectivo MARZO-ABRIL, SABADO de 10:00 A 13:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **DISCAPACIDAD Y BIOETICA**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Seda, Juan Antonio

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, sábado de 10:00 a 13:00 Hs.

**OBEJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.